



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  DC21S128</p>
--	---	--

Contrato para la Contratación del Servicio de Seguridad Subrogada para el Programa IMSS-Bienestar, para el ejercicio fiscal 2021, (Partida 7 Guerrero) que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y, por la otra, **HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)** representada por el **C. EDUARDO SIMEON GONZÁLEZ MUÑOZ**, en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, representada por el **C. EDUARDO GONZÁLEZ SORIA**, en su carácter de Representante Legal, quienes en forma conjunta o individualmente se les denominará en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”** y en forma conjunta con **“EL INSTITUTO”** se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.


I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Adolfo Sandoval Romero, Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura, de **“EL INSTITUTO”**, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 23

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>DC21S128</b>
---	--	---

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada para el Programa IMSS-Bienestar, para el ejercicio fiscal 2021, (Partida 7 Guerrero) solicitado por la Coordinación de Finanzas e Infraestructura.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062414 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número de solicitud 0000000317-2021, emitido por el Coordinador de Finanzas e Infraestructura, de fecha 06 de enero de 2021, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

**I.7.-** Con fecha 29 de enero de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E1-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E1-2021** y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acta de Fallo y Acta Administrativa mediante la cual realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo del Procedimiento señalado, disponible para su consulta en el Portal Gubernamentales CompraNet, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**.

**I.9.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:


**HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Póliza número 1,939 de fecha 03 de julio de 2000, pasada ante

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>DC21S128</b>
---	--	---

la fe del Licenciado Francisco Javier Lara Mendoza, Corredor Público número 1 del Estado de Puebla, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la misma Entidad bajo el número 1027, tomo 2000.

**II.2.-** El C. Eduardo Simeon González Muñoz, acredita su personalidad en términos del Instrumento Público número 8,154 de fecha 24 de junio de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Lara Mendoza, Corredor Público número 1 del Estado de Puebla, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 23871\*2, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en análisis, proyectos, instalación y consultoría de sistemas y/o programas de seguridad pública y privada tanto regional, estatal y nacional, dirigido a propiedades y personas, capacitación y/o adiestramiento a unidades de: seguridad penitenciaria, seguridad privada, seguridad escolar y seguridad patrimonial.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **HVC000703KQ6**.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: XXXXXXXXXX

**II.5.-** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 23

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al cumplimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>DC21S128</b></p>
--	---	---

mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**”.

**II.8.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle 9A Norte número 36, Colonia Centro, Código Postal 30700, Tapachula, Chiapas, teléfono: 555552-1774, correo electrónico: info@hivico.com.mx

**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**

**II.13.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 51,369 de fecha 28 de marzo de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Mauricio Mier Padrón, Notario Público en ejercicio en el primer

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  DC21S128</p>
--	---	--

Distrito judicial de San Luis Potosí, adscrito a la notaría pública número 15 e inscrita en la Dirección del Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico número 31,140 - 1.

**II.14.-** El C. Eduardo González Soria, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 57,414 de fecha 19 de julio de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Mauricio Mier Padrón, Notario Público en ejercicio en el Primer Distrito Judicial de San Luis Potosí, adscrito a la notaría pública número 15, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 31140, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.15.-** Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la contratación de elementos de seguridad privada, tales como guardias, vigilantes y la compra-venta de equipos relacionados con la seguridad privada, de todo tipo de giros y empresas, así como asesorías y capacitación en materia de seguridad privada, protección y vigilancia; proporcionar toda clase de servicios técnicos de administración asesoría, capacitación o supervisión a personas físicas y morales ya sean del sector público o privado en México y en el extranjero y recibir dichos servicios.

**II.16.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SPI140328LU8**.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

**II.17.-** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.18.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.19.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 23

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>DC21S128</b></p>
--	---	---

Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”**.

**II.20.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.21.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.22.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.23.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.24.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Carretera Periférico Ote número 132, Colonia Prados San Vicente 2ª Sección, Código Postal 78394, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 555552-1774, correo electrónico: eduardo.gonzalez@seguridadmacotela.com

**III.- “EL PROVEEDOR”,** declara conjuntamente que:

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  DC21S128</p>
---	---	--

III.1.- Manifiestan bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.2.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

III.3.- Reúnen las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

III.4.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**.

III.5.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

Hechas las declaraciones anteriores, “LAS PARTES” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el Servicio de Seguridad Subrogada para el Programa IMSS-Bienestar, para el ejercicio fiscal 2021, (Partida 7 Guerrero) cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones señaladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acta de Fallo y Acta Administrativa mediante la cual realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E1-2021**, disponible para su consulta en el Portal Gubernamentales CompraNet, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**.





DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 23

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S128

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$798,179.84 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.)**, antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.


**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** El pago se efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)** y en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acta de Fallo y Acta Administrativa mediante la cual realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E1-2021**, disponibles para su consulta en el Portal Gubernamentales CompraNet, integrada como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, a los 20 (veinte) días naturales posteriores en que **“EL PROVEEDOR”** presente la documentación descrita a continuación:.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que expida **“EL PROVEEDOR”** a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con RFC IMS421231145, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la reforma número 476, Colonia Juarez, Demarcación Territorial Cuauhtemoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el Apéndice 11 “Acta de Aceptación del Servicio Devengado”, que se integra como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, que demuestra la entrega recepción del servicio y/o los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el administrador del contrato.
- Presentar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, o el Supervisor Administrativo Delegacional y en Nivel Central a la Coordinación de Finanzas e infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al término del período que se trate, el CFDI que acredite los servicios prestados y/o los trabajos realizados, para su revisión, listas de asistencia,

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Contrato Número</b>   <b>DC21S128</b> </p>
---	---	---

compulsa y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad subrogada en formato electrónico, el cual deberá ser en hoja de cálculo xls. o xlsx de acuerdo al Apéndice 10 "Listado Mensual de Elementos del Servicio de Seguridad Subrogada", integrado como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar en las Oficinas según sea el caso en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Nivel Central; en días y horas hábiles, la documentación descrita en el punto 32.4 de los Terminos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  DC21S128</p>
--	---	--

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.


Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**“EL PROVEEDOR”**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>DC21S128</b>
---	--	---

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  DC21S128</p>
--	---	--

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **“EL PROVEEDOR”** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en el entendido de que **“EL INSTITUTO”** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acta de Fallo y Acta Administrativa mediante la cual realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E1-2021, disponibles para su consulta en el Portal Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo a lo siguiente:


**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio será a partir de las 00:01 horas del 1° de febrero de 2021 y concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2021.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio en las instalaciones descritas en el Apéndice 1 “Requerimiento”, integrado como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, durante todos los días de la vigencia del contrato, de conformidad a lo previsto en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acta de Fallo y Acta Administrativa mediante la cual realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E1-2021, disponible para su consulta en el Portal Gubernamentales CompraNet.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, conforme a lo señalado en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones Acta de Fallo y Acta Administrativa mediante la cual realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E1-2021, disponibles para su consulta en el Portal Gubernamentales CompraNet, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

**“EL PROVEEDOR”** convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo 4 (cuatro)**, del presente contrato.

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Contrato Número</b>   <b>DC21S128</b> </p>
---	---	---

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Póliza de Responsabilidad Civil descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.






DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



Página 13 de 23

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S128

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**“EL PROVEEDOR”**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.


Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- “EL PROVEEDOR”** se obliga adquirir y entregar a **“EL INSTITUTO”** a más tardar a los 20 (veinte) días hábiles posteriores al inicio de la

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>DC21S128</b>
---	---	--

prestación del servicio, un seguro de responsabilidad civil (por un monto no menor al 10% (diez por ciento) del importe correspondiente al costo total del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado).


En caso de no entregar el seguro de responsabilidad civil dentro de los veinte días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, **“EL INSTITUTO”** aplicará una pena convencional por cada día de atraso, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, pena que será aplicable también por incumplimiento en la renovación de cada año, durante la vigencia del presente contrato.

Lo anterior, con el objeto de pagar los daños y perjuicios que su personal provoque a éste o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, daños y perjuicios que serán determinados y calculados de acuerdo a lo establecido por la Ley en la materia, sin perjuicio de que **“EL PROVEEDOR”** de inmediato restituya a **“EL INSTITUTO”** todas las cantidades que eroguen por este concepto.

En caso de robo, de cualquier bien que sea propiedad de **“EL INSTITUTO”** o de terceros que se encuentren bajo su resguardo o responsabilidad, no considerándose en este punto bienes personales de trabajadores, beneficiarios o visitantes, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a resarcir el daño ya sea mediante el pago del bien o la restitución en especie del mismo con las mismas características o superiores al bien robado, dentro de los siguientes 20 (veinte) días hábiles posteriores a la formal reclamación por escrito que el administrador del contrato de **“EL INSTITUTO”** realice a **“EL PROVEEDOR”**, o de lo contrario **“EL INSTITUTO”** descontará el costo del bien de cualquier CFDI quincenal del servicio que corresponda posterior a la fecha del robo, los costos de los bienes corresponderán al valor de reposición de los mismos, en caso de estar discontinuados, se considerara a aquel que se asemeje dentro del mercado a las características del bien perdido.

Se deberá levantar Acta Administrativa donde se narren los hechos ocurridos y se asiente la responsabilidad de resarcir el daño, misma que deberá ser firmada por el encargado del servicio de seguridad, el elemento que prestaba el servicio en el momento de los hechos, por el administrador de la unidad y al menos un testigo, de conformidad con el Apéndice 5, “Formato de Acta Administrativa”, integrada como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, lo anterior conforme a los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>DC21S128</b>
---	---	--

cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.


**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  DC21S128</p>
---	---	--

establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio oportunamente, en el entendido que el monto de las penas convencionales por atraso no excederá del monto máximo de la garantía de cumplimiento del presente contrato y será conforme a los casos señalados en el numeral 26 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

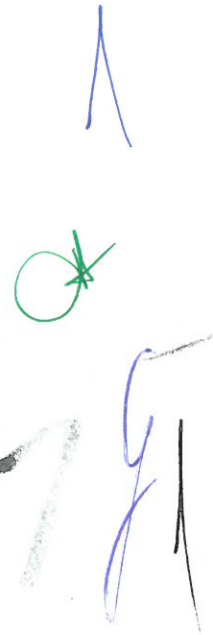
El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

En todo momento para la aplicación de penalizaciones, se deberá observar un total cumplimiento del “Protocolo de transparencia en la aplicación de penalizaciones y deductivas”. Dicho documento será entregado a **“EL PROVEEDOR”** con diez días naturales antes del inicio de la prestación del servicio.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral 27 de





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S128

los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como a lo dispuesto en el Apéndice número 7 "Tabla de Deducciones", que se integra al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.


**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "**EL INSTITUTO**" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "**EL INSTITUTO**", se pagarán previa solicitud de "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "**EL INSTITUTO**" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "**EL INSTITUTO**" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Contrato Número</b>   <b>DC21S128</b> </p>
---	---	---

mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S128

término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Contrato Número</b>   <b>DC21S128</b> </p>
--	---	---

párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.-** “EL PROVEEDOR”, deberá guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la contratación se le entregue y de aquella que genere durante la prestación del servicio, comprometiéndose a no utilizarla sin la autorización previa que se le otorgue por escrito por parte de personal autorizado, asumiendo “EL PROVEEDOR” cualquier responsabilidad en materia Civil, Penal o Administrativa que se derive.

**VIGÉSIMA MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 21 de 23

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>DC21S128</b></p>
--	---	---

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El C. Adolfo Sandoval Romero Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura, de “**EL INSTITUTO**”, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato, que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “**EL PROVEEDOR**” o “**EL INSTITUTO**” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA TERCERA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- “LAS PARTES”** que suscriben el presente contrato en su carácter de “**EL PROVEEDOR**”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**.

**VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos Seguridad Subrogada”
- Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Junta de Aclaraciones, Acta de Fallo y Acta Administrativa mediante la cual realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 4 (cuatro)** “Convenio de Participación Conjunta”

**VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S128

del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **12 de febrero 2021**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**  
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”**  
HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES, S.A.  
DE C.V.  
(PARTICIPANTE A)

**C. EDUARDO SIMEÓN GONZÁLEZ MUÑOZ**  
Representante Legal

**“EL PROVEEDOR”**  
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL  
MACOTELA, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE B)

**C. EDUARDO GONZÁLEZ SORIA**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. ADOLFO SANDOVAL ROMERO**  
Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura

RRSRICPRDILMLRIGHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 23 de 23

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

SIN TEXTO

g



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S128

**ANEXO 1**

**“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO,  
TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS SEGURIDAD SUBROGADA”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **39** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000000317 - 2021

Dependencia Solicitante: D0059 IMSS-BIENESTAR Nivel Central  
DSG División Servicios Generales  
59999999 UBIC.DEFAULT AM DELEG. 59

Descripción:

Servicio: Servicio de Policia Auxiliar

Fecha Impresión: 06/01/2021 Fecha Validación: 06/01/2021

Importe Cuenta

Total Comprometido (en pesos): \$ 89,633,355.30 42062414

COMPROMETIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3,672.8	7,881.1	7,435.9	8,017.7	7,570.5	7,769.5	7,939.8	7,949.9	7,829.3	7,809.5	8,056.4	7,700.8

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 89,633,355.30  
OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 30/100 MN

ADOLFO SANDOVAL ROMERO

Autorizó  
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Anexo 1.- "Anexo Técnico"

Glosario

- Acceso: Lugar por el cual los trabajadores, beneficiarios, visitantes, proveedores, prestadores de servicios internos o externos, ingresan o abandonan las instalaciones.
- Área de Impacto Estratégico: Se les considera a las Áreas de Gineco -Obstetricia (neonatos); Cuidados Intensivos Neonatales; Urgencias Pediátricas y Hospitalización Pediátrica así como almacenes y farmacias.
- Anexo técnico: Documento que contiene las características y especificaciones del cómo y cuándo se prestará el servicio solicitado por el Instituto de carácter obligatorio.
- Bienes: Los que con la naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal, bien mueble o inmueble en posesión del Instituto y del que no puede aprovecharse ninguna persona sin consentimiento de este o autorización de la Ley.
- CCTV: Circuito Cerrado de Televisión, que forma parte del equipo tecnológico (cámaras, monitores y Unidades de almacenamiento) que operará y dará mantenimiento el proveedor del servicio.
- Compulsa: Comparación de la documentación que acredite el servicio prestado por el proveedor contra el control de asistencia normado por el Instituto, debidamente requisitado. La compulsa deberá estar firmada por el administrador del contrato y un representante del proveedor, acto que será necesario para tramitar los pagos de los servicios.
- CECOBAN: Cámara Electrónica de Compensación Bancaria.
- Centros de Monitoreo: Lugar dentro del inmueble donde se realiza la instalación del equipo tecnológico necesario (cámaras, monitores y Unidades de almacenamiento), que permite la estancia al personal encargado de dar seguimiento y supervisar las cámaras de monitoreo.
- CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- Consigna Específica: Instrucciones formuladas por escrito por el Cuerpo de Gobierno de las unidades médicas y no médicas, en las que se indica al personal de seguridad asignado en un puesto de servicio específico que deberá llevar a cabo una actividad de manera concreta y de carácter obligatorio, mismas que le son enteradas por el administrador del contrato al proveedor.
- Consigna Genérica: Instrucción de observación general formulada por escrito, para todo el personal de seguridad subrogada, misma que deberán llevar a cabo en todos y cada uno de los puestos de servicio que le sean asignados, teniendo carácter de obligatoria, mismas que le son enteradas por el administrador del contrato al proveedor adjudicado.
- Contingencia: Evento concentrado en un tiempo y espacio de manera imprevista, el cual puede ocasionar un daño o pérdida, respecto del cual sea necesario tomar las medidas que permitan



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

enfrentarlo durante y después del hecho, a fin de minimizar riesgos y regresar a la operatividad lo más pronto posible.

- Control de Accesos: Son las formas que tiene que cumplir de acuerdo al tipo de acceso, para salvaguardar la seguridad de trabajadores, beneficiarios, visitantes, proveedores, prestadores de servicios internos o externos, y las áreas de impacto estratégico.
- CIP: Cédula de Identificación Personal o Cédula de Identificación Permanente, expedida por la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el Estado, para cada elemento debidamente registrado por la empresa a la que le presta sus servicios y con la cual acredita la empresa contar con el personal adecuado y suficiente, así como su experiencia.
- CUIP: Cédula Única de Identificación Personal: El formato que requiere el registro Nacional de Personal de Seguridad Privada para inscribir al personal operativo.
- CTSyRI: Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- CFI: Coordinación de Finanzas e Infraestructura
- Dispositivo de seguridad: Conjunto de elementos, recursos humanos y materiales que materializan las funciones de seguridad, los cuales son interdependientes y en ellos se contienen los medios que se usan en la protección de personas o bienes.
- Estado de Fuerza: Recursos humanos, operativos y materiales especializados para ofrecer el servicio de seguridad subrogada, y con el cual dará cumplimiento a las consignas genéricas y específica, así como la atención de las contingencias que se lleguen a presentar.
- Inasistencia: Falta de asistencia de un elemento para cubrir un puesto de servicio.
- DVR / Unidades de almacenamiento: Dispositivo interactivo de grabación de video en formato digital, por sus siglas en el idioma inglés (Digital Video Recorder), que para la presente licitación deberá ser de 4, 8 o 16 canales como se especifica más adelante.
- Dispositivo de Seguridad: Conjunto de elementos y acciones que materializan las funciones de Seguridad, los cuales son interdependientes y en ellos se contienen los medios que se usan en la protección de personas y bienes.
- EGAS: Equipo de Gestión, Asesoría y Seguimiento. Responsable de la operación delegacional. Se integra por un Supervisor Médico Delegacional.
- EMS: Equipo Multidisciplinario de Supervisión. Responsable de la operación regional. Se integra por un Supervisor Médico, un Supervisor de Enfermería, un Supervisor Administrativo y un Supervisor de Acción Comunitaria.
- HR: Hospital Rural. Establecimiento médico del Programa que presta servicios de primer y segundo niveles de atención.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

- UMR: Unidad Médica Rural. Establecimiento médico que cuenta con capital humano y recursos materiales y tecnológicos destinados a realizar acciones integrales correspondientes al primer nivel de atención.
- Estado de fuerza: Recursos humanos, operativos y materiales especializados para ofrecer el servicio de seguridad subrogada, y con el cual dará cumplimiento a las consignas genéricas y específicas, así como a la atención de las contingencias que se lleguen a presentar.
- Incidencia: Evento que ocurre en las instalaciones del IMSS, y que puede dañar la operación, imagen y/o calidad del servicio en el Instituto.
- Instalaciones: Inmuebles destinados a proporcionar servicios médicos, administrativos y de carácter social, en los cuales se prestará el servicio subrogado de seguridad.
- IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social, de igual forma puede ser mencionado en el texto de este anexo técnico como "Instituto".
- LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Manual de Procedimiento de Operación: Documento que entrega el licitante en su propuesta, y debe incluir: organigrama del servicio de seguridad; descripción amplia y detallada de cómo se prestará el servicio ofertado, atendiendo los conceptos básicos emitidos por las áreas de seguridad para la "protección física de instalaciones", cumpliendo con todo lo señalado en el Anexo Técnico, tomando en cuenta la infraestructura tecnológica, tipo de unidades administrativas y/o operativas, médicas y no médicas, impreso en hojas membretadas; contener la leyenda "Manual de Procedimiento de Operación de observancia obligatoria para el cumplimiento del servicio"; apartado donde afirme que se obliga a atender las instrucciones emitidas por la unidad normativa del IMSS; debe estar firmado por el representante legal.
- Nivel Central: Oficinas o inmuebles centrales del Instituto, ubicados en la Ciudad de México para actividades administrativas del Programa IMSS-BIENESTAR.
- IMSS-BIENESTAR es un programa de salud del Gobierno Federal administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada: Denominación para las Delegaciones Estatales y Regionales del IMSS.
- Patrimonio del Instituto: Conjunto de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al IMSS en términos del artículo 253 de la Ley del Seguro Social.
- Personal de Seguridad Subrogado: Elementos de seguridad (recurso humano) pertenecientes a una empresa de seguridad privada o corporación policiaca que presta sus servicios en las instalaciones del Instituto.
- Plan de Seguridad: Proyecto que contiene las prescripciones necesarias para llevar a cabo una tarea o conjunto de tareas para hacer frente de manera coordinada a una eventualidad en



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

materia de seguridad y/o protección civil que potencialmente afecten la integridad física de las personas y/o de los bienes patrimonio del Instituto.

- POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Puesto de Servicio: Área específica o lugar donde se establece el personal de seguridad, para desempeñar sus funciones y cumplir con las consignas genéricas y específicas.
- Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado: en los inmuebles del Programa IMSS-BIENESTAR, Director y/o Administrador de los Hospitales Rurales.
- RFC: Registro Federal de Contribuyentes
- RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- SAT: Servicio de Administración Tributaria.
- SFP: Secretaría de la Función Pública
- SUA: Sistema Único de Autodeterminación, para determinar importes y conceptos para el pago de cuotas obrero patronales en el IMSS.
- Turno: Cobertura de un puesto de Servicio de Seguridad, que consta de doce o veinticuatro horas, dependiendo de la forma de contratación y del puesto de servicio a cubrir (incluyendo rondines).



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

### 1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DEL SERVICIO

- 1.1. Vigilar y proteger el patrimonio del Instituto, en el que se incluyen medicamentos, material de curación, equipos de cómputo, así como sus accesorios, cajas fuertes, equipo e instrumental médico, alimentos y víveres, vehículos, información, documentación y obras de arte propios o a su disposición y demás contenidos según inventarios correspondientes a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.
- 1.2. Prevenir todo daño que se pudiera causar al Instituto, así como la salvaguarda de sus trabajadores, beneficiarios y usuarios.
- 1.3. Mantener el orden y la seguridad en las diferentes unidades del Instituto, que permitan la adecuada prestación y continuidad de los servicios que proporcionan a sus beneficiarios.
- 1.4. Participar en dispositivos de seguridad emitidos por el Instituto, realizar rondines de acuerdo al programa suscrito por ambas partes, cumplir y hacer cumplir las consignas genéricas y consignas específicas, elaborar informes de incidencias o partes de novedades, utilizando los formatos establecidos para este servicio, informar de inmediato al administrador del contrato, así como a la CFI de cualquier incidente.
- 1.5. Acatar los lineamientos normativos en materia de seguridad que marque la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento, así como los que el Instituto emita, estos últimos le serán entregados al Proveedor dentro de los cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, a través del Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.
- 1.6. Cumplir con las consignas genéricas y específicas previamente entregadas por el administrador del contrato para el control de accesos y podrá proponer medios por los cuales se llevaría a cabo mejores controles de acuerdo a la operación.
- 1.7. Acatar los lineamientos normativos en materia de protección civil que marque la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, así como las aplicables a nivel estatal y municipal en la materia, además de los que el Instituto emita, por conducto de los encargados de Protección Civil de la Ciudad de México y que le serán entregados en los primeros cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, a través del Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

### 2. CONFLICTO DE INTERES

Documento en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

### 3. UNIDADES A CONTRATAR

La adjudicación se llevará a cabo por ocho partidas cada una de ellas con sus conceptos o entidades federativas, que se integran como se detallan a continuación.

**ANEXOS**  
Página 36 de 71  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Partida	Unidad Operavita	Unidad de Servicios
1	52	Baja California
	58	Chihuahua
	60	Durango
	76	Sinaloa
2	55	Coahuila
	79	Tamaulipas
3	67	Michoacán
	69	Nayarit
4	63	Hidalgo
	72	Puebla
	81	Veracruz Norte
	82	Veracruz Sur
5	75	San Luis Potosí
	84	Zacatecas
6	59	Nivel Central
	66	Edo. de México Pte.
7	62	Guerrero
8	54	Campeche
	57	Chiapas
	83	Yucatán

Estas partidas serán contratadas en los términos referidos en el **Apéndice número 1 "Requerimiento"** en el que se detallan las cantidades, equipos y accesorios asociados al servicio.

**4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA.**

El licitante deberá presentar dentro de su proposición a través del CompraNet la documentación que se indica a continuación.

Requisitos técnicos:

- a. Carta mediante la cual manifieste las Partidas en las cuales es su voluntad participar de acuerdo al numeral 3 del presente documento, a la cual, tratándose de la participación por 2 o más partidas deberá acompañar debidamente requisitado y firmado el formato apéndice 12 "Licitantes que participan por dos o más partidas", del anexo técnico, donde deberá manifestar



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

la cantidad de recursos que presentará para acreditar los siguientes rubros, y la capacidad de recursos humanos y la capacidad de recursos económicos y equipamiento, mismos que en su caso se utilizarán para realizar la evaluación de puntos y porcentajes que correspondan.

- b. Formato DC-1 "Informe sobre la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad", a nombre del licitante, debidamente presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el mismo deberá estar vigente al momento de la presentación de la propuesta, debiendo contener el acuse de recibo.
- c. Formato DC-2 "Plan y programa de capacitación", por un período no mayor de dos años, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a nombre del licitante, y original o copia certificada de la constancia expedida por la referida Secretaría donde la certifica como empresa capacitadora a través del formato DC-5 "Solicitud de registro de agente capacitador externo" actualizado y vigente.

Considerando el plan o programa continuo (semestral) de la capacitación o adiestramiento en los siguientes rubros:

- Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
  - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
  - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
  - Manejo de armas no letales: tolete PR-24.
  - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.
  - Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigente.
  - Protección Civil.
- d. Formato DC-3 "Constancia de competencias o de habilidades laborales" Relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir de cuando menos el 50% del total de lo solicitado en el **Apéndice número 1 "Requerimiento"** (de este anexo técnico), por cada una de las partidas en las que se pretenda participar expedidas por los Capacitadores Externos registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral del licitante, en las que se acredite la capacitación continua (cada 6 meses) en los siguientes rubros:



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

- Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- Manejo de armas no letales: tolete PR-24.
- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.
- Conocimiento de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigente.
- Protección Civil (Combate de incendios, uso y manejo de hidrantes, evacuación y primeros auxilios)

El listado y las constancias de cuando menos el 50% del número de elementos por cada partida, deberá ser distinto en el caso de que participe en dos o más de las partidas.

- e. Carta compromiso en hoja membretada por el licitante y firmada por su representante legal, donde manifieste que en caso de resultar ganador, en un término de 30 días hábiles, entregará las constancias o certificados de capacitación del 100% del personal designado para la prestación del servicio. La no presentación de la carta compromiso será causal de desechamiento.
- f. Formato DC-5, "Solicitud de registro de agente capacitador externo", en el cual conste la autorización y registro de cuando menos dos agentes capacitadores externos por partida, certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad y Protección Civil, para impartir cursos básicos solicitados al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones IMSS, siendo estos:
  - Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
  - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
  - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
  - Manejo de armas no letales: tolete PR-24.
  - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

- Conocimiento de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigente.
- Protección Civil.

El formato DC-5 de cuando menos 2 capacitadores, para el caso de que participe en dos o más de las partidas los capacitadores deberán ser distintos.

- g. Descripción amplia y detallada de cómo se prestará el servicio ofertado mediante el manual de procedimiento de operación, cumpliendo con todo lo señalado en éste Anexo Técnico, la copia textual de forma parcial o total del Anexo Técnico en los manuales requeridos.
- h. Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante no ha sido amonestado, multado, suspendido clausurado, y/o revocada su autorización de acuerdo artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada durante el presente ejercicio fiscal y y en el último ejercicio fiscal anterior, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública.
- i. Relación y organigrama del personal directivo, y de los supervisores propuestos para la prestación del Servicio de Seguridad requerido en el Instituto, debiendo anexar copia simple de la identificación oficial vigente, conforme al **Apéndice número 6 "Responsables que están asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS"**.

Si participa por dos o más partidas los supervisores deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar.

- j. Fotografías a color del uniforme que portarán los elementos operativos, así como del uniforme complementario establecido en el punto 5.3 del presente anexo técnico (hombre y mujer) en las que se aprecien sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales, por las fuerzas armadas y del IMSS.
- k. Formato de credencial que se expedirá y portará el personal, el cual deberá incluir como mínimo nombre de la empresa, nombre completo y fotografía del elemento portando el uniforme, número de seguridad social, la vigencia por el periodo de la prestación del servicio, número de CUIP o CIP, Registro Federal de Contribuyentes, y firma de cuando menos uno de los encargados del servicio.
- l. Acreditar una experiencia mínima de un año, con uno o más contratos suscritos que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes muebles e inmuebles.
- m. Acreditar la especialidad mínima de un año, con uno o más contratos suscritos que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, que incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), debiendo cumplir con uno de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en un mismo año en el periodo citado, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el **Apéndice número 1 "Requerimiento"**



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

- n. Los contratos que presente el licitante en ambos casos, no deberán encontrarse en litigio o conflicto legal, a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, para lo cual se deberá entregar escrito en hoja membretada de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste que dichos contratos no se encuentran bajo litigio o conflicto legal, en caso de estar concluidos deberá presentar el documento de Liberación de fianza de mínimo 2 (dos) contratos concluidos o de satisfacción del servicio, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.
- o. Documento vigente con el que acredite su autorización o registro, o bien que renovó o tramitó su permiso conforme a lo siguiente:

Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada, vigente para prestar el servicio de seguridad privada cuando el licitante participe para dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción II (Seguridad Privada en los Bienes) de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones:

- Fracción II (Seguridad Privada en los Bienes).
- Fracción IV (Servicios de Alarma y de Monitoreo Electrónico).

Autorización o registro expedido por la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes, en su caso, deberá presentar el trámite de solicitud ante la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el primer párrafo o sus equivalentes, previo a la presentación de propuestas.

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación federal y estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro vigente expedido por autoridad competente para prestar el servicio de seguridad privada, con las modalidades antes señaladas.

Cabe mencionar que, en caso de resultar adjudicado, los permisos antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de contratación; cuando por motivos de trámites administrativos no sea posible la obtención de la autorización en el periodo de contratación, el prestador de servicios deberá informar bimestralmente durante los primeros diez días hábiles al administrador del contrato, el avance del trámite, debiendo acompañar al mismo el acuse con sello de recibido legible de la reiteración de solicitud.

- p. Recursos Humanos: Manual de organización, Manual de procedimiento de operación y su instructivo, Manuales de procedimientos para el reclutamiento, selección, capacitación y contratación y Reglamento Interno, debidamente registrados ante la junta de Conciliación y Arbitraje, que incluyan las últimas modificaciones realizadas a la Ley Federal del Trabajo.
- q. A la empresa que resulte adjudicada, el IMSS, en un periodo de 10 días naturales antes del inicio de la prestación del servicio le entregará un manual de capacitación en materia de "Buen Trato del IMSS", por lo que la empresa deberá presentar un programa de capacitación (**Apéndice**



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

número 9 “Programa de Capacitación”) dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado mismo que deberá de impartirse en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar evidencia de la formación del total del personal en un plazo no mayor a 30 días naturales al inicio de la prestación del servicio.

- r. Plan de Trabajo en formato libre para el 100% de la implementación del servicio en las diferentes unidades médicas y no médicas adjudicadas de acuerdo a su Manual de Operación.
- s. Para acreditar la antigüedad y/o experiencia de los Supervisores de Seguridad: deben presentar curriculum vitae de cada uno de ellos, en los cuales se deberá indicar la escolaridad mínima de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial y CUIP o CIP en la empresa actual. Si participa por dos o más partidas los jefes de turno deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar.
- t. Para acreditar la antigüedad y/o experiencia de los Jefes de Turno: deben presentar curriculum vitae de cada uno de ellos, los cuales deben contar con escolaridad mínima de secundaria, con certificado oficial de la Secretaría de Educación Pública y CUIP o CIP en la empresa actual. Si participa por dos o más partidas, los jefes de turno deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar.
- u. Recursos Materiales; se deberá acreditar contar con al menos el 50% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el **Apéndice número 1 “Requerimiento”**, de la(s) partida(s) en que se participe, incluyendo a los administradores del contrato y responsables operativos, con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los equipos (facturas, contrato de arrendamiento). Si participa por dos o más partidas, el equipo a acreditar deberá ser el 50% y será distinto al de cada partida que propone.

El licitante ganador deberá presentar al administrador del contrato copia simple de los contratos con empresas de telefonía celular, radio comunicación operativa y/o comunicación satelital a nombre del licitante y la cantidad de equipos deberá de cubrir las necesidades de la o las partidas.

- v. Copia de cada una de los CUIP o CIP, expedidas por la Secretaria de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser presentadas en el mismo orden en que están en el listado del estado de fuerza emitido por dicha Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, mismo que deberá ser exhibido con fecha de expedición no mayor al segundo.

Cada licitante deberá manifestar la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar, y deberá acreditar por cada una de ellas que cuenta cuando menos con el 50% del total de las CIP de acuerdo con el **Apéndice número 1 “Requerimiento”**, (de este Anexo Técnico), anexando en archivo electrónico de Excel editable y en PDF rubricado y suscrito por el representante legal el listado de las CIP, conteniendo su nombre, RFC y el número de la foja del anexo donde se encuentra en copia dicha CIP. El incumplimiento de los requisitos previstos en el presente numeral será causal expresa de desechamiento.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

El licitante ganador, deberá entregar al administrador del contrato del servicio de seguridad subrogado los formatos de Cédula Única de Identificación Personal (CUIP) del 100% del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para el Instituto respecto de la(s) partida(s) ofertada(s), en un término no mayor a treinta días naturales posteriores al inicio del contrato.

- w. Certificados médicos, toxicológicos, psicológicos, psicométricos y de conocimientos, equivalentes al 50% del total del personal requerido para prestar el servicio de seguridad en cada una de las partidas respecto de las cuales es su voluntad participar, expedidos por un profesional en el ramo con registro ante la Dirección General de Seguridad Privada o su similar en los estados, del cual se anexe copia de su Cédula Profesional, que acrediten el buen estado de salud, físico y mental del personal con el que cuenta actualmente, así como una copia de la factura o CFDI que acredite el pago por los certificados expedidos con una fecha de expedición posterior a la fecha de emisión de la convocatoria.

Los certificados deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar y deberán de ir acompañados de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir.

- x. El licitante señalará el domicilio de la matriz y sucursales que cuenten actualmente señalando que cuenta con espacios destinados para capacitación e insumos o requerimientos del equipo que utilizan los guardias de seguridad, tales como uniformes, toletes, fornituras, radios, CCTV, anexando fotografías, copias de los comprobantes de domicilios precisando el nombre y puesto del encargado en cada sucursal y número telefónico de contacto.
- y. Se deberá presentar la Constancia de Información sobre la fuerza de trabajo (mínimo por el 50% del total del personal de las partidas respecto de las cuales es su voluntad participar) y el equipo operativo emitida por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación. La constancia deberá ser con fecha de expedición de 2020.

## 5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

### 5.1. Asignación de los Elementos:

Los elementos asignados para cubrir los puestos de servicio durante la vigencia del contrato, serán de conformidad al Apéndice 1 "Requerimiento"

Los elementos asignados al inicio del contrato y extraordinarios, para cubrir los puestos de servicio, serán de conformidad con la autorización que efectuará el Instituto a través del Responsable Operativo del servicio de seguridad subrogado previa solicitud que formule el prestador de servicios con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación.

En caso de que algún elemento sea asignado a otro puesto de servicio sin previa autorización del Responsable Operativo, el servicio no prestado en el puesto de servicio para el que fue contratado, se considerará como no devengado.

### 5.2. Perfil de los elementos de seguridad:

Perfil número 1:



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

### Supervisor de Seguridad

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 21 años, máxima 50 años.
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Estar físicamente aptos.
- Cursos en materia de Seguridad
- Escolaridad: Preparatoria terminada y acreditada a través de certificado de estudios con validez oficial.
- Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de Supervisor de Seguridad en la actual empresa (anexar curriculum vitae con firma autógrafa y CUIP o CIP).
- Capacidad y poder de toma de decisiones en aspectos operativos.
- Libre de adicciones.
- Estar permanentemente localizables y que acudan ante emergencias de inmediato.

### Perfil número 2:

#### Jefe de Turno

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 20 años, máxima 60 años.
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Que tenga plena capacidad para desarrollar las actividades del análisis y video vigilancia en el área de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Escolaridad: Secundaria terminada como mínimo y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de Jefe de Turno en la actual empresa (anexar curriculum vitae con firma autógrafa y CUIP o CIP).
- Poder de toma de decisiones en aspectos operativos.
- Libre de adicciones.

### Perfil número 3:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

### Elemento de Seguridad

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 18 años, máxima 60 años.
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Que tenga plena capacidad para desarrollar las actividades del análisis y video vigilancia en el área de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Escolaridad: Primaria terminada como mínimo y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- Libre de adicciones, y
- En este perfil se pueden considerar personas con Discapacidad Motriz únicamente para el monitoreo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.

**5.3. Uniformes:** Los uniformes e implementos de trabajo serán suministrados por cuenta del proveedor, sin cargo para el Instituto y estarán integrados por lo siguiente:

#### Hombres:

- Pantalón.
- Camisola de manga larga o corta, con sectores o insignias de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa.
- Gorra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa (para todos los puestos de servicio).
- Botas de piel en color negro de acuerdo al uniforme o Zapatos tipo choclo de piel en color de acuerdo al uniforme.
- Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa, (cuando la ubicación geográfica lo requiera).
- Credencial vigente de identificación expedida por la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa conforme a la propuesta técnica.

#### Mujeres:

- Pantalón.
- Camisola de manga larga o corta, con sectores o insignias de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa.
- Gorra o tocado con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa (para todos los puestos de servicio).



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

- Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa, (cuando la ubicación geográfica lo requiera).
- Botas de piel en color negro de acuerdo al uniforme o zapatos tipo choclo de piel en color de acuerdo al uniforme.
- Credencial vigente de identificación expedida por la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa conforme a la propuesta técnica.

### Uniforme Complementario: Sólo para elementos que cubren puesto de servicio exterior y en temporada de lluvias:

- Botas de hule para lluvia
- Impermeable o manga para lluvia.

El proveedor deberá dotar a los elementos que proporcionen el servicio, los uniformes necesarios para el desempeño del mismo, al inicio de la prestación del contrato y por lo menos en dos ocasiones al año, debiendo garantizar que los uniformes que porten los elementos, se encuentren en óptimas condiciones y presentables (que no estén visiblemente deteriorados, sucios o incompletos).

### 5.4. Evaluación al Personal de Seguridad:

Practicar al personal operativo que ocupe en la prestación del servicio, de manera aleatoria a un 20% de los elementos, los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto, debiendo entregar copia de los resultados de los exámenes y copia de las constancias de habilidades laborales al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, según el caso; dicha prueba aleatoria se realizará durante la vigencia del contrato y en un plazo de 15 días naturales a partir del requerimiento por parte del Instituto, los gastos que se generen con motivo de los exámenes que se efectuarán al personal que prestará los servicios, correrán por cuenta y cargo del licitante que preste los servicios; Igualmente se podrán realizar evaluaciones por parte del Instituto, para verificar el cumplimiento del personal en la aplicación del Protocolo del Buen Trato del IMSS.

### 5.5. Adiestramiento y capacitación:

Proporcionar adiestramiento al personal que ocupará para la prestación del servicio, acorde a lo que establece el artículo 29 de la Ley Federal de Seguridad Privada, así como las modalidades que se autoricen para el servicio y tendrá como fin que los elementos se conduzcan bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, discreción y honradez señalados en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por otra parte, la capacitación o adiestramiento en Protección Civil deberá ser periódica y permanente impartida por Institución certificada en la localidad en donde preste el servicio

Proporcionar los siguientes cursos básicos al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones del IMSS:

- Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje, rondines y control de accesos
- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otro
- Manejo de armas no letales: tolete PR-24
- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV
- Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente
- Protección Civil. (Combate de incendios, Uso y manejo e Hidrantes, Evacuación y Primeros Auxilios)

El licitante adjudicado entregará al responsable del servicio de seguridad lo siguiente:

Programa de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado mismo que deberá de impartirse en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar evidencia de la formación del total del personal en un plazo no mayor a 30 días naturales al inicio de la prestación del servicio

En un plazo no mayor a 10 días naturales al inicio del servicio, programa anual de capacitación o adiestramiento en materia de Protección Civil, entregando sus avances trimestrales, acompañado de evidencia fotográfica

En un plazo de sesenta días posteriores al inicio del servicio, entregará copia de la acreditación de los cursos y capacitación de los elementos, mismos que deberán contar con los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades

En un plazo de sesenta días posteriores al inicio del servicio, entregará copia de la documental comprobatoria mediante los formatos DC-3 de los elementos que prestan servicio, la cual deberá contar con una vigencia máxima de 6 meses, de la capacitación técnica básica.

Reporte de capacitación de manera trimestral del 100% de los elementos sobre el cumplimiento de protocolos del "Buen Trato del IMSS". Para lo cual el IMSS, en un periodo de 10 días naturales antes del inicio de la prestación del servicio le entregará un manual de capacitación en materia de "Buen Trato del IMSS"

Practicar al personal operativo en la prestación del servicio, de manera aleatoria a un 20% de los elementos, los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto, por un profesional debidamente acreditado ante la Dirección General de Seguridad Privada. Dicha prueba aleatoria se realizará durante la vigencia del contrato y en un plazo de 15 días naturales a partir del requerimiento por parte del Instituto, entregando evidencia del mismo



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Se podrán realizar evaluaciones por parte del Instituto, para verificar el cumplimiento del personal en la aplicación del protocolo del "Buen Trato del IMSS".

La capacitación o adiestramiento en Protección Civil deberá ser periódica y permanente, entregando trimestralmente su programa y avances, acompañado de evidencia fotográfica en la cual deberán de figurar en modalidad de testigos presenciales el Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado de conformidad a la modalidad que se le requiera para mejor proveer los servicios o realizar las actividades de seguridad privada.

Asimismo, deberán acreditar a través de los cursos y capacitación que determine la autoridad competente, que poseen los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades y cualquier otro que determine la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

### 5.6. Prohibición en la Duplicidad de Turnos:

No mantener un Puesto de Servicio por más de 24 horas con el mismo personal, en ninguna de las unidades donde presta el servicio, de hacerlo, **se tomará como no prestado el servicio (falta)**, toda vez que dicho personal estará disminuido en sus capacidades y no podrá reaccionar adecuadamente para los requerimientos objeto del presente servicio.

### 5.7. Especificación de Funciones:

El personal en servicio, realizará las funciones y actividades relativas a las especificaciones del servicio contratado de acuerdo a las consignas genéricas y específicas, incluyendo el cumplimiento del Protocolo de Buen Trato "IMSS" definido por el Instituto. En caso de incumplimiento de las mismas se procederá conforme en la tabla de deducciones.

### 5.8. Consignas:

El personal dará cumplimiento a los pliegos de Consignas Genéricas emitidas por la Coordinación de Finanzas e Infraestructura y a las Consignas Específicas por Unidad, Tipo y Puesto de Servicio, las cuales serán elaboradas por el Administrador de cada Inmueble en coordinación con el Responsable Operativo del servicio de seguridad subrogado.

El Instituto entregará al licitante ganador las consignas genéricas y específicas, dentro de los cinco días hábiles anteriores al inicio de la prestación del servicio.

### 5.9. Inasistencias:

El licitante adjudicado deberá cubrir las inasistencias y/o sustituir a los elementos que le sean reportados por fallas en la prestación del servicio a más tardar 60 (sesenta) minutos después de haberlos reportado por el Instituto vía telefónica, cubriendo invariablemente el número total de elementos reportados, **sin que los cubra con elementos que estén saliendo de Servicio por 24 horas**. De no cubrirse el número total de elementos se procederá a descontar las faltas respectivas y se aplicarán las deducciones establecidas en la tabla de deductivas.

### 5.10. Programa de Supervisión:

Ejercer la coordinación, supervisión y control de los puestos de vigilancia a su cargo, por un supervisor, para lo cual este deberá ser designado por parte del proveedor y por escrito.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Una vez iniciado el servicio, el supervisor designado entregará dentro de los 5 días calendario el primer Programa de Supervisión mensual (**Apéndice número 8 "Programa de Supervisión"**) al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, los subsecuentes se entregarán en los primeros 5 días de cada mes durante la vigencia del contrato.

Las problemáticas detectadas durante la supervisión, se harán del conocimiento mediante Informes de Supervisión por escrito al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado dentro de los 5 días calendario del siguiente mes.

El Instituto podrá solicitar en cualquier momento durante la vigencia del contrato, los informes al encargado de supervisar el servicio por parte del licitante ganador, quien lo remitirá a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura.

El Programa de supervisión deberá considerar el cumplimiento de los protocolos del buen trato generados por el Instituto.

Asimismo, la Coordinación de Finanzas e Infraestructura podrá realizar actividades de supervisión del servicio de acuerdo al contrato y al cumplimiento de protocolos del buen trato del IMSS en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

### 5.11. Equipo Operativo:

Los equipos mínimos requeridos para el cumplimiento del servicio son:

- Equipo de comunicación (radio o telefonía celular) con su cargador por unidad de servicio, para cubrir el inmueble donde se prestará el servicio y a su central, el cual deberá estar funcionando las 24 horas del día.
- Lámpara portátil en funcionamiento (una por cada puesto de servicio del turno nocturno).
- Fornitura con porta Tolete y porta radio por elemento en servicio.
- Tolete PR-24 (uno por cada elemento en servicio)
- Silbato de baquelita con cordón de mando (uno por cada elemento en servicio).
- Un vehículo por supervisor. Proporcionar los vehículos balizados necesarios para el cumplimiento del servicio, los cuáles serán del uso exclusivo del personal de seguridad subrogada para la cobertura del servicio y la supervisión.
- Un (1) radio con su cargador para cada puesto de servicio para comunicación interna en el servicio. Cabe señalar, que los equipos deben garantizar un enlace y comunicación permanente en un radio de tres kilómetros y deberán operar las 24 horas del día.

El costo que generé este numeral, debe estar impactado en los precios de los turnos ofertados.

### 5.12. Generación de Reportes:

El licitante adjudicado deberá presentar al responsable operativo del servicio de seguridad subrogado lo siguiente:

- Entregar dentro de 5 (cinco) días naturales de anticipación al inicio de la prestación del servicio, listado con la distribución y características del equipo operativo con el que prestará el servicio.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

- Entregar con 5 (cinco) días naturales de anticipación al inicio de la prestación del servicio el plan de seguridad de reacción ante contingencias por cada inmueble.
- Entregar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término del período que se trate, la factura que acredite los servicios prestados, previa revisión de listas de asistencia, compulsas y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad subrogada en formato electrónico el cual deberá ser en hoja de cálculo xls o xlsx (Apéndice número 10 "Listado mensual de Elementos del Servicio de Seguridad Subrogada")
- Entregar, dentro de los 5 días calendario de cada mes el programa de supervisión mensual (Apéndice número 8 "Programa de Supervisión"). Entregar, dentro de los 5 días calendario del fin de cada mes, reporte de problemática detectada y atendida durante la supervisión
- Presentar, dentro de los 10 días hábiles al inicio del contrato, copia simple de los contratos con empresas de telefonía celular, radio comunicación operativa y/o comunicación satelital a nombre del licitante y la cantidad de equipos deberá de cubrir las necesidades de la partida
- El licitante que resulte adjudicado deberá entregar un estudio de vulnerabilidad de cada sitio en el que prestará el servicio a más tardar en 45 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato
- Contar con una oficina por estado y entregar copia de los comprobantes de domicilio correspondientes. Lo cual deberá cumplirse en un término de 30 días naturales contados a partir del inicio de la prestación del servicio
- Cada 3 meses deberá entregar copia de cada una de las CIP o CUIP; o comprobante de tramite ante la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el servicio de seguridad privada, acompañado de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir con el personal que se encuentra prestando el servicio

El licitante ganador, deberá contar con un representante legal por partida y con un representante que tenga poder de decisión para cada estado de los que componen cada una de las partidas adjudicadas, este último para efectos exclusivos de operación del servicio.

El Licitante que resulte adjudicado deberá asumir los costos de daños y perjuicios que se hubiesen generado hacia el instituto con motivo de descuido o impericia por parte del personal de seguridad.

La CFI podrá solicitar los informes establecidos en este apartado, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

### **5.13. Reporte de incidencias:**

El licitante ganador, a través de sus responsables de servicio deberá reportar incidentes de manera inmediata, proporcionar información completa y recibir instrucciones del responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, así como actuar y apoyar en toda situación de emergencia a los empleados, beneficiarios y visitantes, además, deberá mantener absoluta discreción sobre los informes generados.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Avisar de manera inmediata al director del hospital rural o administrador y/o al responsable del servicio de seguridad, y a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de servicio que pueda poner en riesgo la operación de los servicios, el patrimonio institucional y/o la imagen del Instituto de acuerdo a la matriz de escalamiento (nivel jerárquico de cada unidad administrativa).

Asimismo, elaborará el informe por escrito de la incidencia dirigido al Director de la Unidad o al Administrador y al responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, de acuerdo al formato denominado "Parte de Novedades del Servicio de Vigilancia".

### 5.14. Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV):

El licitante que resulte adjudicado, implementará el sistema que permita conservar evidencia video gráfica, mínimo de 30 días naturales en formato digital de todos los acontecimientos, para posteriores consultas.

El análisis y control del CCTV estará a cargo del Instituto en los lugares que éste designe; el CCTV, deberá ser propio o rentado en el cual se incluyan las cámaras conforme al **apéndice número 3 "Programa de Instalación y operación del equipo CCTV"**, así como los monitores, unidades de almacenamiento y cableado necesarios, además de los instructivos y software por cada uno de los inmuebles.

La administración y control de los equipos se llevará a cabo mediante un software (una plataforma de aplicación abierta y dedicada, en idioma español) en cada una de los centros de monitoreo, teniendo la posibilidad de monitorizar, manejar las señales de vídeo de las cámaras y almacenar las imágenes para posteriores consultas y verificaciones que el Instituto requiera, así mismo, tendrá la capacidad para generar una bitácora histórica de información e imágenes digitales usables que permita al personal del IMSS revisar fácil y rápidamente los eventos e incidencias, así como realizar exportaciones de los mismos en formatos estándares de imágenes y video, debiendo de tener la capacidad de grabación en las unidades de almacenamiento mínima de 30 días continuos.

El licitante ganador deberá realizar la configuración, prueba y puesta en funcionamiento del CCTV, en las ubicaciones señaladas en el **Apéndice 13 "Domicilio de Unidades y Distribución de Cámaras"** y de acuerdo a las instrucciones del administrador del contrato, en los 30 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio, misma que se podrá prorrogar por única vez hasta por un plazo igual cuando exista causa justificada y realizará la ampliación o reubicación de cámaras y equipos de grabación que se requieran en cada sitio a solicitud y por escrito del responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

La operación del sistema de CCTV, será a cargo y realizado por el personal del licitante ganador, siendo este el responsable de las grabaciones durante el tiempo del servicio, las cuales deberán de realizarse las 24 horas del día durante la vigencia del contrato de manera continua y sin interrupciones; así como el resguardo del respaldo de estas mismas (por un mínimo de 30 días naturales). Las grabaciones al final del contrato son propiedad del Instituto, por lo que deberá entregarlas en formato digital que permita su posterior reproducción al responsable operativo del servicio de seguridad subrogado



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

El proveedor adjudicado será el responsable de proporcionar el mantenimiento correctivo y preventivo, así como de la reubicación de las cámaras de CCTV y de los monitores y equipos de almacenamiento, de conformidad a las necesidades del servicio en cada unidad, sin costo adicional.

El servicio requerido estará compuesto cuando menos de las siguientes características y de acuerdo a las necesidades de cada instalación:

### Cámara Tipo Domo (PTZ)

Se instalará en las áreas sensibles que requieran de mayor vigilancia, amplitud de cobertura, visualización de imágenes de alta definición, con acercamiento.

Cámara IP Domo para Interiores DS-2CD2123G0-I(S), Alámbrico, 1920 x 1080 Pixeles, Día/Noche.

Características:

Factor de forma: Almohadilla

Tipo de sensor: CMOS

Tamaño del sensor óptico: 1 / 2.8pulg.

Máxima resolución: 1920 x 1080 Pixeles

Tecnología de conectividad: Alámbrico

Colocación soportada: Interior

Visión nocturna: Si

Color del producto: Blanco

Infrarrojos con alcancé de hasta 30mts, menú OSD y funciones de video como reducción de ruido, balance automático de blancos, control de ganancia automático.

Características físicas y eléctricas:

Aplicación: Interior / Exterior.

Protección IP67.

Temperatura de operación: 40~60°C.

Dimensiones: 89.5 x 82,4 mm.

Peso: 610 g.

Alimentación: 12 VCD / 6W

### Cámara Fija (Tipo Bala)

Cámara Tipo Mini Bala IP, 4 Megapixel, 30 Metros, IP66, Wifi, dWDR, Lente 2.8mm, Soporta MicroSD, H.265, Micrófono Interconstruido

Características Principales:

Resolución Máxima: 2560 x 1440 (4 Megapixel).

Iluminación Mínima: Color 0.01 lux @ (F1.2; AGC ON).

Iluminación Mínima: B/N 0.028 lux @ (F2.0; AGC ON).

Día / Noche Real (Filtro ICR).

Lente 2.8 mm (Ángulo de apertura 100°).

Cuenta con Antena WiFi (50 Metros de rango máximo, el rendimiento varía según el entorno).

Distancia de Infrarrojos: 30 Metros IR EXIR.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Funciones Normales: dWDR / BLC.  
Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.  
Compatible con la Plataforma Hik-Connect P2P.

### Características Generales:

Main Stream: 20 fps (2560 x 1440), 30 fps (2304 x 1296, 1920 x 1080, 1280 x 720).  
Sub Stream: 30 fps (640 x 480, 640 x 360, 320 x 240).  
Soporta 6 Usuarios Simultáneos.  
Entrada y Salida de Audio / Alarma / Red:  
Entradas de Alarma: N/A.  
Salidas de Alarma: N/A.  
Entradas de Audio: Cuenta con Micrófono Características Físicas y Eléctricas:  
Alimentación: 12 VCD / 6 W (No soporta PoE).  
Temperatura de Operación: -30°C a 60°C / Humedad al 95% máximo.  
Uso en Exterior IP66.  
Dimensiones: 69.7 x 67.9 x 171.4 mm.  
Peso: 372 g

### Grabación:

Considerar unidades de almacenamiento de imágenes de video que garanticen y tengan capacidad de grabación como mínimo de 30 días continuos.

### Monitores:

Se debe incluir monitores a color para visualizar eficientemente los videos que generen las cámaras de video, preferentemente un monitor por cada 8 cámaras.

El cumplimiento del presente punto relacionado con la entrega e instalación de las cámaras y equipos de los sistemas de CCTV, se hará constar mediante el Apéndice número 4 "Formato de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión", instrumentada en apego al contenido del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

### 5.15. Control de Accesos:

El licitante deberá detallar el procedimiento y los medios por el cual controlará los accesos peatonales y vehiculares internos y externos de acuerdo a la operación y a este Anexo Técnico.

### 5.16. Reubicación de CCTV:

Cualquier modificación que requiera el Instituto por necesidades del servicio, respecto de la distribución del CCTV, éste deberá llevarse a cabo a través del Administrador del contrato en coordinación con el prestador del servicio, debiendo informar oportunamente a la CTSyRI.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y el numeral Décimo de la Sección cuarta "Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras" Capítulo II "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" del Acuerdo



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

Cuando se omita la presentación total o parcial de alguno de los rubros a evaluar, no se le asignarán puntos en el rubro o sub rubro correspondiente.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes sub rubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden los restantes 40 puntos.

Table with 2 columns: Rubro and Puntaje. It details evaluation criteria for 'Capacidad del licitante' and 'Capacidad de los Recursos Humanos y Materiales', including specific requirements for supervisors and staff experience.

ANEXOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

<p>A.- Capacidad de Recursos Humanos</p>	<p>Cédulas de Identificación Personal (CUIP) o Cédula de Identificación Permanente (CIP) ordenadas alfabéticamente, ingresadas mediante escrito sellado ante la Dirección General de Seguridad Privada Federal o por la autoridad estatal competente, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo vigente, y deberá acreditar por cada una de las partidas donde sea su voluntad participar que cuenta cuando menos con el 50% del total de los elementos requeridos.</p> <p>Se debe presentar firmado en formato PDF y en formato electrónico Excel xls. ó xlsx. Para su cotejo.</p> <p>Calificación mínima equivalente al 50% de las CIP's o CUIP = 2.0 Calificación equivalente del 51% o más de las CIP's o CUIP = 2.5</p>	<p>2.5</p>
<p>Competencia o habilidad en el trabajo</p>	<p>Programa de capacitación vigente y Constancia de competencias o de habilidades laborales, acompañado de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir, de cuando menos el 50% de la plantilla de elementos de la partida por la que desea participar</p> <p>Calificación Mínima equivalente al 50% = 3.0 Calificación equivalente del 51% o más = 4.0</p>	<p>4</p>
<p>A.- Capacidad de Recursos Humanos</p> <p>Dominio de herramientas relacionadas con el servicio</p>	<p>Constancia de Capacitadores Externos, en el cual conste la autorización y registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el DOF el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral del licitante. en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.</li> <li>- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.</li> <li>- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.</li> <li>- Manejo de armas no letales: tolete PR-24.</li> <li>- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.</li> <li>- Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente.</li> <li>- Protección Civil.</li> </ul> <p>Calificación Mínima para 2 capacitadores = 1.5 Calificación Máxima para 3 o más capacitadores = 2.0</p>	<p>2</p>



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

B.- Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	<p>Última Declaración Fiscal anual (2019) y las declaraciones provisionales correspondiente al ejercicio fiscal 2020, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de su propuesta en la que participe.</p> <p>Acreditación del 20% = 4.0</p>	4.5
	<p>Acreditación del 21% o más = 4.5</p>	
	<p>Pago de las cuotas obrero patronales de 6 meses anteriores a la fecha de la presente licitación, anexando el "Formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT" con los que deberá comprobar contar como mínimo con el 50% del personal solicitado.</p> <p>Calificación mínima equivalente al 50% = 4.0</p> <p>Calificación equivalente del 51% o más = 4.5</p>	4.5
	<p>Recursos Materiales; se deberá acreditar contar con al menos el 50% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el Apéndice número 1 "Requerimiento", de la partida en que se participe, incluyendo a los administradores del contrato y responsables operativos, con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los equipos (facturas, contrato de arrendamiento).</p> <p>Equipos de comunicación mínimos requeridos 50% = 1.0</p> <p>Equipos de comunicación mínimos requeridos 51% o más = 1.5</p>	1.5
C.- Participación de empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad	<p>Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona moral y que cuenta en su plantilla total de personal, como mínimo con un 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p> <p>Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente:</p> <p>Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS.</p> <p>Contratación del 5% o más = 0.5 puntos</p> <p>Contratación menor al 4.9% = 0.0 puntos</p>	0.5
D.- Participación de MIPYMES.	<p>El participante deberá presentar el escrito bajo protesta de decir verdad que acredite la producción de bienes con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (MIPYMES).</p> <p>Acreditación producción = 0.5 puntos</p> <p>No acreditación producción = 0.0 puntos</p>	0.5

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

<p>E.- Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género</p>	<p>En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. En el sentido de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>Presentación de certificado = 0.5 No presentación de certificado = 0.0</p>	<p>0.5</p>
<b>Totales</b>		<b>24</b>

Rubro /Subrubro	Documentación	Puntaje
<b>II. Experiencia y especialidad del licitante</b>		<b>Máximo</b>
<p>II.1 Experiencia del licitante</p>	<p>Acreditar una experiencia mínima de un año con uno o más contratos, suscritos en un periodo no mayor a seis años anteriores a 2020 que acrediten la prestación del servicio de seguridad prestado a dependencias federales, estatales, municipales y/o particulares.</p> <p>Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o más contratos en el mismo año, cuando menos con el 50% del total de los elementos de la partida a la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento".</p> <p>Un contrato o varios del mismo año que sumen el 50% del requerimiento = 6.0 2 o más contratos del mismo año que sumen más de 51% del requerimiento = 7.5</p>	<p>7.5</p>
<p>II.2 Especialidad del licitante</p>	<p>Acreditar la especialidad mínima de un año, con uno o más contratos suscritos en un periodo no mayor a seis años anteriores a 2020, en el cual se demuestre la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles y que incluya la instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), debiendo cumplir con uno o varios contratos suscritos en un mismo año en el periodo citado, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento" para la o las partidas en que sea su voluntad participar.</p> <p>Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o más contratos en el mismo año, cuando menos con el 50% del total de los elementos de la partida a la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento".</p> <p>Un contrato o varios del mismo año que sumen el 50% del requerimiento = 6.0 2 o más contratos del mismo año que sumen más de 51% del requerimiento = 7.5</p>	<p>7.5</p>
<b>Total Rubro/Subrubro</b>		<b>15</b>



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

Rubro /Subrubro	Documentación	Puntaje
<b>III. Propuesta de Trabajo</b>		<b>Max</b>
Propuesta de trabajo	A) Metodología:	
	1.- Presenta el manual de procedimiento de operación y su instructivo y cumple con todos los requisitos del Anexo Técnico.	4
	2.- El manual de procedimiento de operación y su instructivo detalla el cuándo y cómo llevará a cabo todos los requisitos del numeral 4 del Anexo Técnico, en los siguientes tipos de instalaciones:	
	2.1 Unidades médicas	1.5
	2.2 Unidades no médicas	1.5
	B) Plan de Trabajo: Para el 100% de la implementación del servicio en las diferentes unidades médicas y no médicas adjudicadas de acuerdo a su manual de procedimiento de operación y su instructivo.	1.5
	C) Organigrama de la empresa.	1.5
<b>Total Rubro/Subrubro</b>		<b>10</b>

Rubro /Subrubro	Documentación	Puntaje
<b>IV. Cumplimiento de Contratos</b>		<b>Max</b>
Cumplimiento de contratos	Liberación de fianza de contratos concluidos o carta de satisfacción del servicio, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de experiencia y especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja; con la excepción de los que se encuentren vigentes, cuya calificación será acorde al número de contratos según la tabla: Un contrato o varios del mismo año que sumen el 50% del requerimiento = 9.0 2 o más contratos del mismo año que sumen más de 51% del requerimiento = 11.0	11
<b>Total Rubro/Subrubro</b>		<b>11</b>
<b>Suma Total</b>		<b>60</b>

Rubro	Puntaje Máximo
Capacidad del Licitante	24
Experiencia y Especialidad	15
Propuesta de trabajo	10
Cumplimiento de Contratos	11



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Valor Total de la propuesta técnica

60

La evaluación será mediante el mecanismo de: **PUNTOS** (art. 36, 3er.párrafo de la LAASSP), con apego a lo establecido por los artículos 29 fracción XIII y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos para la aplicación del criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de PUNTOS en los procedimientos de contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

La puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente, y por lo tanto, no ser desechada será de cuando menos 45 (cuarenta y cinco) de los 60 (sesenta) máximos que puedan obtener.

### 7. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y obtenga el mayor número de puntos conforme a la propuesta técnica y económica, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término al micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del Órgano Interno de Control (OIC) y el Testigo Social.

### 8. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

*De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:*

**Cabe aclarar que independientemente de los aspectos señalados como motivos específicos técnicos de desechamiento, en el numeral 4.2 "Causas Expresas de desechamiento" de la convocatoria, se indican las causales de carácter general.**

#### Relación de Apéndices.-

Los apéndices que a continuación se enuncian se encuentran contenidos en la parte correspondientes a los Anexos del sitio CompraNet



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

- **Apéndice 1.-** Requerimiento.
- **Apéndice 2** Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la entrega recepción del servicio de seguridad.
- **Apéndice 3.-** Programa de instalación/operación CCTV
- **Apéndice 4.-** Formato de Acta Circunstanciada de entrega recepción de los sistemas de circuito cerrado de televisión.
- **Apéndice 5.-** Formato de Acta Administrativa
- **Apéndice 6.-** Responsables asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS
- **Apéndice 7.-** Tabla de deducciones
- **Apéndice 8.-** Programa de supervisión
- **Apéndice 9.-** Programa de capacitación
- **Apéndice 10.-** Listado mensual de elementos del servicio de seguridad subrogada
- **Apéndice 11.-** Acta de aceptación del servicio devengado.
- **Apéndice 12.-** Licitantes que participan por dos o más partidas.
- **Apéndice 13.-** Unidades y distribución de cámaras

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

**Apéndice 1.- Requerimiento.**

**Servicio de Seguridad  
"Regimen IMSS-BIENESTAR".**

Part.	UO	Unidad de Servicios	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura 2021						Cámaras	DVR's
				24 horas		12 horas					
				Lunes a viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos			
		D	N	D	N						
1	52	Baja California	1	3	3	0	0	0	0	8	1
	58	Chihuahua	4	9	9	1	0	1	0	26	4
	60	Durango	5	9	9	2	0	2	0	28	5
	76	Sinaloa	2	6	6	0	0	0	0	16	2
2	55	Coahuila	4	9	9	1	0	1	0	26	4
	79	Tamaulipas	4	12	12	0	0	0	0	32	4
3	67	Michoacán	11	21	21	4	0	4	0	64	11
	69	Nayarit	2	3	3	1	0	1	0	10	2
4	63	Hidalgo	6	12	12	2	0	2	0	36	6
	72	Puebla	8	21	21	1	0	1	0	58	8
	81	Veracruz Nte	4	9	9	1	0	1	0	26	4
	82	Veracruz Sur	6	10	10	2	0	2	0	30	6
5	75	San Luis Potosí	8	18	18	2	0	2	0	52	8
	84	Zacatecas	6	16	16	0	0	0	0	42	6
6	59	Nivel Central	1	2	2	0	0	0	0	4	1
	66	Edo. de México Pte.	2	6	6	0	0	0	0	16	2
7	62	Guerrero	2	3	3	1	0	1	0	10	2
8	54	Campeche	3	6	6	1	0	1	0	18	3
	57	Chiapas	16	32	32	4	0	4	0	92	16
	83	Yucatán	4	12	12	0	0	0	0	32	4
<b>Total</b>			<b>99</b>	<b>219</b>	<b>219</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>626</b>	<b>99</b>



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 2 Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la entrega recepción del servicio de seguridad.

Unidad administrativa: \_\_\_\_\_

En la ciudad de: \_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, reunidos en la: \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ los CC \_\_\_\_\_ y el (la) \_\_\_\_\_; así como, el (los) \_\_\_\_\_ representantes de la empresa \_\_\_\_\_; los CC \_\_\_\_\_ representantes de la empresa \_\_\_\_\_, quienes comparecen en esta acta en calidad de empresa saliente y entrante. Toda vez que esta última fue adjudicada para prestar el servicio de seguridad durante el periodo \_\_\_\_\_, de acuerdo a los siguientes:

Objeto.- la presente se instaura para hacer constar que de conformidad con la licitación pública nacional electrónica \_\_\_\_\_ correspondiente al servicio de vigilancia para la unidad \_\_\_\_\_. Se declaró a la empresa \_\_\_\_\_, como adjudicataria del servicio de seguridad subrogada, a partir de las \_\_\_\_\_. En consecuencia para dejar constancia se levanta el presente documento para que surta los efectos legales, obligándose la empresa receptora a cumplir estrictamente con las instrucciones derivadas de la convocatoria del evento y del contrato \_\_\_\_\_. Sigue manifestando \_\_\_\_\_, que en este momento se hace entrega al \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, de: pliego de consignas específicas; \_\_\_\_ bitácoras. Por último el \_\_\_\_\_ representante y/o apoderado legal de la empresa saliente, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la entrega-recepción del servicio no libera a su compañía de responsabilidades civiles y/o penales y anomalías que sean detectadas durante el período de gestión. Una vez hecho lo anterior se presentaron las siguientes observaciones:

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, siendo las \_\_\_\_\_.

Entrega

Recibe

Nombre, cargo, firma y razón social

Nombre, cargo, firma y razón social

Testigos IMSS

Nombre y cargo del testigo

Nombre y cargo del testigo

Nombre del Titular de la Unidad Administrativa

NOTA: En caso de que sea la misma empresa que prestó sus servicios al Instituto el periodo anterior y haya ganado la presente licitación, se deberá elaborar esta acta, previa adecuación.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Apéndice 3.- Programa de instalación/operación CCTV

30 días naturales			5 días naturales	5 días naturales	Fecha de cumplimiento y elaboración de acta circunstanciada
No. de unidades de equipo	Fecha de instalación	Lugar	Días de prueba	Corrección de inconsistencias (sí las hay)	

El "Proveedor" deberá entregar a través de su representante legal a la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, el Supervisor Administrativo o el Administrador de cada Hospital Rural Delegacional y en la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR al Coordinador de Finanzas e Infraestructura la documentación que acredite la instalación del CCTV.

Los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se deberán instalar en los sitios que sean requeridos conforme a las necesidades de cada unidad, prioritariamente en lugares estratégicos como Hospitales, Farmacias, Almacén Delegacional y en aquellas unidades donde se carezca de seguridad con elementos humanos, por lo que deberán estar funcionando en un plazo no mayor 30 (treinta) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en apego al "Programa de Trabajo" (Apéndice 3).

Con relación a las video-grabaciones se deberán conservar un mes cuando menos y las grabaciones en las que se haya captado un hecho ilícito se deberán conservar mínimo cinco años, en calidad óptima.

El cumplimiento del presente punto relacionado con la entrega e instalación de las cámaras y equipos de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se hará constar mediante el "Formato de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión" instrumentada en apego al contenido del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La operación y administración del Circuito Cerrado de Televisión, deberá estar a cargo del administrador de la unidad, mismo que contará con las claves de acceso, cuando se presente cualquier anomalía o problemática se deberá reportar inmediatamente al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional; en caso de cualquier anomalía o problemática deberá reportarlo inmediatamente al Director de la Unidad, mediante el formato denominado "parte de novedades" el cual se integra al anexo técnico.

Las características mínimas del equipo se detallan en el Anexo Técnico.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 4.- Formato de Acta Circunstanciada de entrega recepción de los sistemas de circuito cerrado de televisión.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ de la fecha, se reúnen en el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_, comparecen ante el \_\_\_\_\_, administrador de la unidad \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ administrador del contrato \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional.

Objeto: la presente se insta para hacer constar el cumplimiento de la cláusula \_\_\_\_\_ del contrato \_\_\_\_\_ en donde el proveedor se obliga a instalar y poner en funcionamiento los \_\_\_\_\_ sistemas del circuito cerrado de televisión, derivado del contrato no. \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, para la prestación del servicio de seguridad en forma continua y permanente, para salvaguardar al personal y comunidad en general que asista a dichas instalaciones, así como la protección de bienes muebles e inmuebles, en los términos y condiciones del propio contrato.

por lo que en uso de la voz, el \_\_\_\_\_ administrador del contrato, manifiesta a los que intervienen de las penas en las que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial y los conmina a que declaren lo procedente respecto a los hechos citados en el apartado denominado "Objeto".

en uso de la voz el c. \_\_\_\_\_, en su calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, denominado proveedor dentro del contrato \_\_\_\_\_, manifiesta que los servicios derivados del contrato no. \_\_\_\_\_, se prestan en apego a lo establecido en la cláusula \_\_\_\_\_ anexo \_\_\_\_\_, procediendo a manifestar que los \_\_\_\_\_ sistemas de circuito cerrado de televisión, se encuentran debidamente entregados e instalados de acuerdo a lo siguiente:

Table with 4 columns: Cámara tipo domo (ptz), Cantidad, Cámara Fija (Tipo Bala), Cantidad

Los sistemas de circuito cerrado de televisión se encuentran instalados y funcionando en esta unidad \_\_\_\_\_, por lo que procede a recibir de conformidad y acreditar el cumplimiento de la cláusula \_\_\_\_\_ anexo \_\_\_\_\_ del contrato \_\_\_\_\_, leída la presente acta, conforme de su contenido y alcances, los que intervienen manifiestan que es cierto lo que en ella se asienta, no teniendo más que agregar se da por concluida la presente, firmando de conformidad las personas que intervienen en este acto siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de la fecha-

Entrega

Recibe

Representante de la empresa
Nombre, cargo, firma y razón social

Director o administrador de la unidad
Nombre, cargo, firma

Por el Instituto

Administrador del contrato
Nombre, cargo, firma

Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles
Nombre, cargo, firma

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 5.- Formato de Acta Administrativa

En la ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se reunieron en las oficinas de \_\_\_\_\_ ubicada en la calle de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, alcaldía \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, las siguientes personas, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, a fin de hacer constar el (robo, etc.) de \_\_\_\_\_ con un costo de \_\_\_\_\_ más I.V.A., hechos ocurridos el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_.

Objeto.- la presente se instaura para hacer constar los siguientes hechos. declara el \_\_\_\_\_, con cargo de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, que el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ y siendo \_\_\_\_\_ como las \_\_\_\_\_ horas aproximadamente, se encontraba \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ situación que le fue informado \_\_\_\_\_, con cargo de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, quien informó que en el acto se pasará a la agencia del ministerio público correspondiente, a iniciar la carpeta de investigación por el delito de \_\_\_\_\_ cometido en agravio del Instituto Mexicano del Seguro Social y en contra de quien o quienes resultaran responsables.

Se anexa a la presente copia certificada de la denuncia formulada ante el agente del ministerio público, la cual quedó registrada bajo el número \_\_\_\_\_, misma que consta de dos fojas útiles.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, para los efectos a que haya lugar, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por el Instituto

C. \_\_\_\_\_

Por el Instituto

Usuario

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

Personal de seguridad institucional

Personal de seguridad subrogada

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

Testigos

C. Nombre y cargo del testigo

C. Nombre y cargo del testigo



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

**Apéndice 6.- Responsables asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS**

Cargo	Nombre
Representante legal	
Representante por estado	
Supervisores	
Jefes de turno	
Elementos de seguridad	

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Apéndice 7.- Tabla de deducciones

(1 de 2)

Tabla de deducciones.

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Elementos que no porten el uniforme completo o no presentable.	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento que incumpla.	10% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	Hasta 10% del total del monto máximo del contrato
Elemento que no porte el equipo operativo completo.	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento que incumpla.	10% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elemento que no porte el equipo complementario (personal al exterior y en temporada de lluvias).	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento que incumpla.	10% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Incumplimiento en la aplicación de las consignas genéricas y específicas	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por cada elemento	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Realizar actividades distintas a las contratadas	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por cada elemento	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elementos utilizando objetos distractores.	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por cada elemento	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
No conservar las videograbaciones durante los tiempos establecidos en el Anexo Técnico; una vez que el Instituto lo solicite	Conforme al anexo técnico	Por cada evento no grabado	5 turnos de 24 horas	Por incidencia	
Elementos acompañados de personas ajenas al servicio que distraigan sus funciones.	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por elemento	10% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
No cubrir la inasistencia	Conforme al anexo técnico	Por elemento	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Abandono del puesto de servicio.	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por elemento	100% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elemento que sea sorprendido recibiendo cualquier tipo de dádivas	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por elemento	3 turnos de 24 horas y baja del elemento para la prestación del servicio en el IMSS	Por incidencia	
No entregar el reporte mensual de la supervisión dentro de los 5 días calendario de cada mes.	Conforme al anexo técnico	Por reporte	100% de un turno de 24 horas	Por incidencia	



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

**Apéndice 7 (Siete).**

(2 de 2)

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
No presentar comprobantes de pago de las cuotas obrero-patronales por el 100% de las plantillas que presta el servicio de seguridad de conformidad con la Ley del Seguro Social (antes del día 21 de cada mes)	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato
No entregar al inicio del servicio el Programa anual de capacitación o adiestramiento en materia de Protección Civil.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	1% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	
No entregar avances trimestrales, acompañado de evidencia fotográfica, de la capacitación o adiestramiento en materia de Protección Civil.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	1% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	
No entregar dentro de sesenta días posteriores al inicio del servicio copia de la acreditación de los cursos y capacitación de los elementos, que poseen los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	
No presentar el resultado de la aplicación de los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto, de manera aleatoria a un 20% Conforme al anexo técnico de los elementos ocupe en la prestación del servicio. Dentro de los 15 días a partir de que se requiera.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	
No entregar dentro de los sesenta días siguientes al inicio del servicio copia de la documental comprobatoria mediante los formatos DC-3 de los elementos que prestan servicio, la cual deberá contar con una vigencia máxima de 6 meses, de la capacitación técnica básica	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	
No entregar de manera trimestral reporte de capacitación de los elementos sobre el cumplimiento de protocolos del buen trato al público del IMSS.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	1% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	
No entregar, dentro de los 5 días calendario de cada mes el Programa de Supervisión mensual.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	0.5 % de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD, Nivel C	Diario hasta su entrega	

**ANEXOS**



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

			UMAE o Centro Vacacional		
No entregar, dentro de los 5 días calendario del fin de cada mes, reporte de problemática detectada y atendida durante la supervisión.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	0.5 % de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato
Cuando no informe durante los primeros diez días hábiles de manera bimestral (abril, junio, agosto, octubre y diciembre) el avance del trámite, debiendo acompañar al mismo el acuse de recepción debidamente de la reiteración de solicitud de autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	0.5 % de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Apéndice 8.- Programa de supervisión

Logo de la empresa

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada:

Mes:
Fecha:

Table with 32 columns (1-31) and 10 rows for tracking supervision units. Columns 1-31 are days of the month. The first column is labeled 'Unidades a supervisar'. The table contains 'P' (Programado) and 'R' (Realizado) entries in the first column.

P= Programado
R= Realizado

Elaboró
Nombre y cargo

Vo.Bo.
Nombre y cargo

Autorizó
Nombre y cargo





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Apéndice 10.- Listado mensual de elementos del servicio de seguridad subrogada

Nombre de la Empresa:

NC, OOAD.

Periodo del programa de capacitación:

Periodo que reporta:

Desde:

Hasta:

No.	Nombre	Unidad	Jornada 24	Jornada 12 Diurno	Jornada 12 Nocturno	Fecha

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Apéndice 11.- Acta de aceptación del servicio devengado.

Table with 2 columns and 4 rows. Row 1: Partes que Intervienen. Row 2: Objeto del Contrato. Row 3: Periodo. Row 4: Firmar la presente acta los que en ella intervienen. Includes fields for El Proveedor, Servidor público responsable, C. Representante legal, Nombre y cargo, and Testigo.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 12.- Licitantes que participan por dos o más partidas.

El licitante deberá presentar carta mediante la cual se manifieste(n) la(s) partida(s) en la(s) cual(es) es su voluntad participar, de acuerdo al numeral \*\*\*\*\* inciso \*\* de la presente convocatoria. Así mismo, debe especificar dentro de su proposición las cantidades correspondientes a cada partida de la documentación presentada a través del CompraNet, tomando en consideración el numeral \*\*\* Evaluación de la propuesta técnica y el Apéndice número 1 "Requerimiento".

Table with 10 columns: Partida, Estado de Fuerza, Supervisor, CIP, Constancias de habilidades laborales, Constancias de capacitadores externos, Cuotas Obrero Patronales, Equipos De comunicación, Acreditar la especialidad mínima, Contrato(s), Elementos. Rows 1-8.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

**Apéndice 13.- Unidades y distribución de cámaras**

El servicio de vigilancia, se prestará en las instalaciones descritas a continuación, durante todos los días de la vigencia del contrato.

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
1	2	4	1	Ciudad de México	Ofnas	Unidad Del Programa IMSS-BIENESTAR
2	3	8	1	Baja California	HR	Hospital Rural San Quintín
3	3	8	1	Campeche	HR	Hospital Rural Hecelchakán
4	3	8	1	Campeche	HR	Hospital Rural Mamantel
5	1	2	1	Campeche	Ofnas	Oficinas Administrativas
6	3	8	1	Coahuila	HR	Hospital Rural Ramos Arizpe
7	3	8	1	Coahuila	HR	Hospital Rural San Buenaventura
8	3	8	1	Coahuila	HR	Hospital Rural Matamoros
9	1	2	1	Coahuila	Ofnas	Oficinas Administrativas
10	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Altamirano
11	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Benemérito De Las Américas
12	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Motozintla
13	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Ocozocoautla
14	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural San Felipe Ecatepec
15	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Venustiano Carranza
16	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Guadalupe Tepeyac
17	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Bochil



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

No.	Cobertura Día (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR´s	Estado	Siglas	Unidad
18	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Ocosingo
19	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Mapastepec
20	1	2	1	Chiapas	Ofnas	Oficinas EMS Tapachula
21	1	2	1	Chiapas	Ofnas	Oficinas EGAS Tuxtla
22	1	2	1	Chiapas	Ofnas	Oficinas EMS Comitán De Dominguez
23	1	2	1	Chiapas	Ofnas	Oficinas Servicios Generales Tapachula
24	1	2	1	Chiapas	Almacén	Almacén Delegacional Tapachula
25	1	2	1	Chiapas	Almacén	Almacén Su delegacional Tuxtla
26	3	8	1	Chihuahua	HR	Hospital Rural San Juanito
27	3	8	1	Chihuahua	HR	Hospital Rural Guachochi
28	3	8	1	Chihuahua	HR	Hospital Rural Valle De Ignacio Allende
29	1	2	1	Chihuahua	Ofnas	Oficinas Administrativas
30	3	8	1	Durango	HR	Hospital Rural Guadalupe Victoria
31	3	8	1	Durango	HR	Hospital Rural Rodeo
32	3	8	1	Durango	HR	Hospital Rural Vicente Guerrero
33	1	2	1	Durango	Ofnas	Oficinas Administrativas
34	1	2	1	Durango	UMR	Unidad Médica Rural el Ciprés
35	3	8	1	Guerrero	HR	Hospital Rural La Unión
36	1	2	1	Guerrero	Ofnas	Oficinas Administrativas
37	3	8	1	Hidalgo	HR	Hospital Rural Metepec



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR´s	Estado	Siglas	Unidad
38	3	8	1	Hidalgo	HR	Hospital Rural Ixmiquilpan
39	3	8	1	Hidalgo	HR	Hospital Rural Huejutla De Reyes
40	3	8	1	Hidalgo	HR	Hospital Rural Zacualtipán
41	1	2	1	Hidalgo	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Ixmiquilpan
42	1	2	1	Hidalgo	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Zacualtipán
43	3	8	1	Estado de México Poniente	HR	Hospital Rural Amanalco
44	3	8	1	Estado de México Poniente	HR	Hospital Rural San Jose Del Rincón
45	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Buenavista
46	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Coalcomán De Vázquez Pallares
47	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Paracho De Verduzco
48	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Villamar
49	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Ario De Rosales
50	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Huetamo De Núñez
51	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Tuxpan
52	1	2	1	Michoacán	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Zitácuaro
53	1	2	1	Michoacán	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Zamora Multidisciplinario Región I
54	1	2	1	Michoacán	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Buenavista Tomatlan Región IV
55	1	2	1	Michoacán	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
56	3	8	1	Nayarit	HR	Hospital Rural San Cayetano
57	1	2	1	Nayarit	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Morelia
58	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Ciudad de Chiantla De Tapia
59	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Tepexi de Rodríguez
60	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Ciudad de Chignahuapan
61	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Villa Ávila Camacho (La Ceiba)
62	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Ixtepec
63	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Zacapoaxtla
64	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural San Salvador el Seco
65	1	2	1	Puebla	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
66	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Cerritos
67	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Charcas
68	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Matehuala
69	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Axtla De Terrazas
70	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Zacatipan
71	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Los Hernandez
72	1	2	1	San Luis Potosí	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
73	1	2	1	San Luis Potosí	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Altiplano
74	3	8	1	Sinaloa	HR	Hospital Rural El Fuerte
75	3	8	1	Sinaloa	HR	Hospital Rural Villa Unión



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
76	3	8	1	Tamaulipas	HR	Hospital Rural Ciudad Tula
77	3	8	1	Tamaulipas	HR	Hospital Rural Hidalgo
78	3	8	1	Tamaulipas	HR	Hospital Rural San Carlos
79	3	8	1	Tamaulipas	HR	Hospital Rural Soto La Marina
80	3	8	1	Veracruz Norte	HR	Hospital Rural Chicontepec De Tejeda
81	3	8	1	Veracruz Norte	HR	Hospital Rural Papantla De Olarte
82	3	8	1	Veracruz Norte	HR	Hospital Rural Plan De Arroyos
83	1	2	1	Veracruz Norte	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
84	3	8	1	Veracruz Sur	HR	Hospital Rural Jáltipan de Morelos
85	3	8	1	Veracruz Sur	HR	Hospital Rural Coscomatepec de Bravo
86	3	8	1	Veracruz Sur	HR	Hospital Rural Zongolica
87	1	2	1	Veracruz Sur	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
88	1	2	1	Veracruz Sur	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
89	1	2	1	Veracruz Sur	Almacén	Almacén Delegacional
90	3	8	1	Yucatán	HR	Hospital Rural Izamal
91	3	8	1	Yucatán	HR	Hospital Rural Oxkutzcab
92	3	8	1	Yucatán	HR	Hospital Rural Acanceh
93	3	8	1	Yucatán	HR	Hospital Rural Maxcanú
94	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Concepción del Oro
95	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Río Grande



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR's	Estado	Síglas	Unidad
96	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Pinos
97	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Tlaltenango de Sánchez Román
98	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Villanueva
99	1	2	1	Zacatecas	Almacén	Almacén Delegacional

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

**Anexo 2.- “Términos y Condiciones”**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR”, PARA EL PERIODO DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.**

**1. PLAZO EN QUE INICIARÁ Y CONCLUIRÁ EL SERVICIO**

El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 1º de febrero de 2021, concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2021.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

Se requiere contratar el servicio de seguridad, para salvaguardar el patrimonio institucional, trabajadores, beneficiarios y visitantes, así como de mantener en condiciones de orden, seguridad y funcionamiento operacional las instalaciones y equipos de los inmuebles del IMSS, lo cual se describe amplia y detalladamente en el Anexo Técnico.

El licitante que resulte adjudicado implementará el servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), que permita conservar evidencia en formato digital de los acontecimientos.

**3. MONTO DEL PRESUPUESTO**

El monto del presupuesto se encuentra aprobado de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000000317-2021.

**4. TIPO CONTRATACIÓN.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, en apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 28 fracción I de la LAASSP.

**5. DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Para el presente procedimiento de contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000000317-2021, para las siguientes partidas:

Partida	Unidad Operativa	Unidad de Servicios
1	52	Baja California
	58	Chihuahua
	60	Durango
	76	Sinaloa
2	55	Coahuila



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

Partida	Unidad Operativa	Unidad de Servicios
	79	Tamaulipas
3	67	Michoacán
	69	Nayarit
4	63	Hidalgo
	72	Puebla
	81	Veracruz Norte
	82	Veracruz Sur
5	75	San Luis Potosí
	84	Zacatecas
6	59	Nivel Central
	66	Edo. de México Pte.
7	62	Guerrero
8	54	Campeche
	57	Chiapas
	83	Yucatán

**6. NORMAS OFICIALES VIGENTES**

No aplica.

**7. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los precios deberán ser individuales para cada **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA** y **NIVEL CENTRAL** que componen cada partida del cuadro antes citado, e incluir todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere el IMSS, por lo que el proveedor no podrá agregar ningún costo extra durante la vigencia del contrato, los precios se consideran fijos hasta que concluya la relación contractual.

**8. VISITAS A LOS INMUEBLES**

El representante legal de la empresa adjudicada, se presentará previa cita con el administrador del contrato o quien éste designe por escrito para realizar las visitas a los inmuebles del Instituto, a efecto de que el prestador del servicio cuente con los elementos necesarios para la elaboración de su programa de trabajo, mismo que deberá traer consigo identificación oficial.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

### 9. VISITAS POR PARTE DEL INSTITUTO A LOS LICITANTES

No se realizarán visitas en este procedimiento de licitación

### 10. EQUIPO, HERRAMIENTA Y VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El proveedor deberá contar con los equipos, herramientas y vehículos necesarios, para la prestación de este servicio, de acuerdo al Anexo Técnico.

### 11. PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO

11.1 El proveedor adjudicado en coordinación con los Titulares de cada Unidad y del Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, el Supervisor Administrativo o el Administrador de cada Hospital Rural Delegacional y en la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR (Nivel Central) con el Coordinador de Finanzas e Infraestructura o el servidor público que señale la normatividad en vigor, al iniciar la prestación del servicio, se hará constar la puesta a disposición de los inmuebles a resguardar para el Servicio de Seguridad Subrogada a través del Apéndice número 2 "Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la Entrega Recepción del Servicio de Seguridad". Para la firma del acta circunstanciada, deberán apegarse a lo señalado en el numeral 1 de los presentes Términos y Condiciones.

11.2 El proveedor adjudicado deberá dar cabal cumplimiento en tiempo y forma a lo enunciado en el Anexo Técnico.

11.3 El proveedor adjudicado deberá entregar con cinco días naturales de anticipación al inicio de la prestación del servicio, listado con la distribución y características del equipo operativo enunciado en el Anexo Técnico, que se asignará a los elementos que cubran el Servicio en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Hospitales Rurales, Almacenes, Oficinas Administrativas y Nivel Central.

### 12. PROPUESTAS DE TRABAJO

El licitante deberá presentar los documentos solicitados en papel membretado con firma autógrafa del representante legal de la empresa, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones y su Anexo Técnico.

### 13. SERVICIOS NO PROPORCIONADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR

En caso que el servicio no haya sido atendido, por causas no imputables al Instituto, a dicho proveedor que incumpla con el mismo o algún requisito establecido para la prestación del servicio o en la ejecución del mismo se le aplicarán las deducciones y/o penas convencionales que correspondan.

### 14. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

(IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales a través del documento expedido por el SAT, conforme lo establece la Regla 2.1.27 de la resolución a la miscelánea fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación).

Siendo opiniones obligatorias:

- ✓ De cumplimiento de obligaciones fiscales;
- ✓ De cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; y
- ✓ De cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

**15. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo ACDO.DS1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado queda obligado a cumplir con las Cuotas Obrero Patronales ante al IMSS del personal asignado de forma permanente en las instalaciones del Instituto, así como al Acuerdo 64/2020 P.DIR, referente a la actualización de las reglas para la obtención de la citada opinión.

Presentar el pago respectivo de los trabajadores que laboran actualmente en la empresa licitante del presente ejercicio fiscal.

Copia de las cuotas obrero patronales de los dos últimos bimestres a la fecha de la presentación de propuestas, anexando el "Formato para el pago de cuotas obrero patronales aportaciones y amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT", con los que deberá comprobar contar como mínimo del 50% del personal solicitado.

El licitante que resulte ganador se obliga a mantener afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el 100% del personal operativo que preste el servicio de seguridad durante la vigencia del contrato; dicha afiliación deberá ser en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en la que se preste el servicio, así mismo, queda obligado a entregar al Instituto por conducto de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, y en su caso al Supervisor medico delegacional y en Nivel Central, a través del Coordinador de Finanzas e Infraestructura, mensualmente la relación de altas y bajas (afil-02) y bimestralmente el reporte y constancia de pago del SUA de sus trabajadores y deberá de ser bajo la modalidad que corresponda a "Guardia de Seguridad", acompañado del comprobante del pago bimestral de las cuotas obrero patronales.

Cabe señalar, que el incumplimiento de este punto, será motivo de rescisión del contrato, sin responsabilidad para el Instituto, cuando el proveedor reincida más de dos veces en la omisión del pago correspondiente durante la vigencia del contrato, una vez que la Jefatura de Afiliación y Cobranza Delegacional entregue el reporte al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Supervisor medico delegacional y en Nivel Central, a través del Coordinador de Finanzas e Infraestructura, o el Servidor Público que señale la normatividad en vigor, respecto de los elementos que deberán estar afiliados.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

**16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

El proveedor adjudicado, deberá guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente contratación se le entregue y de aquella que genere durante la prestación del servicio, comprometiéndose a no utilizarla sin la autorización previa que se le otorgue por escrito por parte de personal autorizado, asumiendo la empresa cualquier responsabilidad en materia Civil, Penal o Administrativa que se derive.

### 17. RESPONSABILIDAD LABORAL

El proveedor adjudicado se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con el servicio solicitado, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará al Instituto Mexicano del Seguro Social, como patrón sustituto, por lo que el Instituto no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el prestador del servicio a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato; comprometiéndose a que su Representante Legal designado se presente ante las instancias correspondientes y asuma todas las responsabilidades que en materia de seguridad social tenga con su trabajador y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante su horario laboral.

### 18. LUGAR Y HORARIO DONDE SE PRESENTARÁ EL SERVICIO.

El servicio de vigilancia, se prestará en las instalaciones de las unidades de servicio descritas en el Apéndice 1 "Requerimiento", durante todos los días de la vigencia del contrato.

### 19. CURRICULUM

Currículum Vitae empresarial en el que enuncie que tiene la experiencia mínima de un año, en servicios de seguridad prestado a dependencias, federales, estatales, municipales y/o particulares, citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los servicios proporcionados, importes totales y fechas y motivo de terminación.

El IMSS se reserva el derecho para verificar en cualquier momento la información contenida en los mismos, así como de cualquier otra información y/o documentación presentada, entre otras:

- Última Declaración Fiscal anual (2019) y las declaraciones provisionales correspondiente al ejercicio fiscal vigente (2020) correspondientes al mes previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos el 20% del monto total anual de la partida en la que pretenda participar, de acuerdo al monto de su propuesta económica.
- Acreditar el pago de las cuotas obrero patronal del personal operativo contratado en el año 2019 y los pagos realizados en 2020, con el cual se acredite el registro de su estado de fuerza, que deberá ser cuando menos del 50% de la partida (s) en la que pretenda participar.
- Documento en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que la empresa no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de LAASSP.

### 20. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-EI-2021**

El licitante deberá presentar la siguiente documentación:

Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente para prestar el servicio de seguridad privada cuando el licitante haya sido adjudicado en dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción II (Seguridad Privada en los Bienes) de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones:

- Fracción II (Seguridad Privada en los Bienes).
- Fracción IV (Servicios de Alarma y de Monitoreo Electronico).

Autorización o registro expedido por la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes.

Para este procedimiento se podrá presentar el trámite de solicitud ante la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el primer párrafo o sus equivalentes, previo a la presentación de propuestas.

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación federal y estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro vigente expedido por autoridad competente para prestar el servicio de seguridad privada, con las modalidades antes señaladas.

Cabe mencionar que, en caso de resultar adjudicado, los permisos antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de contratación; cuando por motivos de trámites administrativos no sea posible la obtención de la autorización en el periodo de contratación, el prestador de servicios deberá informar bimestralmente durante los primeros diez días hábiles al administrador del contrato, el avance del trámite, debiendo acompañar al mismo el acuse con sello de recibido legible de la reiteración de solicitud.

Cabe mencionar que el permiso que otorga la Dirección General de Seguridad Privada de conformidad con el artículo 17 de la Ley Federal de Seguridad Privada es por un año, el proveedor adjudicado se comprometerá hacer la renovación de la licencia para los periodos subsecuentes, en un plazo no mayor a 30 días naturales, antes de su vencimiento anual, asegurando en todo momento contar con permiso vigente. Esta misma condición aplica para el permiso Estatal de acuerdo a lo estipulado por la legislación local.

En caso de que la legislación estatal establezca una duración del permiso menor a la vigencia del contrato el proveedor adjudicado, se comprometerá a hacer la renovación de la licencia para los periodos subsecuentes, en un plazo no mayor a 30 días naturales, antes de su vencimiento anual, asegurando en todo momento contar con permiso vigente.

**21. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

En la que manifieste que no está sancionada, amonestada o inhabilitada con resolución firme por autoridad competente y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Que la información y documentación proporcionada es fidedigna.

Copia de identificación oficial de la persona que cuente con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.

Las cartas protestadas así como los escritos que presente el licitante deberán ser en papel membretado, firmado por la(s) persona(s) que cuente con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.

Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar la información en formato Excel (editable) y únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica haciendo énfasis de que todos y cada uno de los documentos que integran el Anexo Técnico, deberán estar foliados en orden consecutivo.

La omisión de alguno de los documentos antes mencionados, será motivo de desechamiento de la propuesta.

### **22. MIPYMES**

El participante deberá presentar en la propuesta técnica, escrito bajo protesta de decir verdad, que acredite la estratificación en caso de participar con el carácter de micro, pequeña y mediana empresa, adjuntando además copia simple de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

### **23. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el proveedor deberá atender las disposiciones que emita el Instituto, en el sentido de que se suspenda o disminuya la prestación del servicio contratado conforme al contenido del artículo 55 Bis de la LAASSP.

Cuando se suspenda el servicio, el proveedor deberá retirar los sistemas de CCTV y dejar el inmueble como se encontraba antes de la instalación de los equipos que forman dichos sistemas, o bien, podrá optar por donar los sistemas funcionando al Instituto.

### **24. PROPUESTA ECONÓMICA**

Propuesta económica conforme al "Anexo 9", respecto de la partida(s) en la(s) cual(es) es su voluntad participar.

### **25. GARANTÍA**

#### **25.1 GARANTÍA DEL SERVICIO**

##### **25.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la LAASSP, el proveedor adjudicado se obliga a constituir y entregar a más tardar, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, una fianza divisible que se aplicará a los servicios no devengados, expedida por institución legalmente constituida y apta en la diversificación de las responsabilidades que asuma a favor del Instituto, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

El importe de esta fianza será el equivalente al 10% correspondiente al costo total del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de no entregar la fianza dentro de los diez días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, "EL INSTITUTO" iniciará el procedimiento de rescisión correspondiente.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada, mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto, la cual será entregada por el mismo al prestador del servicio en un plazo de 30 días naturales contados a partir del término del contrato.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), correspondiente al costo anual del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado), a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el lugar que el administrador del contrato señalará al área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada.

• El cheque será devuelto a más tardar el quinto día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el prestador del servicio dé aviso de la terminación del servicio correspondiente.

## 25.2 SEGUROS

### 25.2.1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El prestador del servicio se obliga adquirir y entregar al Instituto a más tardar a los veinte días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, un seguro de responsabilidad civil (por un monto no menor al 10% del importe correspondiente al costo total del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado).

En caso de no entregar el seguro de responsabilidad civil dentro de los veinte días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso, por el equivalente al 2.5%, sobre el 10% del monto total del contrato, pena que será aplicable también por incumplimiento en la renovación de cada año, durante la vigencia de la contratación.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Lo anterior, con el objeto de pagar los daños y perjuicios que su personal provoque a éste o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, daños y perjuicios que serán determinados y calculados de acuerdo a lo establecido por la Ley en la materia, sin perjuicio de que el prestador del servicio de inmediato restituya al Instituto todas las cantidades que eroguen por este concepto.

En caso de robo, de cualquier bien que sea propiedad del Instituto o de terceros que se encuentren bajo su resguardo o responsabilidad, no considerándose en este punto bienes personales de trabajadores, beneficiarios o visitantes, el proveedor se obliga a resarcir el daño ya sea mediante el pago del bien o la restitución en especie del mismo con las mismas características o superiores al bien robado, dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la formal reclamación por escrito que el administrador del contrato del Instituto realice al proveedor, o de lo contrario el Instituto descontará el costo del bien de cualquier factura quincenal del servicio que corresponda posterior a la fecha del robo, los costos de los bienes corresponderán al valor de reposición de los mismos, en caso de estar discontinuados, se considerara a aquel que se asemeje dentro del mercado a las características del bien perdido.

Se deberá levantar Acta Administrativa donde se narren los hechos ocurridos y se asiente la responsabilidad de resarcir el daño, misma que deberá ser firmada por el encargado del servicio de seguridad, el elemento que prestaba el servicio en el momento de los hechos, por el administrador de la unidad y al menos un testigo, de conformidad con el Apéndice 5, "Formato de Acta Administrativa".

**26. PENAS CONVENCIONALES**

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento, se aplicará al proveedor una pena convencional por cada día natural de atraso en la prestación del servicio oportunamente, en el entendido que el monto de las penas convencionales por atraso no excederá del monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.

La pena convencional se aplicará en los siguientes casos:

DESCRIPCIÓN	VALOR DE LOS SERVICIOS
Cuando el servicio se preste con atraso, de conformidad a los plazos que se señalen en el Apéndice número 1 "Requerimiento", referente a elementos de 12 y 24 hrs.	10 veces del turno no cubierto.
Cuando el servicio se preste con atraso, de conformidad a los plazos que se señalen en el Apéndice número 3 "Programa de Instalación/Operación CCTV"	2 veces el valor de los turnos contratados de 12 y 24 horas de la unidad donde no se ha instalado por cada día de atraso.
Incumplimiento de la empresa al no entregar el primer programa mensual de supervisión.	2 veces el valor de los turnos contratados por cada día de atraso.
Entregar el programa de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado mismo que deberá de impartirse en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar evidencia de la	2 veces el valor de los turnos contratados por cada día de atraso



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

DESCRIPCIÓN	VALOR DE LOS SERVICIOS
formación del total del personal en un plazo no mayor a 30 días naturales al inicio de la prestación del servicio.	
No presentar constancias de la capacitación del total del personal de seguridad subrogado, en un plazo de 30 días hábiles después del inicio de la prestación del servicio.	2 turnos de 24 horas por cada día de atraso
No entregar el seguro de responsabilidad civil dentro de los veinte días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio.	2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el 10% del monto total del contrato por cada día de atraso.
No entregar los formatos de CUIP o CIP del personal operativo que será asignado a prestar el servicio en un plazo de 30 días naturales después de inicio de la prestación del servicio.	2 turnos de 24 horas por cada día de atraso

El cálculo de la pena convencional será como lo establece el numeral 5.5.8 inciso e) de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", que a la letra dice:

"e) La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio. Para éste caso se establece 2.5% de acuerdo al primer párrafo de este numeral.

Pca = pena convencional aplicable.

nda= número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA. Para este caso, lo que resulte en la columna "Valor de los servicios", del cuadro anterior.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que el proveedor incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Los Administradores del presente Contrato serán los encargados de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos a "El Proveedor".

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en la presente cláusula.

Los administradores del presente contrato serán los encargados de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. Los administradores del contrato serán responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

### 27. DEDUCCIONES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento, en caso de que se presenten fallas en la prestación del servicio, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio, el Administrador del Contrato, aplicará las deducciones correspondientes, en el entendido que el importe de éstos, no podrán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el **Apéndice número 7 "Tabla de Deducciones"**.

Se notificará al proveedor las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor, sobre lo cual, el proveedor podrá aportar los elementos para el ajuste de los montos que resulten.

### 28. MODELO DE CONTRATO

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como Anexo 14, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

### 29. FIRMA DEL CONTRATO

Deberá realizarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, asimismo si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

**30. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**

La Coordinación de Finanzas e Infraestructura, llevará a cabo la revisión y evaluación de las Propuestas Técnicas que presentan las empresas participantes en los procedimientos para la contratación del servicio de seguridad subrogada para Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Nivel Central, apoyándose en caso necesario con la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles y con los administradores del contrato.

**31. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.**

La supervisión será responsabilidad de los administradores del contrato, y/o de los servidores públicos designados por éstos.

La Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, tienen la facultad de solicitar información, así como supervisar y evaluar el servicio de seguridad subrogada, en cualquier momento, durante la vigencia del contrato en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Nivel Central.

**32. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

**32.1 FORMAS Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD.**

La suscripción del contrato se realizará por el representante legal del Instituto, en los términos establecidos en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que podrá ser dependiente de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada o Nivel Central.

El administrador del contrato o el Servidor Público que le sustituya como administrador del mismo, será el responsable de verificar y aceptar los servicios realizados en los inmuebles del Instituto, de acuerdo a las actividades aplicables y demás servicios descritos en el Anexo Técnico; para desarrollar esta actividad designará personal que serán los responsables de verificar el cumplimiento de las "COMPULSAS", así como reportar las deficiencias o trabajos no realizados a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio, el administrador del contrato lo comunicará por escrito y/o correo electrónico al representante legal de la empresa, a más tardar cinco días hábiles siguientes a aquel en que éstos se determinen, señalando los motivos, los cuales deberán estar vinculados a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

Para comprobar la prestación del servicio se emitirá el **Apéndice 11 "Acta de Aceptación del Servicio Devengado"** por la entrega del servicio, que será firmado de aceptación por el administrador del



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

contrato, conjuntamente con el representante legal del proveedor o la persona que éste designe para tales efectos. Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado.

### 32.2 LUGAR PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA PAGO.

El proveedor deberá entregar en las Oficinas según sea el caso en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Nivel Central; en días y horas hábiles, la documentación descrita en el punto 32.4, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente.

### 32.3 ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos.

### 32.4 PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 20 días naturales posteriores en que el proveedor presente la documentación descrita en el siguiente punto.

El proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- El CFDI que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con RFC IMS421231145, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la reforma número 476, Colonia Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el **Apéndice 11 "Acta de Aceptación del Servicio Devengado"** que demuestra la entrega recepción del servicio y/o los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el administrador del contrato.
- Presentar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, o el Supervisor Administrativo Delegacional y en Nivel Central a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al término del período que se trate, la factura que acredite los servicios prestados y/o los trabajos realizados, para su revisión, listas de asistencia, compulsas y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad subrogada en formato electrónico, el cual deberá ser en hoja de cálculo xls. o xlsx de acuerdo al **Apéndice 10 "Listado Mensual de Elementos del Servicio de Seguridad Subrogada"**.

**Es importante aclarar que los pagos se realizarán de conformidad con lo establecido por la Cláusula TERCERA.- "FORMA Y CONDICIONES DE PAGO", señaladas en el Anexo 14 "Modelo de Contrato".**

### 33. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la dependencia y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento, de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando sus precios pactados; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, el convenio modificatorio deberá hacer referencia al incremento del monto que en su caso llegará a derivarse con dicha ampliación.

En caso de que el Instituto requiera ampliar el servicio, el proveedor continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

### 34. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Con fundamento en el artículo 54 Bis de la LAASSP y artículo 102 fracción I de su Reglamento, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP. En estos supuestos el Instituto reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando se dé la terminación anticipada, el proveedor deberá retirar los sistemas de CCTV y dejar el inmueble como se encontraba antes de la instalación de los equipos que forman dichos sistemas, o bien, podrá optar por donar los sistemas operando, al Instituto.

### 35. CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, el Instituto:

1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de PUNTOS (artículo 36, 3er. Párrafo de la LAASSP) conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.
2. La información de formato editable Excel, documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.
3. Constatará que las características y condiciones de los servicios ofertados, así como de los bienes necesarios para su prestación correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexo Técnico.
4. Verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por el IMSS.

### 36. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

1. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos:
3. Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
4. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
5. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
6. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
7. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el **Apéndice 12**, se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en el **Apéndice 12** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.
\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de. (Persona Física o Moral) \_\_\_\_.

Datos Personas Morales y Físicas.

Formulario con campos: Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio, Calle y Número, Colonia, Demarcación Territorial o Municipio, Código Postal, Entidad Federativa, Teléfono Fijo, Teléfono Móvil, Correo Electrónico, Apoderado Legal o Representante, Documento para Acreditar Personalidad y Facultades.

Datos Personas Morales.

Formulario con campos: Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva, Fecha, Nombre, Número y Domicilio del Notario Público, Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, Descripción del Objeto Social, Relación de Accionistas, Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s), Reformas al Acta Constitutiva.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

**Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (*Licitación Pública Nacional Electrónica*) \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_ (*Número de Procedimiento*) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del licitante*) \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
 Coordinación de Adquisición de Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

**Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística  
 Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (*Licitación Pública Nacional Electrónica*) \_\_\_\_\_  
 No.\_\_\_\_ (*Número de Procedimiento*) \_\_\_ en el que mi representada, la empresa  
 \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del licitante*) \_\_\_\_\_ participa a través de la  
 presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [\*\*\*] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

**Anexo [\*\*\*].-** El licitante debe indicar el nombre y/o número de anexo en que se encuentra dentro de su propuesta técnica.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral). Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito ***(Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad)*** de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número. \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
 Coordinación de Adquisición de Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

**Anexo 7.- Declaración de integridad**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística  
 Presente

\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_ (Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número. \_\_\_\_\_ Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

**Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)**

**Descripción.**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

**Instructivo de llenado.**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.

2. Anotar el nombre de la convocante.

3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública Nacional Electrónica).

4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.

5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.

6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.

7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Anexo 9- Propuesta Económica

Partida	U. O.	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura Propuesta		Días laborables	Cantidad de turnos a partir de los días laborables		PMR por turno sin I.V.A.		Descuento (Capture la cantidad en decimales)		Descuento en porcentaje		Precio neto		Importe por turno		Importe por Estado sin I.V.A. incluido	Importe por Partida sin I.V.A. incluido
				24 horas	12 horas		24 horas	12 horas	24 horas	12 horas	24 horas	12 horas	24 horas	12 horas	24 horas	12 horas	24 horas	12 horas		
1	52	Baja California	1	3	0			\$	\$			0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$	
1	58	Chihuahua	4	9	1			\$	\$			0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$	
1	60	Durango	5	9	2			\$	\$			0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$	
1	76	Sinaloa	2	6	0			\$	\$			0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$	
<b>Subtotal Partida 1.- Noroeste</b>			12	27	3											\$	\$	\$	\$	
2	55	Coahuila	4	9	1			\$	\$			0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$	



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
 Coordinación de Adquisición de Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

2	79	Tamaulipas	4	12	0									\$	\$				0.00	0.00	\$0.0	\$0.0	\$	\$	\$				
<b>Subtotal Partida 2.- Noreste</b>			<b>8</b>	<b>21</b>	<b>1</b>																					\$	\$	\$	\$
3	67	Michoacán	11	21	4									\$	\$				0.00	0.00	\$0.0	\$0.0	\$	\$	\$		\$		
3	69	Nayarit	2	3	1									\$	\$				0.00	0.00	\$0.0	\$0.0	\$	\$	\$		\$		
<b>Subtotal Partida 3.- Occidente</b>			<b>13</b>	<b>24</b>	<b>5</b>																					\$	\$	\$	\$
4	63	Hidalgo	6	12	2									\$	\$				0.00	0.00	\$0.0	\$0.0	\$	\$	\$		\$		
4	72	Puebla	8	21	1									\$	\$				0.00	0.00	\$0.0	\$0.0	\$	\$	\$		\$		
4	81	Veracruz Norte	4	9	1									\$	\$				0.00	0.00	\$0.0	\$0.0	\$	\$	\$		\$		
4	82	Veracruz Sur	6	10	2									\$	\$				0.00	0.00	\$0.0	\$0.0	\$	\$	\$		\$		
<b>Subtotal Partida 4.- Oriente</b>			<b>24</b>	<b>52</b>	<b>6</b>																					\$	\$	\$	\$
5	75	San Luis Potosí	8	18	2									\$	\$				0.00	0.00	\$0.0	\$0.0	\$	\$	\$		\$		
5	84	Zacatecas	6	16	0									\$	\$				0.00	0.00	\$0.0	\$0.0	\$	\$	\$		\$		
<b>Subtotal Partida 5.- Centro Norte</b>			<b>14</b>	<b>34</b>	<b>2</b>																					\$	\$	\$	\$
6	59	Nivel Central	1	2	0									\$	\$				0.00	0.00	\$0.0	\$0.0	\$	\$	\$		\$		

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

6	66	Edo. de México Pte.	2	6	0					\$	\$			0.00 %	0.00 %	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	
<b>Subtotal Partida 6.- Centro Sur</b>			<b>3</b>	<b>8</b>	<b>0</b>													\$	\$	\$	\$
7	62	Guerrero	2	3	1					\$	\$			0.00 %	0.00 %	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$
<b>Subtotal Partida 7.- Suroeste</b>			<b>13</b>	<b>31</b>	<b>2</b>													\$	\$	\$	\$
8	54	Campeche	3	6	1					\$	\$			0.00 %	0.00 %	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$
8	57	Chiapas	16	32	4					\$	\$			0.00 %	0.00 %	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$
8	83	Yucatán	4	12	0					\$	\$			0.00 %	0.00 %	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$
<b>Subtotal Partida 8.- Sureste</b>			<b>23</b>	<b>50</b>	<b>5</b>													\$	\$	\$	\$
<b>Total General</b>			<b>110</b>	<b>247</b>	<b>24</b>													\$	\$	\$	\$

Monto en letra sin IVA ( 00/100 M.N.)

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberá considerar el desglose de Impuestos o retenciones dependiendo sea persona Física o Moral (De ser el caso adecuar el formato).
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Razón Social.- \_\_\_\_\_ (Del Licitante)  
RFC.- \_\_\_\_\_ (Del Licitante)  
Lugar y fecha.- \_\_\_\_\_

Representante Legal del Licitante (Nombre y Firma) \_\_\_\_\_



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S128

## ANEXO 2

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, JUNTA DE ACLARACIONES,  
ACTA DE FALLO Y ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL REALIZAN LAS  
CORRECCIONES MECANOGRÁFICAS AL ACTA DE FALLO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 63 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

## MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

EDUARDO SIMEÓN GONZÁLEZ MUÑOZ, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.", EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EDUARDO GONZÁLEZ SORIA APODERADO LEGAL DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA S.A. DE C.V., EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4. INCISO g), DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR019-E1-2021, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE CÓMO SE PRESTARÁ EL SERVICIO OFERTADO SE LLEVARÁ A CABO BAJO EL SIGUIENTE MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN, CUMPLIENDO CON TODO LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

### INTRODUCCIÓN

HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V., ES UNA EMPRESA PRIVADA MEXICANA, QUE TIENE COMO OBJETIVO DE BRINDAR EL SERVICIO AUXILIAR Y COADYUVANTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADO "SEGURIDAD PRIVADA", HACIENDO DESDE UNA ÓPTICA DE PREVENCIÓN PRIMARIA DEL DELITO, ESTO ES, IMPLEMENTANDO ACCIONES A TRAVÉS DE UN CONTACTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CUAL HIVICO Y EL CLIENTE, ENCUENTREN LAS FORMULAS CONJUNTAS QUE TIENDEN A ANTICIPAR LOS IMPULSOS Y MOTIVACIONES DELICTIVAS, DE TAL FORMA QUE DICHAS MEDIDAS QUE SE ADOPTEN EVITEN EL NACIMIENTO DEL DELITO. ASÍ MISMO, HIVICO INTERVIENE EN FORMA SECUNDARIA EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO, CUANDO ESTE YA SE PRESENTÓ Y AFECTÓ LOS INTERESES PRIVADOS DEL CLIENTE, COOPERANDO CON ÉL Y EN SU CASO, CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE LOS DAÑOS FÍSICO PATRIMONIALES NO SEAN DE MAYOR CONSECUENCIA, CON EL FIN ULTERIOR DE QUE PRECISAMENTE SE COADYUVE Y AUXILIE A LA SEGURIDAD PÚBLICA Y POR ENDE SE BENEFICIE LA SOCIEDAD EN CONJUNTO, AL VERSE DISMINUIDAS LAS INCIDENCIAS DELICTIVAS Y CON ELLO LOS SENTIMIENTOS DE INSEGURIDAD COLECTIVA.

EL PRESENTE MANUAL DE OPERACIONES DE **HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.**, TIENEN COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL CONSTITUIRSE EN UN REFERENTE OBLIGADO PARA EL ELEMENTO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA MODALIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES PARA DAR RESPUESTA A CUESTIONAMIENTOS FRECUENTES SOBRE LA FORMA EN QUE SE PRESTA EL SERVICIO POR PARTE DE **HIVICO**, EL PRESENTE DOCUMENTO COMPLEMENTA LAS CONSIGNAS ESCRITAS DEL SERVICIO, SI PARA EL CASO EXISTIERAN, POR LO QUE DE HABER UNA CONTRADICCIÓN ENTRE EL PRESENTE MANUAL Y LAS CONSIGNAS ESCRITAS DEL SERVICIO FORMULADAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL CLIENTE E **HIVICO**, PREVALECERÁN LAS CONSIGNAS ESCRITAS DEL SERVICIO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

## DIRECTRICES GENERALES

- SATISFACER PLENAMENTE LAS NECESIDADES DE CLIENTES Y USUARIOS DE **HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONSOLIDAR SU DESARROLLO, CRECIMIENTO Y EVOLUCIÓN.
- **PROYECTAR A HIVICO COMPETITIVA Y RENTABLEMENTE A NIVEL NACIONAL, ENFRENTANDO LOS RETOS Y OPORTUNIDADES CON ACTITUD, EFICIENCIA Y EFICACIA, GARANTIZANDO SEGURIDAD Y CALIDAD EN SUS SERVICIOS**

## DIRECTRICES ESPECÍFICAS

- LOS VIGILANTES DEBERÁN PRESENTARSE CON QUINCE MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA ESTABLECIDA PARA EL CAMBIO DE TURNO, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, ASEADOS, CABELLO CORTO, RASURADO Y CON SU EQUIPO COMPLETO.
- DEBERÁN DESEMPEÑAR SU SERVICIO EN PLENO USO DE SUS FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES, MISMO QUE DEBERÁ SER CONSTATADO POR EL SUPERVISOR DE TURNO.
- DEBERÁN APEGARSE A LAS DISPOSICIONES QUE AUTORICE EL INSTITUTO, POR ESCRITO, A FIN DE MANTENER CONTROLES, SISTEMAS O POLÍTICAS, ASÍ COMO LAS VERBALES QUE RESULTEN NECESARIAS Y QUE POR SU URGENCIA DEBAN EFECTUARSE.
- DEBERÁN SER ATENTOS, RESPETUOSOS Y TRATAR CON CORTESÍA A LOS DIRECTIVOS, EMPLEADOS DIVERSOS Y VISITANTES.
- LOS VISITANTES DEBERÁN REGISTRARSE ANOTANDO: NOMBRE, PROCEDENCIA, ASUNTO QUE LO LLEVA AL INMUEBLE, PERSONA A QUIEN VISITA, HORA DE ENTRADA Y DE SALIDA; RETENIENDO UNA IDENTIFICACIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER INTERCAMBIADA POR EL TARJETÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE LE SERÁ DEVUELTA CUANDO ABANDONE LAS INSTALACIONES.
- EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO AUTORICE LA ENTRADA DE ALGÚN VEHÍCULO, EL ELEMENTO DE SEGURIDAD DEBERÁ ANOTAR: MARCA DEL VEHÍCULO, MODELO, NÚMERO DE PLACAS, NÚMERO DE OCUPANTES, VERIFICANDO QUE NO INTRODUZCAN ARMAS, DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ETC., RETENIENDO UNA IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR, MISMA QUE LE SERÁ DEVUELTA CUANDO ABANDONE LAS INSTALACIONES
- CONTROLAR LOS ACCESOS PEATONALES Y VEHICULARES, CON EL FIN DE PERMITIR ÚNICAMENTE LA ENTRADA A PERSONAS AUTORIZADAS, EVITANDO QUE SE SUSTRAYA MOBILIARIO, EQUIPO, MATERIAL O DOCUMENTOS, SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS CLIENTES.
- SE REVISARÁN LAS CAJUELAS DE LOS VEHÍCULOS DURANTE EL ACCESO Y SALIDA, PARA EVITAR LA INTRODUCCIÓN DE OBJETOS NO PERMITIDOS, LA SUSTRACCIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO SIN AUTORIZACIÓN.
- REPORTAR POR TURNO Y OPORTUNAMENTE AL INSTITUTO LAS NOVEDADES OCURRIDAS Y ANOTARLAS EN SU LIBRETA DE CONTROL PARA CUALQUIER ACLARACIÓN Y ENTREGAR DIARIO EL "PARTE DE NOVEDADES" Y CONSIGNAS AL ELEMENTO RELEVO Y A SU SUPERIOR INMEDIATO.
- VIGILAR QUE EN SU PUESTO DE SERVICIO NO SE COMETA DESORDEN ALGUNO.

- ESTAR ATENTO EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE COMISIONADO, PARA EVITAR LA SUSTRACCIÓN DE OBJETOS, ESPECIALMENTE EN HORAS O DÍAS NO LABORABLES.
- EVITAR QUE SE INTRODUCAN OBJETOS O SUSTANCIAS PROHIBIDAS QUE PUEDAN PERJUDICAR A LOS CLIENTES, LAS INSTALACIONES, CUALQUIER APARATO O EQUIPO.
- EVITAR QUE LAS PERSONAS POR IMPRUDENCIA, DESCUIDO O NEGLIGENCIA, COMPROMETAN LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES O DEL INSTITUTO.
- EVITAR EL ACCESO A TODA CLASE DE VENDEDORES AMBULANTES O PROMOTORES DE DIVERSA ÍNDOLE.
- EN CASO DE DESASTRE COMO TEMBLORES, INUNDACIONES, INCENDIOS, ETC., TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR DAÑOS AL PERSONAL, EQUIPOS E INMUEBLES, NOTIFICANDO DE INMEDIATO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.
- VIGILAR Y PROTEGER LOS OBJETOS O VALORES QUE POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS QUEDEN TEMPORALMENTE BAJO SU CUSTODIA

## **VISIÓN CORPORATIVO HIVICO**

SER UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ÁMBITO FEDERAL ÚNICA EN SU TIPO EN CUANTO A LA LOS RUBROS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA, RESPETUOSA DEL MARCO LEGAL, CAPAZ DE BRINDAR VALORES AGREGADOS AL CLIENTE CON LOS CUALES SE LLEGUE A UNA SEGURIDAD PARTICIPATIVA, DESARROLLANDO AL MÁXIMO ASPECTOS FUNDAMENTALES COMO LA CALIDAD EN EL SERVICIO, COMPLEMENTÁNDOLO CON PRODUCTOS TECNOLÓGICOS INNOVADORES QUE SE CONSTITUYAN EN HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD PARA HIVICO Y POR ENDE PARA EL PROPIO CLIENTE,

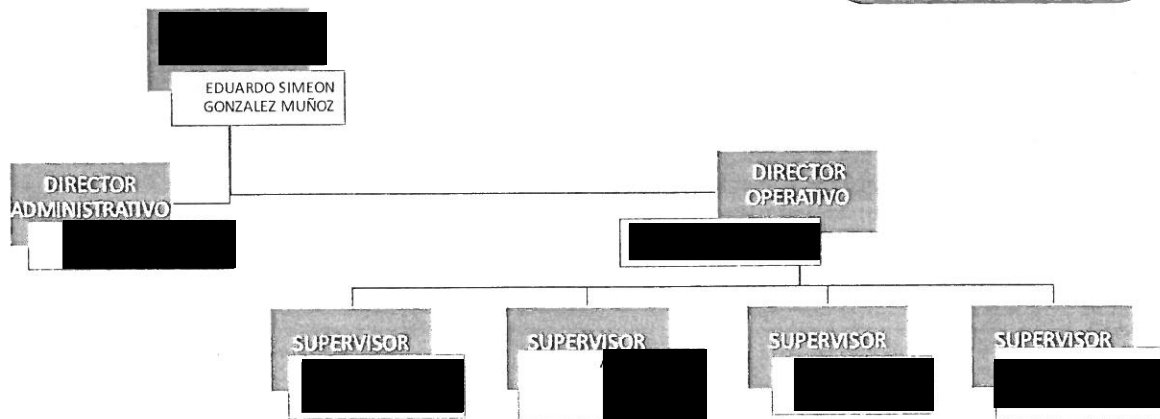
PARA QUE CON ELLO SE PUEDA APORTAR, EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDA A HIVICO Y AL CLIENTE, ELEMENTO DE MEJORA AL GRAVE PROBLEMA GENERALIZADO DE LA INSEGURIDAD PÚBLICA.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA**

**ORGANIGRAMA  
PARTIDA 3 IMSS-BIENESTAR**

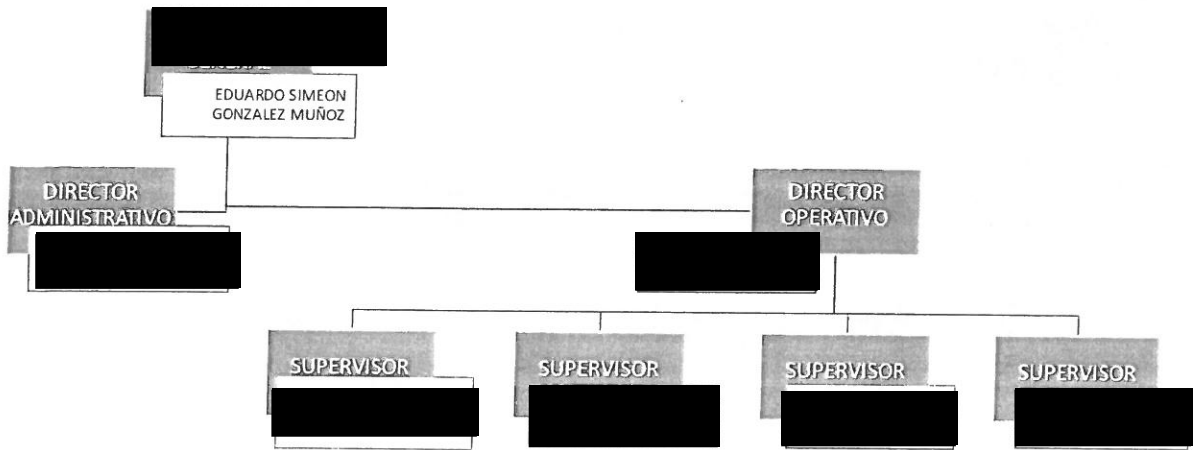
• HIDALGO VIGUERAS  
CONSULTORES S.A. DE C.V.  
• SEGURIDAD PRIVADA  
INTEGRAL MACOTELA, S.A.  
DE C.V



**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

# ORGANIGRAMA PARTIDA 4 IMSS-BIENESTAR

• HIDALGO VIGUERAS  
CONSULTORES S.A. DE C.V.  
  
• SEGURIDAD PRIVADA  
INTEGRAL MACOTELA, S.A.  
DE C.V.

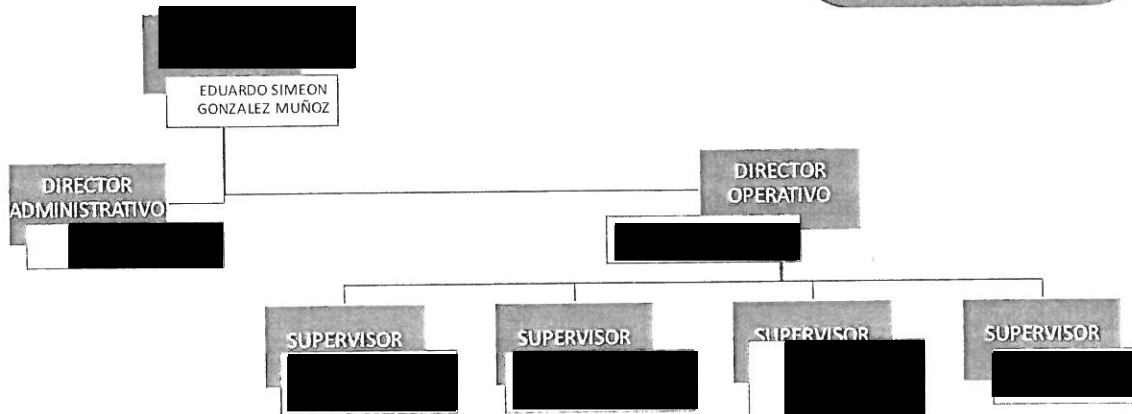


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

# ORGANIGRAMA PARTIDA 5 IMSS-BIENESTAR

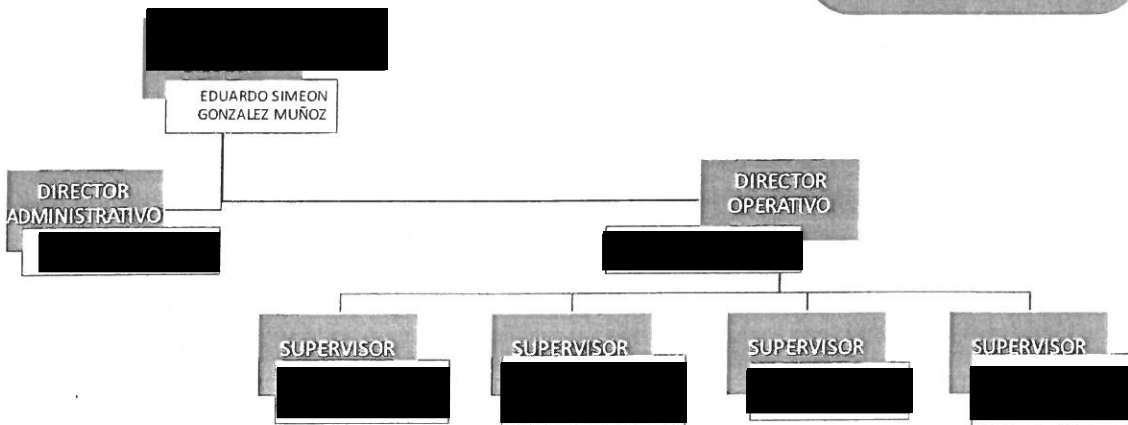
• HIDALGO VIGUERAS  
CONSULTORES S.A. DE C.V.  
• SEGURIDAD PRIVADA  
INTEGRAL MACOTELA, S.A.  
DE C.V.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

# ORGANIGRAMA PARTIDA 7 IMSS-BIENESTAR

• HIDALGO VIGUERAS  
CONSULTORES S.A. DE C.V.  
• SEGURIDAD PRIVADA  
INTEGRAL MACOTELA, S.A.  
DE C.V.



**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

## **COMPROMISO**

"HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V." SE COMPROMETE EN ATENDER, ADOPTAR Y CUMPLIR EN TODO MOMENTO DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, LAS INSTRUCCIONES Y DIRECTRICES EMITIDAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NUESTRA OBLIGACIÓN Y COMPROMISO SERÁ RESPETAR Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD QUE MARQUE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LOS QUE EL INSTITUTO EMITA, ESTOS ÚLTIMOS LE SERÁN ENTREGADOS A MIS REPRESENTADAS EN CASO DE SER EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL RESPONSABLE OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO.

DE IGUAL FORMA NUESTRA OBLIGACIÓN Y COMPROMISO SERÁ RESPETAR Y CUMPLIR CON LAS NORMAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE MARQUE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS APLICABLES A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL EN LA MATERIA, ADEMÁS DE LOS QUE EL INSTITUTO EMITA, POR CONDUCTO DE LOS ENCARGADOS DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL Y QUE LE SERÁN ENTREGADOS EN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL RESPONSABLE OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO.

## **VISIÓN CORPORATIVO HIVICO**

SER UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ÁMBITO FEDERAL ÚNICA EN SU TIPO EN CUANTO A LA LOS RUBROS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA, RESPETUOSA DEL MARCO LEGAL, CAPAZ DE BRINDAR VALORES AGREGADOS AL CLIENTE CON LOS CUALES SE LLEGUE A UNA SEGURIDAD PARTICIPATIVA, DESARROLLANDO AL MÁXIMO ASPECTOS FUNDAMENTALES COMO LA CALIDAD EN EL SERVICIO, COMPLEMENTÁNDOLO CON PRODUCTOS TECNOLÓGICOS INNOVADORES QUE SE CONSTITUYAN EN HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD PARA HIVICO Y POR ENDE PARA EL PROPIO CLIENTE, PARA QUE CON ELLO SE PUEDA APORTAR, EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDA A HIVICO Y AL CLIENTE, ELEMENTO DE MEJORA AL GRAVE PROBLEMA GENERALIZADO DE LA INSEGURIDAD PÚBLICA.

## **VALORES Y PRINCIPIOS DE ACTUACION**

- LEGALIDAD
- EFICIENCIA
- PROFESIONALISMO
- HONRADEZ
- INNOVACIÓN
- CONFIDENCIALIDAD
- CALIDAD EN EL SERVICIO
- RESPONSABILIDAD SOCIAL

### **DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DEL SERVICIO**

- VIGILAR Y PROTEGER EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO, EN EL QUE SE INCLUYEN MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ASÍ COMO SUS ACCESORIOS, CAJAS FUERTES, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, ALIMENTOS Y VÍVERES, VEHÍCULOS, INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y OBRAS DE ARTE PROPIOS O A SU DISPOSICIÓN Y DEMÁS CONTENIDOS SEGÚN INVENTARIOS CORRESPONDIENTES A FIN DE EVITAR QUE SE COMETAN HURTOS, DAÑOS O SINIESTROS INTENCIONALES.
- PREVENIR TODO DAÑO QUE SE PUDIERA CAUSAR AL PATRIMONIO DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LA SALVAGUARDA DE SUS TRABAJADORES, DERECHOHABIENTES Y USUARIOS.
- MANTENER EL ORDEN Y LA SEGURIDAD EN LAS DIFERENTES UNIDADES DEL INSTITUTO, QUE PERMITAN LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONAN A SUS DERECHOHABIENTES.
- PARTICIPAR EN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EMITIDOS POR EL INSTITUTO, REALIZAR RONDINES DE ACUERDO AL PROGRAMA SUSCRITO POR AMBAS PARTES, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS CONSIGNAS GENÉRICAS Y CONSIGNAS ESPECÍFICAS, ELABORAR INFORMES DE INCIDENCIAS O PARTES DE NOVEDADES, UTILIZANDO LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA ESTE SERVICIO.
- ACATAR LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE SEGURIDAD QUE MARQUE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LOS QUE EL INSTITUTO EMITA, ESTOS ÚLTIMOS LE SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL RESPONSABLE OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO.
- ACATAR LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE MARQUE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS APLICABLES A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL EN LA MATERIA, ADEMÁS DE LOS QUE EL INSTITUTO EMITA, POR CONDUCTO DE LOS ENCARGADOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE LE SERÁN ENTREGADOS EN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL RESPONSABLE OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO.

### **CUANDO SE LEVARÁ A CABO EL SERVICIO PLAZO EN QUE INICIARÁ Y CONCLUIRÁ EL SERVICIO**

EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 1º DE FEBRERO DE 2021, CONCLUYENDO A LAS 23:59:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

**REQUERIMIENTO**

**DISTRIBUCION DE ELEMENTOS**

Partida	UO	Unidad de Servicios	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura 2021						Cámaras	DVR's
				24 horas		12 horas					
				Lunes a viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos			
						D	N	D	N		
3	67	Michoacán	11	21	21	4	0	4	0	64	11
	69	Nayarit	2	3	3	1	0	1	0	10	2
4	63	Hidalgo	6	12	12	2	0	2	0	36	6
	72	Puebla	8	21	21	1	0	1	0	58	8
	81	Veracruz Nte	4	9	9	1	0	1	0	26	4
	82	Veracruz Sur	6	10	10	2	0	2	0	30	6
5	75	San Luis Potosí	8	18	18	2	0	2	0	52	8
	84	Zacatecas	6	16	16	0	0	0	0	42	6
7	62	Guerrero	2	3	3	1	0	1	0	10	2
<b>Total</b>			<b>53</b>	<b>113</b>	<b>113</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>328</b>	<b>53</b>

UNA VEZ EMITIDO EL FALLO EN EL CASO DE RESULTAR EMPRESA ADJUDICADA SE TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR INICIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INICIANDO CON LO SIGUIENTE:

**SELECCIÓN DE PERSONAL.**

EL PROBLEMA ESENCIAL DE TODA EMPRESA, ES QUIZÁ ESCOGER A LOS CANDIDATOS IDÓNEOS PARA DESEMPEÑAR LOS PUESTOS QUE SE REQUIEREN YA QUE EL ÉXITO O FRACASO DE LA ORGANIZACIÓN DEPENDE EN GRAN MEDIDA DE LA CAPACIDAD DE SUS MIEMBROS.

ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA HIVICO TENER UNA BUENA SELECCIÓN, ENTENDIENDO POR ESTA A "LA SERIE DE TÉCNICAS ENCAMINADAS A ENCONTRAR A LA PERSONA ADECUADA PARA EL PUESTO ADECUADO", YA QUE DE ESTA RADICA EL BUEN DESEMPEÑO DEL TRABAJADOR EN SU ÁREA DE TRABAJO, POR LO TANTO **LA EVALUACIÓN** DEBE REALIZARSE EN FORMA PRECISA Y SECUENCIAL TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS POR ORDEN DE IMPORTANCIA:

- A.- ASPECTOS PSICOLÓGICOS.- TRAYECTORIA ACADÉMICA
- C.- EXPERIENCIA LABORAL
- D.- EXAMEN MÉDICO

DICHOS ASPECTOS SON COMPONENTES DE LA PERSONALIDAD DE CADA SUJETO Y HACEN POSIBLE SU MEJOR DESARROLLO DENTRO DE LA SOCIEDAD Y EL ÁMBITO LABORAL, POR LO QUE SE DEBERÁN ANALIZAR USANDO TÉCNICAS VALIDAS Y CONFIABLES.

A.- ASPECTOS PSICOLÓGICOS:

EL ASPIRANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ADECUADO CONTROL DE IMPULSOS, ASÍ COMO TOLERANCIA EN LA FRUSTRACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR UN COEFICIENTE INTELECTUAL ENTRE 90 Y 109 Y NO DEBERÁ PRESENTAR CONDUCTAS DE TIPO SOCIOPATICO, NI ADICCIONES (ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN).

LA BATERÍA PSICOMETRÍA CONSTA:

EXAMEN PERSONALIDAD	1. INVENTARIO MULTIFASICO DE LA PERSONALIDAD (MMPI)
	2. TEST DE LA FIGURA HUMANA DE MACHOVER
TEST VISOMOTOR	3. TEST GUESTALTICO VASOMOTOR DE BENDER
TEST DE INTELIGENCIA	4. TEST DE MATRICES PROGRESIVAS DE RAVEN

B.- TRAYECTORIA ACADÉMICA:

EL GRADO DE ESCOLARIDAD MÍNIMA ACEPTABLE SERÁ EL DE ECUACIÓN MEDIA O SU EQUIVALENTE.

C.- EXPERIENCIA LABORAL:

COMPROBABLE AUN CUANDO NO SEA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA.

D.- EXAMEN MÉDICO:

EL ASPIRANTE SERÁ EVALUADO CLÍNICAMENTE POR EL MÉDICO DE LA EMPRESA.

EL MÉDICO DEBERÁ EMITIR UN CERTIFICADO INDIVIDUAL DEL ESTADO DE SALUD DEL ASPIRANTE EL CUAL EN CASO DE QUE SEA CONTRATADO DEBERÁ INTEGRARSE A SU EXPEDIENTE PERSONAL, ASÍ MISMO DEBERÁ EMITIR UN REPORTE GLOBAL DE LOS ASPIRANTES EXAMINADOS DIARIAMENTE Y LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS, DICHO REPORTE SERÁ ENTREGADO AL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

2.7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

1.- SOLICITUD DE EMPLEO: EL PROCESO DE SELECCIÓN INICIA DESDE EL MOMENTO QUE EL CANDIDATO SE PRESENTA AL CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE HÍVICO, A LLENAR UNA PRESOLICITUD DE EMPLEO: MISMA QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA INDISPENSABLE PARA DETERMINAR SI CUBRE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y/O SOLICITUD DE EMPLEO. ESTA SERÁ PROPORCIONADA POR LA EMPRESA Y TODOS LOS DATOS CITADOS DEBERÁN SER COMPROBABLES, AUTORIZANDO A LA EMPRESA A VERIFICAR LOS DATOS AHÍ EXPUESTOS, LA EMPRESA SE RESERVA EL DERECHO DE NEGAR EL INGRESO O CANCELAR EL CONTRATO EN CASO DE QUE HAYA FALSEADO INFORMACIÓN EL ASPIRANTE.

DICHA SOLICITUD SERÁ ANEXADA AL EXPEDIENTE UNA VEZ QUE ESTE HAYA SIDO CONTRATADO.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

CON APOYO A LA PRESOLICITUD Y/O SOLICITUD SE REALIZARÁ LA ENTREVISTA INICIAL CON LA FINALIDAD DE CORROBORAR LA INFORMACIÓN Y CONOCER LAS EXPECTATIVAS DEL ASPIRANTE.

2.- EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.

SE APLICA LA BATERÍA PSICOMETRICA QUE SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE.

3.- EXAMEN MÉDICO.

EL ASPIRANTE DEBERÁ PRESENTAR UN EXAMEN MÉDICO, QUE LO ACREDITE FÍSICAMENTE SANO, DICHO EXAMEN SOLO SERÁ ACEPTADO EL REALIZADO POR EL MÉDICO QUE LA EMPRESA DESIGNE PARA TAL EFECTO, O BIEN, POR ALGUNA INSTITUCIÓN DE SALUD RECONOCIDA.

NO SE ACEPTAN EXÁMENES MÉDICOS EXPEDIDOS POR MÉDICOS U ASOCIACIONES PARTICULARES.

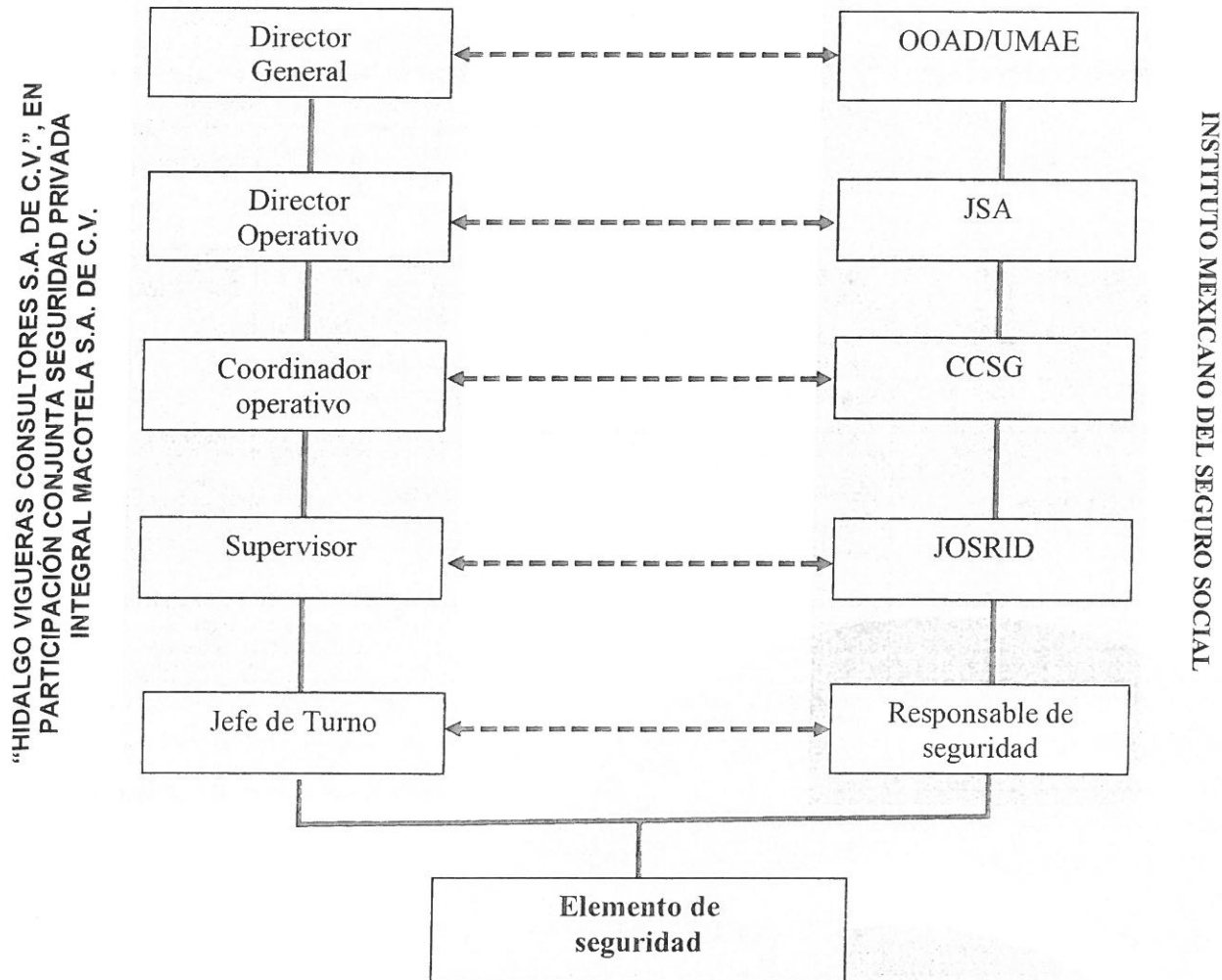
UNA VEZ QUE EL ASPIRANTE HAYA CUBIERTO LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS INCISOS A. B. C. Y D, LA PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PROCEDERÁ A SOLICITARLE AL ASPIRANTE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE EN ORIGINAL Y COPIA:

No.	DOCUMENTACIÓN
1	SOLICITUD DE EMPLEO
2	ACTA DE NACIMIENTO
3	COMPROBANTE IMSS
4	COMPROBANTE RFC
5	COMPROBANTE DE ESTUDIOS
6	COMPROBANTE DE DOMICILIO
7	CARTILLA SMN
8	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE

NOTA: SI FALTA ALGÚN DOCUMENTO SE DETIENE EL PROCESO HASTA QUE SE PRESENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN.

UNA VEZ REUNIDA TODA LA DOCUMENTACIÓN SE PROCEDERÁ A LA CONTRATACION DEL PERSONAL Y ASIGNACION DE SERVICIO

**ORGANIGRAMA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD  
EMPRESA DE SEGURIDAD SUBROGADA Y SU RELACIÓN CON EL CUERPO DE GOBIERNO INSTITUCIONAL  
EN EL IMSS**



**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

OBJETIVOS			
ACTIVIDAD	DESARROLLO	OBJETIVO	RESULTADO
CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA	SUPERVISAR A LOS ELEMENTOS QUE LLEGUEN PUNTUALES AL SERVICIO	CUMPLIR AL 100	QUE EL SERVICIO NO ESTE DESCUBIERTO Y A SI PREVER CUALQUIER SITUACIÓN DE RIESGO
REDUCIR LOS PROBLEMAS OPERATIVOS	TENER UN CUADRO BÁSICO PARA REALIZAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y FORMA.	CONSTANTE COMUNICACIÓN CON LOS ELEMENTOS	QUE EL SERVICIO NO SE VEA AFECTADO POR LAS INASISTENCIAS DE LOS ELEMENTOS
DAR UNA SOLUCIÓN OPORTUNA E INMEDIATA	CONOCER LAS NECESIDADES QUE TIENE CADA SERVICIO	JUNTAS CON CLIENTES	MANTENER INFORMADO AL CLIENTE DE LAS NOVEDADES POR MÍNIMAS QUE ESTAS SEAN
CRECER LOS CUADROS BÁSICOS EXISTENTES O CLIENTES POTENCIALES	MANTENER UN CUADRO BÁSICO EN EL SERVICIO EVITANDO LA ROTACIÓN.	DEMOSTRANDO CALIDAD DE SERVICIO.	EL ELEMENTO CREA UNA CONFIANZA ANTE EL CLIENTE.
VER ENTREGA DE REPORTES AL CLIENTE	INFORMAR AL CLIENTE DE LAS NOVEDADES POR MÍNIMAS QUE ESTAS SEAN	SEGUIMIENTO A FONDO DE CADA REPORTE.	TENER SATISFECHO AL CLIENTE DÁNDOLE SOLUCIÓN INMEDIATA A CADA NOVEDAD QUE SE PRESENTE.
NOVEDADES EN SERVICIOS	REPORTAR EN BITÁCORA Y VERBALMENTE AL CLIENTE	CHEQUEO A DIARIO.	TENER AL CLIENTE ENTERADO DE LAS NOVEDADES A DIARIO POR MÍNIMAS QUE ESTAS SEAN.
CONTROL DE VISITAS DE SUPERVISIÓN	EL SUPERVISOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE REGISTRARSE CADA VEZ QUE LLEGUE AL SERVICIO	LLEVAR UN CONTROL.	QUE EL CLIENTE Y LA GERENCIA ESTÉN ENTERADOS DE LAS VISITAS QUE REALIZA EL SUPERVISOR A LA SEMANA.
REPORTE A HIVICO	INFORMAR AL CENTRO DE OPERACIONES TODOS LOS MOVIMIENTOS QUE SE REALICEN DURANTE EL DÍA	ESTAR INFORMADO DONDE ESTÁ EL SUPERVISOR.	CONOCER QUE SERVICIOS VISITO EL SUPERVISOR
VISITAS A LOS DIRECTIVOS	PASAR A VISITARLOS PARA ESTAR INFORMADO DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO	2 VISITAS X SEMANA.	TENER SATISFECHO AL CLIENTE DÁNDOLE SOLUCIÓN INMEDIATA A CADA NOVEDAD QUE SE PRESENTE.
REPORTE DE NÓMINA	LLEVAR FATIGA DEL DIARIO ANOTANDO FALTAS Y DOBLETES	CATORCENAL.	QUE EL PAGO SEA EL GUSTO PARA CADA ELEMENTO
SEGUIMIENTO A CONSIGNAS	APLICARLAS AL PIE DE LA LETRA Y ASÍ DISMINUIR LOS RIESGOS EN EL SERVICIO	CONOCERLAS Y APLICARLAS	LA DISMINUCIÓN DE LOS RIESGOS EN EL SERVICIO ADEMÁS DE TENER SATISFECHO AL CLIENTE
SUPERVISIÓN DE IMAGEN Y PRESENTACIÓN DEL TÉCNICO EN SEGURIDAD EN SERVICIO.	EL ELEMENTO ESTÁ OBLIGADO A TENER UNA IMAGEN AL 100% ADEMÁS DE SER CORTES Y AMABLE.	CADA VISITA EN SERVICIOS.	TENER SATISFECHO AL CLIENTE

**ACTIVIDADES**

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD		
	DIARIO		
SUPERVISIÓN A ELEMENTOS	DIARIO		
SUPERVISIÓN TELEFÓNICA	DIARIO		
COBERTURA DE INASISTENCIAS	DIARIO		
ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL PARTE NOVEDADES	DIARIO		MENSUAL
RESUMEN DE INCIDENCIAS, RESPUESTA RESULTADOS.			MENSUAL
ENTREGA DE LISTAS DE ASISTENCIA		SEMANAL	MENSUAL
CURSO DE REAFIRMACIÓN DE CONOCIMIENTOS			SEMESTRAL
REVISIÓN DE CONSIGNAS		SEMANAL	
VISITA A DIRECTIVOS DE LAS DIVERSAS UNIDADES		SEMANAL	
REUNIÓN CON JEFE DE SEGURIDAD DEL INSTITUTO		SEMANAL	MENSUAL

**COMPLEMENTOS OPERATIVOS**

- DIRECTORIO TELEFÓNICO CON NÚMEROS DIRECTOS Y EXTENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO DE TRABAJO Y DE SER POSIBLE DEL DOMICILIO PARA CUALQUIER EMERGENCIA.
- CATALOGO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA PERMITIR LA SALIDA DE EQUIPO, MOBILIARIO EN DÍAS HÁBILES, O DE PERSONAL EN DÍAS FERIADOS O INHÁBILES.
- BITÁCORA DE CONTROL PARA REGISTRO DE BIENES MUEBLES CON EL FORMATO OFICIAL DEL ORGANISMO O BIEN EL ESTABLECIDO POR LA EMPRESA. Y OTRA ESPECÍFICA PARA EL REGISTRO DE VISITANTES Y PROVEEDORES.
- REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS DEL PERSONAL Y FUNCIONARIOS.
- RELACIÓN DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO ASIGNADOS CON NÚMERO Y NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, ÁREA DE PROVEEDORES, ESTUDIANTES, ETC.
- FORMATOS PARA EL REPORTE DE NOVEDADES Y CONSIGNAS DEL ÁREA Y LISTA DE ASISTENCIA.
- DIRECTORIO CON LOS TELÉFONOS DE BOMBEROS, ISSSTE, CRUZ ROJA, IMSS, HOSPITALES DE EMERGENCIA, PFP, POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, ESTATAL, POLICÍA JUDICIAL, COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS NECESARIOS CON LOS CUALES DEBERÁ COORDINARSE EN CASO DE EMERGENCIA.
- CONSIGNAS GENERALES Y ESPECÍFICAS POR UNIDAD DE SERVICIO.
- LA SUPERVISIÓN ES FÍSICA Y/O VÍA RADIO O TELEFÓNICA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

## **PERFIL DEL PERSONAL OPERATIVO**

UNA VEZ EMITIDO EL FALLO SE PREPARA UN DISPOSITIVO QUE INICIA DESDE EL PRESENTAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS LICITANTES Y SOLICITAR TODA LA INFORMACIÓN NO CONTENIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO EL INICIO DE LA LOGÍSTICA DE TRANSICIÓN.

SE PREPARAN LOS EQUIPOS DE SUPERVISIÓN NECESARIOS, QUIENES LLEVAN CONSIGO PAPELERÍA, EQUIPO Y UNIFORMES NECESARIOS PARA MONTAR EL SERVICIO.

POR LO GENERAL SE HACE UN RECLUTAMIENTO MASIVO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE LOS ESTADOS PARA TENER LA PLANTILLA DEL PERSONAL A ASIGNAR.

EL PERFIL QUE DEBERÁ REUNIR EL PERSONAL OPERATIVO QUE SERÁ ASIGNADO EN EL PRESENTE SERVICIO ES:

### **PERFIL NÚMERO 1**

#### **SUPERVISOR DE SEGURIDAD**

- SEXO: MASCULINO O FEMENINO (CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO).
- EDAD: MÍNIMA 21 AÑOS, MÁXIMA 50 AÑOS.
- ESTADO CIVIL INDISTINTO.
- CARECER DE ANTECEDENTES PENALES O DE SENTENCIA CONDENATORIA.
- QUE TENGA PLENA CAPACIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE BUEN TRATO QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCA EN LAS CONSIGNAS.
- ESTAR DEBIDAMENTE CAPACITADOS EN LAS MODALIDADES EN QUE PRESTARÁN EL SERVICIO.
- NO HABER SIDO SEPARADO DE LAS FUERZAS ARMADAS O DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA O PRIVADA POR ALGUNA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA.
- ESTAR FÍSICAMENTE APTOS.
- CURSOS EN MATERIA DE SEGURIDAD
- ESCOLARIDAD: PREPARATORIA TERMINADA Y ACREDITADA A TRAVÉS DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS CON VALIDEZ OFICIAL.
- EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISOR DE SEGURIDAD EN LA ACTUAL EMPRESA (ANEXAR CURRÍCULUM VITAE CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CIP).
- PODER DE TOMA DE DECISIONES
- LIBRE DE ADICCIONES.
- ESTAR PERMANENTEMENTE LOCALIZABLES Y QUE ACUDAN ANTE EMERGENCIAS DE INMEDIATO.

### **PERFIL NÚMERO 2**

#### **JEFE DE TURNO**

- SEXO: MASCULINO O FEMENINO (CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO).
- EDAD: MÍNIMA 20 AÑOS, MÁXIMA 60 AÑOS.
- ESTADO CIVIL INDISTINTO.

- CARECER DE ANTECEDENTES PENALES O DE SENTENCIA CONDENATORIA.
- ESTAR DEBIDAMENTE CAPACITADOS EN LAS MODALIDADES EN QUE PRESTARÁN EL SERVICIO.
- NO HABER SIDO SEPARADO DE LAS FUERZAS ARMADAS O DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA O PRIVADA POR ALGUNA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA.
- QUE TENGA PLENA CAPACIDAD PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL ANÁLISIS Y VIDEO VIGILANCIA EN EL ÁREA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.
- QUE TENGA PLENA CAPACIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE BUEN TRATO QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCA EN LAS CONSIGNAS.
- ESCOLARIDAD: SECUNDARIA TERMINADA COMO MÍNIMO Y ACREDITADA A TRAVÉS DE CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES DE JEFE DE TURNO EN LA ACTUAL EMPRESA (ANEXAR CURRÍCULUM VITAE CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CIP).
- PODER DE TOMA DE DECISIONES.
- LIBRE DE ADICCIONES.

### PERFIL NÚMERO 3

#### ELEMENTO DE SEGURIDAD

- SEXO: MASCULINO O FEMENINO (CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO).
- EDAD: MÍNIMA 18 AÑOS, MÁXIMA 60 AÑOS.
- ESTADO CIVIL INDISTINTO.
- CARECER DE ANTECEDENTES PENALES O DE SENTENCIA CONDENATORIA.
- ESTAR DEBIDAMENTE CAPACITADOS EN LAS MODALIDADES EN QUE PRESTARÁN EL SERVICIO.
- NO HABER SIDO SEPARADO DE LAS FUERZAS ARMADAS O DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA O PRIVADA POR ALGUNA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA.
- QUE TENGA PLENA CAPACIDAD PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL ANÁLISIS Y VIDEO VIGILANCIA EN EL ÁREA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.
- QUE TENGA PLENA CAPACIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE BUEN TRATO QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCA EN LAS CONSIGNAS.
- ESCOLARIDAD: PRIMARIA TERMINADA COMO MÍNIMO Y ACREDITADA A TRAVÉS DE CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- LIBRE DE ADICCIONES, Y
- EN ESTE PERFIL SE PUEDEN CONSIDERAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ ÚNICAMENTE PARA EL MONITOREO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.

#### UNIFORMES

LOS GUARDIAS DEBERÁN PORTAR UNIFORME NUEVO Y EN PERFECTO ESTADO, MISMO QUE PRESENTARÁN DE MANERA VISIBLE, EN LOS COSTADOS DE LAS MANGAS Y EN LA PARTE IZQUIERDA DEL PECHO, EL LOGOTIPO O EMBLEMA Y DENOMINACIÓN DE MIS REPRESENTADAS, ACOMPAÑADO DE LAS PALABRAS "SEGURIDAD PRIVADA"; ABSTENIÉNDOSE DE UTILIZAR CUALQUIER TIPO DE INSIGNIAS, LOGOTIPOS O EMBLEMAS QUE SE PUEDAN CONFUNDIR CON LAS QUE REGLAMENTARIAMENTE CORRESPONDE USAR A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA O A LAS FUERZAS ARMADAS, O QUE ALUDAN A LOS SÍMBOLOS PATRIOS

NACIONALES, A ESCUDOS O BANDERAS OFICIALES DE OTROS PAÍSES, O INSTITUCIONES DE SEGURIDAD O MILITARES DEL EXTRANJERO.

MIS REPRESENTADAS DEBERÁN PROPORCIONAR, AL PERSONAL QUE DESIGNE PARA EL SERVICIO, DOS UNIFORMES COMPLETOS DE LA TALLA APROPIADA Y CONFORME A LA NECESIDAD DEL SERVICIO, DICHA DOTACIÓN SE REALIZARÁ AL MONTAR EL SERVICIO POR PRIMERA VEZ Y DEBERÁ ACREDITARSE CON LOS FORMATOS DE RESGUARDO QUE MIS REPRESENTADAS TENGA PARA ESTE EFECTO, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL GUARDIA, SI ASÍ LO REQUIEREN SERÁ ENTREGADA UNA COPIA DE DICHS FORMATOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE CADA UNA DE ENTIDADES CONTRATANTES.

LOS UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE TRABAJO SERÁN SUMINISTRADOS SIN CARGO PARA EL INSTITUTO Y ESTARÁN INTEGRADOS POR LO SIGUIENTE:

**HOMBRES:**

- PANTALÓN.
- CAMISOLA DE MANGA LARGA O CORTA, CON SECTORES O INSIGNIAS DE MIS REPRESENTADAS, PREDOMINANDO EL TEXTO "SEGURIDAD PRIVADA" Y EL NOMBRE DE LA EMPRESA.
- GORRA CON BORDADO DEL LOGOTIPO DE MIS REPRESENTADAS PREDOMINANDO EL TEXTO "SEGURIDAD PRIVADA" Y EL NOMBRE DE LA EMPRESA (PARA TODOS LOS PUESTOS DE SERVICIO).
- BOTAS DE PIEL EN COLOR NEGRO DE ACUERDO AL UNIFORME O ZAPATOS TIPO CHOCLO DE PIEL EN COLOR DE ACUERDO AL UNIFORME.
- CHAMARRA CON BORDADO DEL LOGOTIPO DE MIS REPRESENTADAS, PREDOMINANDO EL TEXTO "SEGURIDAD PRIVADA" Y EL NOMBRE DE LA EMPRESA, (CUANDO LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA LO REQUIERA).
- CREDENCIAL VIGENTE DE IDENTIFICACIÓN EXPEDIDA POR MIS REPRESENTADAS, PREDOMINANDO EL TEXTO "SEGURIDAD PRIVADA" Y EL NOMBRE DE LA EMPRESA.

**MUJERES:**

- PANTALÓN.
- CAMISOLA DE MANGA LARGA O CORTA, CON SECTORES O INSIGNIAS DE MIS REPRESENTADAS, PREDOMINANDO EL TEXTO "SEGURIDAD PRIVADA" Y EL NOMBRE DE LA EMPRESA.
- GORRA O TOCADO CON BORDADO DEL LOGOTIPO DE MIS REPRESENTADAS PREDOMINANDO EL TEXTO "SEGURIDAD PRIVADA" Y EL NOMBRE DE LA EMPRESA (PARA TODOS LOS PUESTOS DE SERVICIO).
- CHAMARRA CON BORDADO DEL LOGOTIPO DE MIS REPRESENTADAS, PREDOMINANDO EL TEXTO "SEGURIDAD PRIVADA" Y EL NOMBRE DE LA EMPRESA, (CUANDO LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA LO REQUIERA).
- BOTAS DE PIEL EN COLOR NEGRO DE ACUERDO AL UNIFORME O ZAPATOS TIPO CHOCLO DE PIEL EN COLOR DE ACUERDO AL UNIFORME.
- CREDENCIAL VIGENTE DE IDENTIFICACIÓN EXPEDIDA POR MIS REPRESENTADAS, PREDOMINANDO EL TEXTO "SEGURIDAD PRIVADA" Y EL NOMBRE DE LA EMPRESA.

**UNIFORME COMPLEMENTARIO: SÓLO PARA ELEMENTOS QUE CUBREN PUESTO DE SERVICIO**

### **EXTERIOR Y EN TEMPORADA DE LLUVIAS:**

- BOTAS DE HULE PARA LLUVIA.
- IMPERMEABLE O MANGAS PARA LLUVIA.

LOS UNIFORMES ANTERIORMENTE DETALLADOS, SERÁN DOTADOS A LOS ELEMENTOS POR DUPLICADO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

### **EQUIPO OPERATIVO**

MIS REPRESENTADAS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, DEBERÁN PROPORCIONAR A SUS ELEMENTOS, EL SIGUIENTE EQUIPO OPERATIVO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

- EQUIPO DE COMUNICACIÓN (RADIO O TELEFONÍA CELULAR) PARA CUBRIR EL INMUEBLE DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y A SU CENTRAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FUNCIONANDO LAS 24 HORAS DEL DÍA.
- LÁMPARA SORDA EN FUNCIONAMIENTO (UNA POR CADA PUESTO DE SERVICIO DEL TURNO NOCTURNO).
- FORNITURA CON PORTA TOLETE Y PORTA RADIO POR PUESTO DE SERVICIO.
- TOLETE PR-24 (UNO POR CADA ELEMENTO EN SERVICIO)
- SILBATO DE BAQUELITA CON CORDÓN DE MANDO (UNO POR CADA ELEMENTO EN SERVICIO).
- CONTAR CON LOS VEHÍCULOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, LOS CUÁLES SERÁN DEL USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA SU SUPERVISIÓN.
- UN (1) RADIO CON SU CARGADOR PARA CADA PUESTO DE SERVICIO PARA COMUNICACIÓN INTERNA EN EL SERVICIO. CABE SEÑALAR, QUE LOS EQUIPOS DEBEN GARANTIZAR UN ENLACE Y COMUNICACIÓN PERMANENTE EN UN RADIO DE TRES KILÓMETROS Y DEBERÁN OPERAR LAS 24 HORAS DEL DÍA.
- UN (1) MEDIO DE COMUNICACIÓN CON SU CARGADOR PARA EL ENCARGADO DEL SERVICIO.
- UN (1) MEDIO DE COMUNICACIÓN CON SU CARGADOR PARA EL SUPERVISOR DEL SERVICIO.
- UN (1) MEDIO DE COMUNICACIÓN CON SU CARGADOR PARA EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- UN (1) MEDIO DE COMUNICACIÓN CON SU CARGADOR PARA EL RESPONSABLE OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO.

### **INSTALACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDADES MEDICAS**

EN ESTE RUBRO SERÁN CONSIDERADAS TODAS LAS INSTALACIONES, EDIFICIOS Y ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS, EN EL QUE SE PRESTA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS DERECHOHABIENTES Y USUARIOS. EN EL IMSS SE CONSIDERAN LAS INSTALACIONES DE PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER NIVEL, SUBDIVIDIDAS EN UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, ASÍ COMO UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, COMO LO SON

CONOCIDAS COMO DE PRIMER NIVEL

Chinantla No.5 • Col. La Paz • C.P.72100 • Puebla, Puebla • Tel

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

ESTAS SERÁN LAS CLÍNICAS URBANAS Y RURALES:

QUE A SU VEZ SE DIVIDEN EN:

- UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR
- UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA

CONOCIDAS COMO DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL

ESTAS SERÁN LAS CLÍNICAS, HOSPITALES URBANOS Y RURALES:

QUE A SU VES SE DIVIDEN EN:

- HOSPITAL REGIONAL
- HOSPITAL GENERAL DE ZONA
- HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA

CONOCIDAS COMO DE ALTA ESPECIALIDAD QUE SON:

- CENTRO MÉDICO NACIONAL
- UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

A CONTINUACIÓN, SE MENCIONARÁ, DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN SEGÚN EL TIPO DE SERVICIO QUE SE DESEMPEÑE:

### **UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR**

#### **PUERTA PRINCIPAL**

- RECIBE EL SERVICIO DE PARTE DEL TURNO ANTERIOR Y LEE EL REPORTE DE NOVEDADES DESCRITO EN LA BITÁCORA QUE LE ENTREGA EL COMPAÑERO AL QUE RELEVA.
- VERIFICA MEDIANTE RECORRIDO DE INSPECCIÓN EN SU ÁREA (RONDÍN) LO INFORMADO EN LA BITÁCORA.
- REPORTA LA SITUACIÓN EN QUE RECIBE EL SERVICIO DE VIGILANCIA A SU JEFE INMEDIATO.
- IMPIDE LA ENTRADA O EL TRANSITO POR LA UNIDAD A PERSONAS EN ESTADO INCONVENIENTE (ALCOHOLIZADOS Y/O DROGADOS), VENDEDORES AMBULANTES, PEDIGÜEÑOS, QUE REALICEN PROPAGANDA DE CUALQUIER TIPO, ETC.
- SOLICITA CORTÉSMENTE, EN FORMA VERBAL, A LAS PERSONAS QUE HAN PROVOCADO DESORDEN, RESPETEN EL LUGAR Y SE ABSTENGAN DE SEGUIR HACIÉNDOLO
- EVITA QUE LAS AGRESIONES VERBALES DE QUE SEA OBJETO POR PARTE DE EMPLEADOS O DERECHOHABIENTES TRASCIENDAN EN AGRESIONES FÍSICAS, NO CONTESTÁNDOLAS Y REPORTA EL INCIDENTE A SU JEFE INMEDIATO.
- UTILIZA SUS CONOCIMIENTOS DE DEFENSA EN CASO DE SER AGREDIDO FÍSICAMENTE O EMPLEA EL TOLETE PARA DESARMAR A SU ATACANTE, ÚNICAMENTE CUANDO SEA SUMAMENTE INDISPENSABLE.
- SE MANTENDRÁ EN CONSTANTE ALERTA DURANTE SU JORNADA DE LABORE Y REPORTARÁ OPORTUNAMENTE A SU JEFE INMEDIATO CUALQUIER ANOMALÍA Y/O DESPERFECTO EN LAS INSTALACIONES.

- IDENTIFICA A TODA PERSONA QUE PRETENDA ENTRAR A LA UNIDAD, PARA SU DEBIDO CONTROL, EL CUAL SE REALIZARA DE LA SIGUIENTE MANERA:
  - A). EMPLEADOS DE LA UNIDAD
    - ♦ SOLICITE GAFETE QUE LOS IDENTIFIQUE COMO EMPLEADOS DE LA UNIDAD, QUIEN NO LO MUESTRE, SE LE SOLICITARA CUALQUIER OTRO TIPO DE CREDENCIAL PARA RECABAR SUS DATOS PERSONALES REGISTRÁNDOLOS EN LA BITÁCORA.
  - B). EMPLEADOS DEL I.M.S.S. QUE NO LABORAN EN LA UNIDAD Y VISITANTES.
    - ♦ SOLICITA GAFETE QUE LOS IDENTIFIQUE COMO EMPLEADOS DEL I.M.S.S. O CUALQUIER OTRA CREDENCIAL QUE LE SERÁ CANJEADA POR "GAFETE DE VISITANTE" DEBIÉNDOSE ANOTAR EN EL "REGISTRO DE VISITANTES".
  - C). DERECHOHABIENTES.
    - ♦ SOLICITA CREDENCIAL, CARNET O "PASE MEDICO" DEL PACIENTE (EN CASO DE NO PRESENTAR NINGÚN DOCUMENTO INVÍTELO AMABLEMENTE A RETIRARSE DEL ÁREA, NO PERMITA EL ACCESO).
- CONTROLA EL INGRESO DE MENORES DE EDAD Y PERMITA LA ENTRADA ÚNICAMENTE A LOS QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN MÉDICA POR MEDIO DE SU PASE Y/O CARNET CORRESPONDIENTE.
- VERIFICA QUE EL PERSONAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, ETC.), QUE PRETENDA EJERCER SUS ACTIVIDADES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CUENTE CON AUTORIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL; EN CASO CONTRARIO CANALÍCELO A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD PARA QUE DETERMINEN LO CONDUCENTE.
- IDENTIFICA AL PERSONAL QUE SALGA DE LA UNIDAD EN SUS HORAS DE TRABAJO CON EL "PASE DE SALIDA" RESPECTIVO.
- EVITA QUE SE INTRODUZCAN OBJETOS NO AUTORIZADOS, TALES COMO: BEBIDAS EMBRIAGANTES, ARMAS, APARATOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, ETC., EN CASO DE HACERLO,
- VERIFICA QUIEN AUTORIZA ANOTÁNDOLO EN SU BITÁCORA ADEMÁS DE LAS DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, DESTINO Y SI ES O NO PERMANENTE SU ESTANCIA.
- IMPIDE LA ENTRADA A PERSONAS EN ESTADO INCONVENIENTE, PROPAGANDISTAS, VENEDORES AMBULANTES, ETC.
- EVITA QUE INGRESEN PERSONAS CON ALIMENTOS, GOLOSINAS, OBSEQUIOS (ARREGLOS FLORALES), BULTOS VOLUMINOSOS, ETC., SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
- SOLICITA LA CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN PARA LA SALIDA DE BIENES (FORMA CORRESPONDIENTE).
- VERIFICA QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA RESPECTIVA COINCIDAN CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL O LOS OBJETOS QUE SALGAN O ENTREN, ASÍ MISMO, REvisa QUE LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN SEA AUTÓGRAFA Y QUE ESTE CONTENIDA EN LA RELACIÓN DE FUNCIONARIOS

AUTORIZADOS PARA PERMITIR LA SALIDA DE BIENES.

- EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS, RETIENE EL OBJETO U OBJETOS Y COMUNICA A SU JEFE INMEDIATO Y/O AL CUERPO DE GOBIERNO DE LA UNIDAD, QUIENES DETERMINARÁN LO CONDUCENTE, ANOTE EL INCIDENTE EN SU PARTE DE NOVEDADES.
- ENTREGA A SU JEFE INMEDIATO AL TÉRMINO DE SU TURNO LAS CONSTANCIAS DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE BIENES QUE EN EL TRANSCURSO DE SU JORNADA HAYA RECIBIDO, PREVIAMENTE ANOTADAS EN SU PARTE DE NOVEDADES.
- ELABORA AL TÉRMINO DE SU JORNADA LA BITÁCORA DE SERVICIO.
- ENTREGA LA "BITÁCORA DE SERVICIO" Y RECABA FIRMA DE ENTERADO DE LA PERSONA QUE LO RELEVA.
- NOTIFICA A SU JEFE INMEDIATO LA ENTREGA DEL SERVICIO.
- ELABORA EN ORIGINAL Y COPIA EL PARTE DE NOVEDADES CON LOS SIGUIENTES DATOS:
  - ◆ FECHA
  - ◆ UNIDAD O PUESTO DE SERVICIO
  - ◆ TURNO EN QUE SE ELABORA
  - ◆ DESCRIPCIÓN SENCILLA, CONCRETA Y CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS Y NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE SU TURNO, ANOTE "SIN NOVEDAD" EN SU CASO.
  - ◆ PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA SUBROGADA: NOMBRE, NÚMERO DE PLACA O CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL PARTE DE NOVEDADES Y ENTREGA EL SERVICIO.
  - ◆ RECABA FIRMA DE ENTERADO DE LA PERSONA QUE LO RELEVA Y ENTREGA EL PARTE DE NOVEDADES A SU JEFE INMEDIATO.

### **RONDÍN GENERAL**

- ◆ RECIBE EL SERVICIO DE PARTE DEL TURNO ANTERIOR Y LEE EL REPORTE DE NOVEDADES DESCRITO EN LA BITÁCORA QUE LE ENTREGA EL COMPAÑERO AL QUE RELEVA.
- ◆ VERIFICA MEDIANTE RECORRIDO DE INSPECCIÓN EN SU ÁREA (RONDÍN) LO INFORMADO EN LA BITÁCORA.
- ◆ REPORTA LA SITUACIÓN EN QUE RECIBE EL SERVICIO DE VIGILANCIA A SU JEFE INMEDIATO.
- ◆ IMPIDE LA ENTRADA O EL TRANSITO POR LA UNIDAD A PERSONAS EN ESTADO INCONVENIENTE (ALCOHOLIZADOS Y/O DROGADOS), VENDEDORES AMBULANTES, PEDIGÜEÑOS, QUE REALICEN PROPAGANDA DE CUALQUIER TIPO, ETC.
- ◆ SOLICITA CORTÉSMENTE, EN FORMA VERBAL, A LAS PERSONAS QUE HAN PROVOCADO DESORDEN, RESPETEN EL LUGAR Y SE ABSTENGAN DE SEGUIR HACIÉNDOLO.
- ◆ EVITA QUE LAS AGRESIONES VERBALES DE QUE SEA OBJETO POR PARTE DE EMPLEADOS O DERECHOHABIENTES TRASCIENDAN EN AGRESIONES FÍSICAS, NO CONTESTÁNDOLAS Y REPORTA EL INCIDENTE A SU JEFE INMEDIATO.
- ◆ UTILIZA SUS CONOCIMIENTOS DE DEFENSA EN CASO DE SER AGREDIDO FÍSICAMENTE O EMPLEA EL

TOLETE PARA DESARMAR A SU ATACANTE, ÚNICAMENTE CUANDO SEA SUMAMENTE INDISPENSABLE.

- ♦ SE MANTENDRÁ EN CONSTANTE ALERTA DURANTE SU JORNADA DE LABORES Y REPORTARÁ OPORTUNAMENTE A SU JEFE INMEDIATO CUALQUIER ANOMALÍA Y/O DESPERFECTO EN LAS INSTALACIONES.
- ♦ LLEVARÁ A CABO RECORRIDOS DE INSPECCIÓN CADA HORA Y/O DE ACUERDO A NECESIDADES DE LA UNIDAD CONFORME A LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS CON EL FIN DE DETECTAR Y PREVENIR ANOMALÍAS QUE PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL, DERECHOHABIENTES, PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES DEL I.M.S.S.
- ♦ REPORTA A SU JEFE INMEDIATO TODA ANOMALÍA O DESPERFECTOS QUE SE PRESENTEN O EXISTAN EN SU ÁREA DE RESPONSABILIDAD QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL, DERECHOHABIENTES, PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.
- ♦ APOYA EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA A SUS COMPAÑEROS QUE SE ENCUENTRAN EN PUESTOS DE SERVICIO FIJOS.
- ♦ CONDUCE ANTE SU JEFE INMEDIATO A PERSONAS AJENAS A LAS UNIDAD O EMPLEADOS NO AUTORIZADOS QUE SE ENCUENTREN EN ZONAS O ÁREAS RESTRINGIDAS Y ANOTA EN SU BITÁCORA LA HORA Y DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE.
- ♦ APAGA O ENCIENDE LAS LUCES CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD.
- ♦ REQUISITA EL FORMATO "INCIDENCIAS DETECTADAS EN LOS RECORRIDOS DEL RONDÍN GENERAL" CON EL OBJETO DE REPORTAR LOS RIESGOS QUE DETECTE AL REALIZARLO.
- ♦ ESTA ALERTA EN CUALQUIER SITUACIÓN SOSPECHOSA QUE SE SUSCITE DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
- ♦ APOYA AL PERSONAL CUANDO OCURRAN SITUACIONES TALES COMO: AGRESIONES, ALTERACIONES DEL ORDEN, ETC. RETIRA DEL ÁREA A LAS PERSONAS CONFLICTIVAS E INFORMA EN INCIDENTE A SU JEFE INMEDIATO.
- ♦ EVITA EL ACCESO A ZONAS RESTRINGIDAS (ÁREAS DE GOBIERNO, MANEJO DE VALORES, ETC.) A LAS PERSONAS NO AUTORIZADAS.
- ♦ VERIFICA QUE TODAS LAS PUERTAS, VENTANAS Y "CORTINAS METÁLICAS", SE ENCUENTREN CERRADAS Y QUE SUS SISTEMAS Y/O MECANISMOS DE SEGURIDAD ESTÉN ACCIONADOS, TALES COMO CIRCUITOS CERRADOS DE T.V., ALARMAS, PICAPORTES, CERROJOS, CANDADOS, ETC., EN CASO CONTRARIO, REPÓRTELO A SU JEFE INMEDIATO Y ANOTE EL INCIDENTE EN SU BITÁCORA.
- ♦ ELABORA AL TÉRMINO DE SU JORNADA LA BITÁCORA DE SERVICIO.
- ♦ ENTREGA LA "BITÁCORA DE SERVICIO" Y RECABA FIRMA DE ENTERADO DE LA PERSONA QUE LO RELEVA.
- ♦ NOTIFICA A SU JEFE INMEDIATO LA ENTREGA DEL SERVICIO.
- ♦ ELABORA EN ORIGINAL Y COPIA EL PARTE DE NOVEDADES CON LOS SIGUIENTES DATOS:
  - ♦ FECHA
  - ♦ UNIDAD O PUESTO DE SERVICIO.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

- ◆ TURNO EN QUE SE ELABORA
- ◆ DESCRIPCIÓN SENCILLA, CONCRETA Y CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS Y NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE SU TURNO, ANOTA "SIN NOVEDAD" EN SU CASO.
- ◆ NOMBRE, NUMERO DE CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE QUIEN ELABORO EL PARTE DE NOVEDADES Y ENTREGA EL SERVICIO
- ◆ RECABA FIRMA DE ENTERADO DE LA PERSONA QUE LO RELEVA Y ENTREGA EL PARTE DE NOVEDADES A SU JEFE INMEDIATO.

### URGENCIAS

- ◆ RECIBE EL SERVICIO DE PARTE DEL TURNO ANTERIOR Y LEE EL REPORTE DE NOVEDADES DESCRITO EN LA BITÁCORA QUE LE ENTREGA EL COMPAÑERO AL QUE RELEVA.
- ◆ VERIFICA MEDIANTE RECORRIDO DE INSPECCIÓN EN SU ÁREA (RONDÍN) LO INFORMADO EN LA BITÁCORA.
- ◆ REPORTA LA SITUACIÓN EN QUE RECIBE EL SERVICIO DE VIGILANCIA A SU JEFE INMEDIATO.
- ◆ IMPIDE LA ENTRADA O EL TRANSITO POR LA UNIDAD A PERSONAS EN ESTADO INCONVENIENTE (ALCOHOLIZADOS Y/O DROGADOS), VENEDORES AMBULANTES, PEDIGÜEÑOS, QUE REALICEN PROPAGANDA DE CUALQUIER TIPO, ETC.
- ◆ SOLICITA CORTÉSMENTE, EN FORMA VERBAL, A LAS PERSONAS QUE HAN PROVOCADO DESORDEN, RESPETEN EL LUGAR Y SE ABSTENGAN DE SEGUIR HACIÉNDOLO.
- ◆ EVITA QUE LAS AGRESIONES VERBALES DE QUE SEA OBJETO POR PARTE DE EMPLEADOS O DERECHOHABIENTES TRASCIENDAN EN AGRESIONES FÍSICAS, NO CONTESTÁNDOLAS Y REPORTA EL INCIDENTE A SU JEFE INMEDIATO.
- ◆ UTILIZA SUS CONOCIMIENTOS DE DEFENSA EN CASO DE SER AGREDIDO FÍSICAMENTE O EMPLEA EL TOLETE PARA DESARMAR A SU ATACANTE, ÚNICAMENTE CUANDO SEA SUMAMENTE INDISPENSABLE.
- ◆ SE MANTENDRÁ EN CONSTANTE ALERTA DURANTE SU JORNADA DE LABORES Y REPORTARA OPORTUNAMENTE A SU JEFE INMEDIATO CUALQUIER ANOMALÍA Y/O DESPERFECTO EN LAS INSTALACIONES.
- ◆ VERIFICAR QUE EL PERSONAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, ETC.), QUE PRETENDA EJERCER SUS ACTIVIDADES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CUENTE CON AUTORIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL; EN CASO CONTRARIO, CANALÍCELO A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD PARA QUE DETERMINEN LO CONDUCENTE.
- ◆ NO PERMITA QUE SE ESTACIONE NINGÚN VEHÍCULO QUE OBSTRUYA LA CIRCULACIÓN DE LAS AMBULANCIAS.
- ◆ NO PERMITA QUE SE REALICEN MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MATERIAL Y EQUIPO EN LA ZONA DE TRANSITO DE AMBULANCIAS.
- ◆ REGISTRE CORRECTAMENTE EN EL FORMATO DE "CONTROL DE VEHÍCULOS QUE INGRESAN AL ÁREA DE URGENCIAS", QUE TRANSPORTAN PACIENTES LOS DATOS CORRESPONDIENTES.
- ◆ SOLICITA LA CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN PARA LA SALIDA DE BIENES (FORMA CBM-3).
- ◆ VERIFICA QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA RESPECTIVA COINCIDAN CON LAS

CARACTERÍSTICAS DEL O LOS OBJETOS QUE SALGAN O ENTREN, ASÍ MISMO, REVISAR QUE LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN SEA AUTÓGRAFA Y QUE ESTE CONTENIDA EN LA RELACIÓN DE FUNCIONARIOS AUTORIZADOS PARA PERMITIR LA SALIDA DE BIENES.

- ♦ EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS, RETIENE EL OBJETO U OBJETOS Y COMUNICA A SU JEFE INMEDIATO Y/O AL CUERPO DE GOBIERNO DE LA UNIDAD, QUIENES DETERMINARÁN LO CONDUCTENTE, ANOTA EL INCIDENTE EN SU PARTE DE NOVEDADES.
- ♦ ENTREGA A SU JEFE INMEDIATO AL TÉRMINO DE SU TURNO LAS CONSTANCIAS DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE BIENES QUE EN EL TRANSURSO DE SU JORNADA HAYA RECIBIDO, PREVIAMENTE ANOTADAS EN SU PARTE DE NOVEDADES.
- ♦ EVITA QUE SE INTRODUCAN OBJETOS NO AUTORIZADOS, TALES COMO: BEBIDAS EMBRIAGANTES, ARMAS, APARATOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, ETC., EN CASO DE HACERLO, VERIFICA QUIEN AUTORIZA ANOTÁNDOLO EN SU BITÁCORA ADEMÁS DE LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, DESTINO Y SI ES O NO PERMANENTE SU ESTANCIA.
- ♦ ELABORA AL TÉRMINO DE SU JORNADA LA BITÁCORA DE SERVICIO.
- ♦ ENTREGA LA "BITÁCORA DE SERVICIO" Y RECABA FIRMA DE ENTERADO DE LA PERSONA QUE LO RELEVA.
- ♦ NOTIFICA A SU JEFE INMEDIATO LA ENTREGA DEL SERVICIO.
- ♦ LABORA EN ORIGINAL Y COPIA EL PARTE DE NOVEDADES CON LOS SIGUIENTES DATOS:
  - ♦ FECHA
  - ♦ UNIDAD O PUESTO DE SERVICIO
  - ♦ TURNO EN QUE SE ELABORA
  - ♦ DESCRIPCIÓN SENCILLA, CONCRETA Y CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS Y NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE SU TURNO, ANOTA "SIN NOVEDAD" EN SU CASO.
  - ♦ NOMBRE, NÚMERO DE CREDENCIAL Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL PARTE DE NOVEDADES Y ENTREGA EL SERVICIO.

### **HOSPITALES RURALES**

#### **JEFE DE TURNO**

- ♦ RECIBE EL SERVICIO DE PARTE DEL TURNO ANTERIOR Y LEE EL REPORTE DE NOVEDADES DESCRITO EN LA BITÁCORA QUE LE ENTREGA EL COMPAÑERO AL QUE RELEVA.
- ♦ VERIFICA MEDIANTE RECORRIDO DE INSPECCIÓN EN SU ÁREA (RONDÍN) LO INFORMADO EN LA BITÁCORA.
- ♦ REPORTA LA SITUACIÓN EN QUE RECIBE EL SERVICIO DE VIGILANCIA A SU JEFE INMEDIATO.
- ♦ IMPIDE LA ENTRADA O EL TRANSITO POR LA UNIDAD A PERSONAS EN ESTADO INCONVENIENTE (ALCOHOLIZADOS Y/O DROGADOS), VENDEDORES AMBULANTES, PEDIGÜEÑOS, QUE REALICEN PROPAGANDA DE CUALQUIER TIPO, ETC.
- ♦ SOLICITA CORTÉSMENTE, EN FORMA VERBAL, A LAS PERSONAS QUE HAN PROVOCADO DESORDEN, RESPETEN EL LUGAR Y SE ABSTENGAN DE SEGUIR HACIÉNDOLO.

- ♦ EVITA QUE LAS AGRESIONES VERBALES DE QUE SEA OBJETO POR PARTE DE EMPLEADOS O DERECHOHABIENTES TRASCIENDAN EN AGRESIONES FÍSICAS, NO CONTESTÁNDOLAS Y REPORTA EL INCIDENTE A SU JEFE INMEDIATO.
- ♦ UTILIZA SUS CONOCIMIENTOS DE DEFENSA EN CASO DE SER AGREDIDO FÍSICAMENTE O EMPLEA EL TOLETE PARA DESARMAR A SU ATACANTE, ÚNICAMENTE CUANDO SEA SUMAMENTE INDISPENSABLE.
- ♦ SE MANTENDRÁ EN CONSTANTE ALERTA DURANTE SU JORNADA DE LABORES Y REPORTARA OPORTUNAMENTE A SU JEFE INMEDIATO CUALQUIER ANOMALÍA Y/O DESPERFECTO EN LAS INSTALACIONES.
- ♦ LLEVARA A CABO RECORRIDOS DE INSPECCIÓN CADA HORA Y/O DE ACUERDO A NECESIDADES DE LA UNIDAD CONFORME A LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS CON EL FIN DE DETECTAR Y PREVENIR ANOMALÍAS QUE PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL, DERECHOHABIENTES, PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES DEL I.M.S.S.
- ♦ REPORTA A SU JEFE INMEDIATO TODA ANOMALÍA O DESPERFECTOS QUE SE PRESENTEN O EXISTAN EN SU ÁREA DE RESPONSABILIDAD QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL, DERECHOHABIENTES, PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.
- ♦ APOYA EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA A SUS COMPAÑEROS QUE SE ENCUENTRAN EN PUESTOS DE SERVICIO FIJOS.
- ♦ CONDUCE ANTE SU JEFE INMEDIATO A PERSONAS AJENAS A LAS UNIDAD O EMPLEADOS NO AUTORIZADOS QUE SE ENCUENTREN EN ZONAS O ÁREAS RESTRINGIDAS Y ANOTA EN SU BITÁCORA LA HORA Y DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE.
- ♦ APAGA O ENCIENDE LAS LUCES CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD.
- ♦ REQUISITA EL FORMATO "INCIDENCIAS DETECTADAS EN LOS RECORRIDOS DEL RONDÍN GENERAL" CON EL OBJETO DE REPORTAR LOS RIESGOS QUE DETECTE AL REALIZARLO.
- ♦ ESTA ALERTA EN CUALQUIER SITUACIÓN SOSPECHOSA QUE SE SUSCITE DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
- ♦ APOYA AL PERSONAL CUANDO OCURRAN SITUACIONES TALES COMO: AGRESIONES, ALTERACIONES DEL ORDEN, ETC. RETIRA DEL ÁREA A LAS PERSONAS CONFLICTIVAS E INFORMA EN INCIDENTE A SU JEFE INMEDIATO.
- ♦ EVITA EL ACCESO A ZONAS RESTRINGIDAS (ÁREAS DE GOBIERNO, MANEJO DE VALORES, ETC.) A LAS PERSONAS NO AUTORIZADAS.
- ♦ VERIFICA QUE TODAS LA PUERTAS, VENTANAS Y "CORTINAS METÁLICAS", SE ENCUENTREN CERRADAS Y QUE SUS SISTEMAS Y/O MECANISMOS DE SEGURIDAD ESTÉN ACCIONADOS, TALES COMO CIRCUITOS CERRADOS DE T.V., ALARMAS, PICAPORTES, CERROJOS, CANDADOS, ETC., EN CASO CONTRARIO, REPÓRTELO A SU JEFE INMEDIATO Y ANOTE EL INCIDENTE EN SU BITÁCORA.
- ♦ ELABORA AL TERMINO DE SU JORNADA LA BITÁCORA DE SERVICIO.
- ♦ ENTREGA LA "BITÁCORA DE SERVICIO" Y RECABA FIRMA DE ENTERADO DE LA PERSONA QUE LO RELEVA.

- ◆ NOTIFICA A SU JEFE INMEDIATO LA ENTREGA DEL SERVICIO.
- ◆ ELABORA EN ORIGINAL Y COPIA EL PARTE DE NOVEDADES CON LOS SIGUIENTES DATOS:
  - ◆ FECHA
  - ◆ UNIDAD O PUESTO DE SERVICIO.
  - ◆ TURNO EN QUE SE ELABORA
  - ◆ DESCRIPCIÓN SENCILLA, CONCRETA Y CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS Y NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE SU TURNO, ANOTA "SIN NOVEDAD" EN SU CASO.
  - ◆ NOMBRE, NUMERO DE CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE QUIEN ELABORO EL PARTE DE NOVEDADES Y ENTREGA EL SERVICIO.
  - ◆ RECABA FIRMA DE ENTERADO DE LA PERSONA QUE LO RELEVA Y ENTREGA EL PARTE DE NOVEDADES A SU JEFE INMEDIATO

#### **PUERTA PRINCIPAL**

- ◆ RECIBE EL SERVICIO DE PARTE DEL TURNO ANTERIOR Y LEE EL REPORTE DE NOVEDADES DESCRITO EN LA BITÁCORA QUE LE ENTREGA EL COMPAÑERO AL QUE RELEVA.
- ◆ VERIFICA MEDIANTE RECORRIDO DE INSPECCIÓN EN SU ÁREA (RONDÍN) LO INFORMADO EN LA BITÁCORA.
- ◆ REPORTA LA SITUACIÓN EN QUE RECIBE EL SERVICIO DE VIGILANCIA A SU JEFE INMEDIATO.
- ◆ IMPIDE LA ENTRADA O TRANSITO POR LA UNIDAD A PERSONAS EN ESTADO INCONVENIENTE (ALCOHOLIZADOS Y/O DROGADOS), VENEDORES AMBULANTES, PEDIGÜEÑOS, QUE REALICEN PROPAGANDA DE CUALQUIER TIPO.
- ◆ SOLICITA CORTÉSMENTE, EN FORMA VERBAL, A LAS PERSONAS QUE HAN PROVOCADO DESORDEN, RESPETEN EL LUGAR Y SE ABSTENGAN DE SEGUIR HACIÉNDOLO.
- ◆ EVITA QUE LAS AGRESIONES VERBALES DE QUE SEA OBJETO POR PARTE DE EMPLEADOS O DERECHOHABIENTES TRASCIENDAN EN AGRESIONES FÍSICAS, NO CONTESTÁNDOLAS Y REPORTA EL INCIDENTE A SU JEFE INMEDIATO.
- ◆ UTILIZA SUS CONOCIMIENTOS DE DEFENSA EN CASO DE SER AGREDIDO FÍSICAMENTE O EMPLEA EL TOLETE PARA DESARMAR A SU ATACANTE, ÚNICAMENTE CUANDO SEA SUMAMENTE INDISPENSABLE.
- ◆ SE MANTENDRÁ EN CONSTANTE ALERTA DURANTE SU JORNADA DE LABORES Y REPORTARA OPORTUNAMENTE A SU JEFE INMEDIATO CUALQUIER ANOMALÍA Y/O DESPERFECTO EN LAS INSTALACIONES.
- ◆ IDENTIFICA A TODA PERSONA QUE PRETENDA ENTRAR AL HOSPITAL, PARA SU DEBIDO CONTROL, EL CUAL SE REALIZARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) EMPLEADOS DEL HOSPITAL. - SOLICITE GAFETE QUE LOS IDENTIFIQUE COMO EMPLEADOS DEL HOSPITAL, QUIEN NO LO MUESTRE, SE LE SOLICITARA CUALQUIER OTRO TIPO DE CREDENCIAL PARA RECABAR SUS DATOS PERSONALES REGISTRÁNDOLOS EN LA BITÁCORA.

B) EMPLEADOS DEL I.M.S.S. QUE NO LABORAN EN EL HOSPITAL Y VISITANTES. - SOLICITA GAFETE QUE LOS IDENTIFIQUE COMO EMPLEADOS DEL I.M.S.S. O CUALQUIER OTRA CREDENCIAL QUE LE

Chinantla No.5 • Col. La Paz • C.P.72160 • Puebla, Puebla • Tel. (222) 210 10 00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SERÁ CANJEADA POR "GAFETE DE VISITANTE" DEBIÉNDOSE ANOTAR EN EL "REGISTRO DE VISITANTES".

C) DERECHOHABIENTES. - SOLICITA CREDENCIAL, CARNET O "PASE MEDICO" DEL PACIENTE, (EN CASO DE NO PRESENTAR NINGÚN DOCUMENTO INVÍTELO AMABLEMENTE A RETIRARSE DEL ÁREA, NO PERMITA EL ACCESO).

- ♦ CONTROLA EL INGRESO DE MENORES DE EDAD Y PERMITE LA ENTRADA ÚNICAMENTE A LOS QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN MÉDICA POR MEDIO DE SU PASE Y/O CARNET CORRESPONDIENTE.
- ♦ VERIFICA QUE EL PERSONAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, ETC.), QUE PRETENDA EJERCER SUS ACTIVIDADES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CUENTE CON AUTORIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL; EN CASO CONTRARIO, CANALÍCELO A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD PARA QUE DETERMINEN LO CONDUCENTE.
- ♦ IDENTIFICA AL PERSONAL QUE SALGA DE LA UNIDAD EN SUS HORAS DE TRABAJO CON EL "PASE DE SALIDA" RESPECTIVO.
- ♦ EVITA QUE SE INTRODUCAN OBJETOS NO AUTORIZADOS, TALES COMO: BEBIDAS EMBRIAGANTES, ARMAS, APARATOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, ETC., EN CASO DE HACERLO, VERIFICA QUIEN AUTORIZA ANOTÁNDOLO EN SU BITÁCORA ADEMÁS DE LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, DESTINO Y SI ES O NO PERMANENTE SU ESTANCIA.
- ♦ IMPIDE LA ENTRADA A PERSONAS EN ESTADO INCONVENIENTE, PROPAGANDISTAS, VENDEDORES AMBULANTES.
- ♦ EVITA QUE INGRESEN PERSONAS CON ALIMENTOS, GOLOSINAS, OBSEQUIOS (ARREGLOS FLORALES), BULTOS VOLUMINOSOS, ETC., SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
- ♦ SOLICITA LA CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN PARA LA SALIDA DE BIENES (FORMA CBM-3).
- ♦ VERIFICA QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA RESPECTIVA COINCIDAN CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL O LOS OBJETOS QUE SALGAN O ENTREN, ASÍ MISMO, REvisa QUE LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN SEA AUTÓGRAFA Y QUE ESTE CONTENIDA EN LA RELACIÓN DE FUNCIONARIOS AUTORIZADOS PARA PERMITIR LA SALIDA DE BIENES.

### URGENCIAS

- ♦ RECIBE EL SERVICIO DE PARTE DEL TURNO ANTERIOR Y LEE EL REPORTE DE NOVEDADES DESCRITO EN LA BITÁCORA QUE LE ENTREGA EL COMPAÑERO AL QUE RELEVA.
- ♦ VERIFICA MEDIANTE RECORRIDO DE INSPECCIÓN EN SU ÁREA (RONDÍN) LO INFORMADO EN LA BITÁCORA.
- ♦ REPORTA LA SITUACIÓN EN QUE RECIBE EL SERVICIO DE VIGILANCIA A SU JEFE INMEDIATO.
- ♦ IMPIDE LA ENTRADA O EL TRANSITO POR LA UNIDAD A PERSONAS EN ESTADO INCONVENIENTE (ALCOHOLIZADOS Y/O DROGADOS), VENDEDORES AMBULANTES, PEDIGÜEÑOS, QUE REALICEN PROPAGANDA DE CUALQUIER TIPO, ETC.
- ♦ SOLICITA CORTÉSMENTE, EN FORMA VERBAL, A LAS PERSONAS QUE HAN PROVOCADO DESORDEN, RESPETEN EL LUGAR Y SE ABSTENGAN DE SEGUIR HACIÉNDOLO.
- ♦ EVITA QUE LAS AGRESIONES VERBALES DE QUE SEA OBJETO POR PARTE DE EMPLEADOS O

DERECHOHABIENTES TRASCIENDAN EN AGRESIONES FÍSICAS, NO CONTESTÁNDOLAS Y REPORTA EL INCIDENTE A SU JEFE INMEDIATO.

- ♦ UTILIZA SUS CONOCIMIENTOS DE DEFENSA EN CASO DE SER AGREDIDO FÍSICAMENTE O EMPLEA EL TOLETE PARA DESARMAR A SU ATACANTE, ÚNICAMENTE CUANDO SEA SUMAMENTE INDISPENSABLE.
- ♦ SE MANTENDRÁ EN CONSTANTE ALERTA DURANTE SU JORNADA DE LABORES Y REPORTARA OPORTUNAMENTE A SU JEFE INMEDIATO CUALQUIER ANOMALÍA Y/O DESPERFECTO EN LAS INSTALACIONES.
- ♦ VERIFICAR QUE EL PERSONAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, ETC.), QUE PRETENDA EJERCER SUS ACTIVIDADES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CUENTE CON AUTORIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL; EN CASO CONTRARIO, CANALÍCELO A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD PARA QUE DETERMINEN LO CONDUCENTE.
- ♦ NO PERMITA QUE SE ESTACIONE NINGÚN VEHÍCULO QUE OBSTRUYA LA CIRCULACIÓN DE LAS AMBULANCIAS.
- ♦ NO PERMITA QUE SE REALICEN MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MATERIAL Y EQUIPO EN LA ZONA DE TRANSITO DE AMBULANCIAS.
- ♦ REGISTRE CORRECTAMENTE EN EL FORMATO DE "CONTROL DE VEHÍCULOS QUE INGRESAN AL ÁREA DE URGENCIAS", QUE TRANSPORTAN PACIENTES LOS DATOS CORRESPONDIENTES.
- ♦ SOLICITA LA CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN PARA LA SALIDA DE BIENES (FORMA CBM-3).
- ♦ VERIFICA QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA RESPECTIVA COINCIDAN CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL O LOS OBJETOS QUE SALGAN O ENTREN, ASÍ MISMO, REvisa QUE LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN SEA AUTÓGRAFA Y QUE ESTE CONTENIDA EN LA RELACIÓN DE FUNCIONARIOS AUTORIZADOS PARA PERMITIR LA SALIDA DE BIENES.
- ♦ EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS, RETIENE EL OBJETO U OBJETOS Y COMUNICA A SU JEFE INMEDIATO Y/O AL CUERPO DE GOBIERNO DE LA UNIDAD, QUIENES DETERMINARAN LO CONDUCENTE, ANOTA EL INCIDENTE EN SU PARTE DE NOVEDADES.
- ♦ ENTREGA A SU JEFE INMEDIATO AL TÉRMINO DE SU TURNO LAS CONSTANCIAS DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE BIENES QUE EN EL TRANSCURSO DE SU JORNADA HAYA RECIBIDO, PREVIAMENTE ANOTADAS EN SU PARTE DE NOVEDADES.
- ♦ EVITA QUE SE INTRODUCZCAN OBJETOS NO AUTORIZADOS, TALES COMO: BEBIDAS EMBRIAGANTES, ARMAS, APARATOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, ETC., EN CASO DE HACERLO, VERIFICA QUIEN AUTORIZA ANOTÁNDOLO EN SU BITÁCORA ADEMÁS DE LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, DESTINO Y SI ES O NO PERMANENTE SU ESTANCIA.
- ♦ ELABORA AL TÉRMINO DE SU JORNADA LA BITÁCORA DE SERVICIO.
- ♦ ENTREGA LA "BITÁCORA DE SERVICIO" Y RECABA FIRMA DE ENTERADO DE LA PERSONA QUE LO RELEVA.
- ♦ NOTIFICA A SU JEFE INMEDIATO LA ENTREGA DEL SERVICIO.
- ♦ LABORA EN ORIGINAL Y COPIA EL PARTE DE NOVEDADES CON LOS SIGUIENTES DATOS:
  - ♦ FECHA
  - ♦ UNIDAD O PUESTO DE SERVICIO

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

- ◆ TURNO EN QUE SE ELABORA
- ◆ DESCRIPCIÓN SENCILLA, CONCRETA Y CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS Y NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE SU TURNO, ANOTA "SIN NOVEDAD" EN SU CASO.
- ◆ NOMBRE, NÚMERO DE CREDENCIAL Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL PARTE DE NOVEDADES Y ENTREGA EL SERVICIO.

### **CASETA DE ESTACIONAMIENTO**

- ◆ RECIBE EL SERVICIO DE PARTE DEL TURNO ANTERIOR Y LEE EL REPORTE DE NOVEDADES DESCRITO EN LA BITÁCORA QUE LE ENTREGA EL COMPAÑERO AL QUE RELEVA.
  - ◆ VERIFICA MEDIANTE RECORRIDO DE INSPECCIÓN EN SU ÁREA (RONDÍN) LO INFORMADO EN LA BITÁCORA.
  - ◆ REPORTA LA SITUACIÓN EN QUE RECIBE EL SERVICIO DE VIGILANCIA A SU JEFE INMEDIATO.
  - ◆ IMPIDE LA ENTRADA O EL TRANSITO POR LA UNIDAD A PERSONAS EN ESTADO INCONVENIENTE (ALCOHOLIZADOS Y/O DROGADOS), VENDEDORES AMBULANTES, PEDIGÜEÑOS, QUE REALICEN PROPAGANDA DE CUALQUIER TIPO, ETC.
  - ◆ SOLICITA CORTÉSMENTE, EN FORMA VERBAL, A LAS PERSONAS QUE HAN PROVOCADO DESORDEN, RESPETEN EL LUGAR Y SE ABSTENGAN DE SEGUIR HACIÉNDOLO.
  - ◆ EVITA QUE LAS AGRESIONES VERBALES DE QUE SEA OBJETO SEA POR PARTE DE EMPLEADOS O DERECHOHABIENTES TRASCIENDAN EN AGRESIONES FÍSICAS, NO CONTESTÁNDOLAS Y REPORTA EL INCIDENTE A SU JEFE INMEDIATO.
  - ◆ UTILIZA SUS CONOCIMIENTOS DE DEFENSA EN CASO DE SER AGREDIDO FÍSICAMENTE O EMPLEA EL TOLETE PARA DESARMAR A SU ATACANTE, ÚNICAMENTE CUANDO SEA SUMAMENTE INDISPENSABLE.
  - ◆ SE MANTENDRÁ EN CONSTANTE ALERTA DURANTE SU JORNADA DE LABORES Y REPORTARÁ OPORTUNAMENTE A SU JEFE INMEDIATO CUALQUIER ANOMALÍA Y/O DESPERFECTO EN LAS INSTALACIONES.
  - ◆ INSPECCIONA VISUALMENTE EL INTERIOR DE LOS VEHÍCULOS Y CAJUELAS DE LOS MISMOS, IDENTIFICANDO PLENAMENTE AL CONDUCTOR.
  - ◆ VERIFICA QUE LOS VEHÍCULOS QUE SOLICITAN INGRESAR AL ESTACIONAMIENTO, CUENTEN CON EL TARJETON O CALCOMANÍA AUTORIZADOS, CORROBORANDO EL TURNO, LA VIGENCIA DE LOS MISMOS, EN CASO DE CADUCIDAD IMPIDE EL ACCESO Y COMUNICA A SU JEFE INMEDIATO.
  - ◆ OCASIONALMENTE CONFRONTA LOS DATOS DEL TITULAR DEL TARJETON CON EL GAFETE INSTITUCIONAL Y EL DE LA UNIDAD, ASÍ COMO LOS DATOS DEL VEHÍCULO MODELO, COLOR Y PLACAS; YA QUE EL USO DEL TARJETON NO ES TRANSFERIBLE. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DEBERÁ RECOGER EL TARJETON, REMITIRLO A LA ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL, E INFORMAR A SU JEFE INMEDIATO.
  - ◆ INSPECCIONA VISUALMENTE EL INTERIOR Y CAJUELA DE LOS VEHÍCULOS, SOLICITANDO AMABLEMENTE MUESTREN EL CONTENIDO DE LOS BULTOS VOLUMINOSOS, PARA EVITAR QUE SE SUSTRAYAN BIENES INSTITUCIONALES.
  - ◆ VIGILA QUE LOS USUARIOS DEL ESTACIONAMIENTO CUMPLAN CON LAS INDICACIONES Y
- Chinantla No.5 - Col. La Paz - C.P.72160 - Puebla, Puebla - Tel. (222) 169 7642

REGLAMENTOS DEL MISMO, TALES COMO:

- ♦ CIRCULACIÓN
- ♦ VELOCIDAD MÁXIMA DE 10 KM/HR.
- ♦ ÁREAS RESTRINGIDAS
- ♦ LUGARES RESERVADOS
- ♦ NO OBSTACULIZAR LAS VÍAS DE CIRCULACIÓN, ETC.
- ♦ REALIZA RECORRIDOS DE INSPECCIÓN POR LAS ÁREAS DE SU RESPONSABILIDAD, CON EL FIN DE DETECTAR Y PREVENIR ANOMALÍAS QUE PUEDAN SUSCITARSE EN EL TRANSCURSO DE SU JORNADA.
- ♦ REPORTA SITUACIONES DE DESPERFECTO EN LAS INSTALACIONES O BIENES DEL INSTITUTO CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS EN LAS ÁREAS DEL ESTACIONAMIENTO (ROMPIMIENTO DE LETREROS, POSTES, CHOQUES, ETC.)
- ♦ VIGILA QUE NO SE COMETAN ROBOS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS UBICADOS EN EL ESTACIONAMIENTO.
- ♦ NO PERMITE QUE SE INGERAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS O DROGAS DENTRO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ESTACIONAMIENTO.
- ♦ REPORTA LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN ABIERTOS O QUE PERMANEZCAN MAS DE 24 HRS., EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO.
- ♦ IMPIDE QUE SE REALICEN REPARACIONES O LAVADO DE LOS VEHÍCULOS EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO.
- ♦ MANIPULA LOS MECANISMOS DE ACCESO AL PATIO DE MANIOBRAS (CADENAS, PLUMAS Y/O PORTONES), ABRIENDO Y CERRANDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO.
- ♦ SOLICITA LA CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN PARA LA SALIDA DE BIENES (FORMA CBM-3).
- ♦ VERIFICA QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA RESPECTIVA COINCIDAN CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL O LOS OBJETOS QUE SALGAN O ENTREN, ASÍ MISMO, REvisa QUE LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN SEA AUTÓGRAFA Y QUE ESTE CONTENIDA EN LA RELACIÓN DE FUNCIONARIOS AUTORIZADOS PARA PERMITIR LA SALIDA DE BIENES.
- ♦ EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS, RETIENE EL OBJETO U OBJETOS Y COMUNICA A SU JEFE INMEDIATO Y/O AL CUERPO DE GOBIERNO DE LA UNIDAD, QUIENES DETERMINARAN LO CONDUCENTE, ANOTE EL INCIDENTE EN SU PARTE DE NOVEDADES.
- ♦ ENTREGA A SU JEFE INMEDIATO AL TERMINO DE SU TURNO LAS CONSTANCIAS DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE BIENES QUE EN EL TRANSCURSO DE SU JORNADA HAYA RECIBIDO, PREVIAMENTE ANOTADAS EN SU PARTE DE NOVEDADES.
- ♦ IMPIDE LA ENTRADA A PERSONAS EN ESTADO INCONVENIENTE, PROPAGANDISTAS, VENDEDORES AMBULANTES,
- ♦ ELABORA AL TÉRMINO DE SU JORNADA LA BITÁCORA DE SERVICIO.
- ♦ ENTREGA LA "BITÁCORA DE SERVICIO" Y RECABA FIRMA DE ENTERADO DE LA PERSONA QUE LO RELEVA.
- ♦ NOTIFICA A SU JEFE INMEDIATO LA ENTREGA DEL SERVICIO.
- ♦ ELABORA EN ORIGINAL Y COPIA EL PARTE DE NOVEDADES CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- ♦ FECHA
- ♦ UNIDAD O PUESTO DE SERVICIO.
- ♦ TURNO EN QUE SE ELABORA
- ♦ DESCRIPCIÓN SENCILLA, CONCRETA Y CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS Y NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE SU TURNO, ANOTA "SIN NOVEDAD" EN SU CASO.
- ♦ NOMBRE, NUMERO DE PLACA O CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE QUIEN ELABORO EL PARTE DE NOVEDADES Y ENTREGA EL SERVICIO.
- ♦ RECABA FIRMA DE ENTERADO DE LA PERSONA QUE LEO RELEVA Y ENTREGA EL PARTE DE NOVEDADES A SU JEFE INMEDIATO.

### **RONDÍN**

- ♦ RECIBE EL SERVICIO DE PARTE DEL TURNO ANTERIOR Y LEE EL REPORTE DE NOVEDADES DESCRITO EN LA BITÁCORA QUE LE ENTREGA EL COMPAÑERO AL QUE RELEVA.
- ♦ VERIFICA MEDIANTE RECORRIDO DE INSPECCIÓN EN SU ÁREA (RONDÍN) LO INFORMADO EN LA BITÁCORA.
- ♦ REPORTA LA SITUACIÓN EN QUE RECIBE EL SERVICIO DE VIGILANCIA A SU JEFE INMEDIATO.
- ♦ IMPIDE LA ENTRADA O EL TRANSITO POR LA UNIDAD A PERSONAS EN ESTADO INCONVENIENTE (ALCOHOLIZADOS Y/O DROGADOS), VENEDORES AMBULANTES, PEDIGÜEÑOS, QUE REALICEN PROPAGANDA DE CUALQUIER TIPO, ETC.
- ♦ SOLICITA CORTÉSMENTE, EN FORMA VERBAL, A LAS PERSONAS QUE HAN PROVOCADO DESORDEN, RESPETEN EL LUGAR Y SE ABSTENGAN DE SEGUIR HACIÉNDOLO.
- ♦ EVITA QUE LAS AGRESIONES VERBALES DE QUE SEA OBJETO POR PARTE DE EMPLEADOS O DERECHOHABIENTES TRASCIENDAN EN AGRESIONES FÍSICAS, NO CONTESTÁNDOLAS Y REPORTA EL INCIDENTE A SU JEFE INMEDIATO.
- ♦ UTILIZA SUS CONOCIMIENTOS DE DEFENSA EN CASO DE SER AGREDIDO FÍSICAMENTE O EMPLEA EL TOLETE PARA DESARMAR A SU ATACANTE, ÚNICAMENTE CUANDO SEA SUMAMENTE INDISPENSABLE.
- ♦ SE MANTENDRÁ EN CONSTANTE ALERTA DURANTE SU JORNADA DE LABORES Y REPORTARA OPORTUNAMENTE A SU JEFE INMEDIATO CUALQUIER ANOMALÍA Y/O DESPERFECTO EN LAS INSTALACIONES.
- ♦ LLEVARA A CABO RECORRIDOS DE INSPECCIÓN CADA HORA Y/O DE ACUERDO A NECESIDADES DE LA UNIDAD CONFORME A LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS CON EL FIN DE DETECTAR Y PREVENIR ANOMALÍAS QUE PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL, DERECHOHABIENTES, PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES DEL I.M.S.S.
- ♦ REPORTA A SU JEFE INMEDIATO TODA ANOMALÍA O DESPERFECTOS QUE SE PRESENTEN O EXISTAN EN SU ÁREA DE RESPONSABILIDAD QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL, DERECHOHABIENTES, PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO
- ♦ APOYA EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA A SUS COMPAÑEROS QUE SE ENCUENTRAN EN PUESTOS DE SERVICIO FIJOS.

- ◆ CONDUCE ANTE SU JEFE INMEDIATO A PERSONAS AJENAS A LAS UNIDAD O EMPLEADOS NO AUTORIZADOS QUE SE ENCUENTREN EN ZONAS O ÁREAS RESTRINGIDAS Y ANOTA EN SU BITÁCORA LA HORA Y DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE.
- ◆ APAGA O ENCIENDE LAS LUCES CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD.
- ◆ REQUISITA EL FORMATO "INCIDENCIAS DETECTADAS EN LOS RECORRIDOS DEL RONDÍN GENERAL" CON EL OBJETO DE REPORTAR LOS RIESGOS QUE DETECTE AL REALIZARLO.
- ◆ ESTA ALERTA EN CUALQUIER SITUACIÓN SOSPECHOSA QUE SE SUSCITE DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
- ◆ APOYA AL PERSONAL CUANDO OCURRAN SITUACIONES TALES COMO: AGRESIONES, ALTERACIONES DEL ORDEN, ETC. RETIRA DEL ÁREA A LAS PERSONAS CONFLICTIVAS E INFORMA EN INCIDENTE A SU JEFE INMEDIATO.
- ◆ EVITA EL ACCESO A ZONAS RESTRINGIDAS (ÁREAS DE GOBIERNO, MANEJO DE VALORES, ETC.) A LAS PERSONAS NO AUTORIZADAS.
- ◆ VERIFICA QUE TODAS LA PUERTAS, VENTANAS Y "CORTINAS METÁLICAS", SE ENCUENTREN CERRADAS Y QUE SUS SISTEMAS Y/O MECANISMOS DE SEGURIDAD ESTÉN ACCIONADOS, TALES COMO CIRCUITOS CERRADOS DE T.V., ALARMAS, PICAPORTES, CERROJOS, CANDADOS, ETC., EN CASO CONTRARIO, REPÓRTELO A SU JEFE INMEDIATO Y ANOTE EL INCIDENTE EN SU BITÁCORA.
- ◆ ELABORA AL TÉRMINO DE SU JORNADA LA BITÁCORA DE SERVICIO.
- ◆ ENTREGA LA "BITÁCORA DE SERVICIO" Y RECABA FIRMA DE ENTERADO DE LA PERSONA QUE LO RELEVA.
- ◆ NOTIFICA A SU JEFE INMEDIATO LA ENTREGA DEL SERVICIO.
- ◆ ELABORA EN ORIGINAL Y COPIA EL PARTE DE NOVEDADES CON LOS SIGUIENTES DATOS:
  - ◆ FECHA
  - ◆ UNIDAD O PUESTO DE SERVICIO.
  - ◆ TURNO EN QUE SE ELABORA
  - ◆ DESCRIPCIÓN SENCILLA, CONCRETA Y CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS Y NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE SU TURNO, ANOTA "SIN NOVEDAD" EN SU CASO.
  - ◆ NOMBRE, NUMERO DE CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE QUIEN ELABORO EL PARTE DE NOVEDADES Y ENTREGA EL SERVICIO.
  - ◆ RECABA FIRMA DE ENTERADO DE LA PERSONA QUE LO RELEVA Y ENTREGA EL PARTE DE NOVEDADES A SU JEFE INMEDIATO

## **PASES**

- ◆ RECIBE EL SERVICIO DE PARTE DEL TURNO ANTERIOR Y LEE EL REPORTE DE NOVEDADES DESCRITO EN LA BITÁCORA QUE LE ENTREGA EL COMPAÑERO AL QUE RELEVA.
- ◆ VERIFICA MEDIANTE RECORRIDO DE INSPECCIÓN EN SU ÁREA (RONDÍN) LO INFORMADO EN LA BITÁCORA.

## **ANEXOS**

- ♦ REPORTA LA SITUACIÓN EN QUE RECIBE EL SERVICIO DE VIGILANCIA A SU JEFE INMEDIATO.
- ♦ IMPIDE LA ENTRADA O EL TRANSITO POR LA UNIDAD A PERSONAS EN ESTADO INCONVENIENTE (ALCOHOLIZADOS Y/O DROGADOS), VENEDORES AMBULANTES, PEDIGÜEÑOS, QUE REALICEN PROPAGANDAS DE CUALQUIER TIPO, ETC.
- ♦ SOLICITA CORTÉSMENTE, EN FORMA VERBAL, A LAS PERSONAS QUE HAN PROVOCADO DESORDEN, RESPETEN EL LUGAR Y SE ABSTENGAN DE SEGUIR HACIÉNDOLO.
- ♦ EVITA QUE LAS AGRESIONES VERBALES DE QUE SEA OBJETO POR PARTE DE EMPLEADOS O DERECHOHABIENTES TRASCIENDAN EN AGRESIONES FÍSICAS, NO CONTESTÁNDOLAS Y REPORTA EL INCIDENTE A SU JEFE INMEDIATO.
- ♦ UTILIZA SUS CONOCIMIENTOS DE DEFENSA EN CASO DE SER AGREDIDO FÍSICAMENTE O EMPLEA EL TOLETE PARA DESARMAR A SU ATACANTE, ÚNICAMENTE CUANDO SEA SUMAMENTE INDISPENSABLE.
- ♦ SE MANTENDRÁ EN CONSTANTE ALERTA DURANTE SU JORNADA DE LABORES Y REPORTARA OPORTUNAMENTE A SU JEFE INMEDIATO CUALQUIER ANOMALÍA Y/O DESPERFECTO EN LAS INSTALACIONES.
- ♦ SOLICITE CON AMABILIDAD A LOS FAMILIARES DE LOS PACIENTES, EL PASE DE VISITA Y VERIFICA QUE EL HORARIO Y LA VIGENCIA SEAN LOS CORRECTOS.
- ♦ CONTROLA EL ACCESO DE VISITANTES APOYADOS CON LA "RELACIÓN DE PACIENTES INTERNOS", MARCANDO CON UNA LÍNEA EN EL LISTADO CADA VEZ QUE INGRESE UN VISITANTE, COTEJANDO QUE EL NUMERO D CAMA Y NOMBRE DEL INTERNO COINCIDAN CON EL PASE.
- ♦ PERMITE EL ACCESO ÚNICAMENTE AL NUMERO DE PERSONAS AUTORIZADAS EN EL PASE DE VISITA.
- ♦ IMPIDE QUE SE INTRODUZCAN ALIMENTOS, GOLOSINAS, OBSEQUIOS (ARREGLOS FLORALES), APARATOS ELÉCTRICO, ELECTRÓNICOS (RADIO Y TELEVISORES), BULTOS VOLUMINOSOS Y ROPA SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE (MEDICO TRATANTE O SERVICIO SOCIAL), SI ESTA EXISTE VERIFIQUE QUIEN AUTORIZA, ANÓTELO EN SU BITÁCORA, ADEMÁS DE LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, DESTINO Y SI ES O NO PERMANENTE SU ESTANCIA.
- ♦ PROHÍBE LA ENTRADA A NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS, EN ÁREAS O UNIDADES RESTRINGIDAS PARA ELLOS.
- ♦ APOYA AL PERSONAL CUANDO OCURRAN SITUACIONES TALES COMO: AGRESIONES, ALTERACIONES DEL ORDEN, ETC., RETIRA DEL ÁREA A LAS PERSONAS CONFLICTIVAS.
- ♦ INFORMA A SU JEFE INMEDIATO SOBRE HECHOS OCURRIDOS Y CONDUCE A LAS PERSONAS CONFLICTIVAS A LA OFICINA DE SEGURIDAD E INFORMACIÓN, E INFORMA AL CUERPO DE GOBIERNO D LA UNIDAD.
- ♦ EVITA QUE SE INTRODUZCAN OBJETOS NO AUTORIZADOS, TALES COMO: BEBIDAS EMBRIAGANTES, ARMAS, APARATOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, SUSTANCIA QUÍMICAS PELIGROSAS, ETC., EN CASO DE HACERLO, VERIFICA QUIEN AUTORIZA ANOTÁNDOLO EN SU BITÁCORA ADEMÁS DE LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, DESTINO Y SI ES O NO PERMANENTE SU ESTANCIA.
- ♦ ELABORA AL TERMINO DE SU JORNADA LA BITÁCORA DE SERVICIO.
- ♦ ENTREGA LA "BITÁCORA DE SERVICIO" Y RECABA FIRMA DE ENTERADO DE LA PERSONA QUE LO RELEVA.

- ◆ NOTIFICA A SU JEFE INMEDIATO LA ENTREGA DEL SERVICIO.
- ◆ ELABORA EN ORIGINAL Y COPIA EL PARTE DE NOVEDADES CON LOS SIGUIENTES DATOS:
  - ◆ FECHA
  - ◆ UNIDAD O PUESTO DE SERVICIO
  - ◆ TURNO EN QUE SE ELABORA
  - ◆ DESCRIPCIÓN SENCILLA, CONCRETA Y CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS Y NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE SU TURNO, ANOTA "SIN NOVEDAD" ENSU CASO.
  - ◆ NOMBRE, NUMERO CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE QUIEN ELABORO EL PARTE DE NOVEDADES Y ENTREGA EL SERVICIO.
  - ◆ RECABA FIRMA DE ENTERADO DE LA PERSONA QUE LE RELEVA Y ENTREGA EL PARTE DE NOVEDADES A SU JEFE INMEDIATO.

#### **ALTAS**

- ◆ RECIBE EL SERVICIO DE PARTE DEL TURNO ANTERIOR Y LEE EL REPORTE DE NOVEDADES DESCRITO EN LA BITÁCORA QUE LE ENTREGA EL COMPAÑERO AL QUE RELEVA.
- ◆ VERIFICA MEDIANTE RECORRIDO DE INSPECCIÓN EN SU ÁREA (RONDÍN) LO INFORMADO EN LA BITÁCORA.
- ◆ REPORTA LA SITUACIÓN EN QUE RECIBE EL SERVICIO DE VIGILANCIA A SU JEFE INMEDIATO.
- ◆ IMPIDE LA ENTRADA O EL TRANSITO POR LA UNIDAD A PERSONAS EN ESTADO INCONVENIENTE (ALCOHOLIZADOS Y/O DROGADOS), VENDEDORES AMBULANTES, PEDIGÜEÑOS, QUE REALICEN PROPAGANDAS DE CUALQUIER TIPO, ETC.
- ◆ SOLICITA CORTÉSMENTE, EN FORMA VERBAL, A LAS PERSONA QUE HAN PROVOCADO DESORDEN, RESPETEN EL LUGAR Y SE ABSTENGAN DE SEGUIR HACIÉNDOLO.
- ◆ EVITA QUE LAS AGRESIONES VERBALES DE QUE SEA OBJETO POR PARTE DE EMPLEADOS O DERECHOHABIENTES TRASCIENDAN EN AGRESIONES FÍSICAS, NO CONTESTÁNDOLAS Y REPORTA EL INCIDENTE A SU JEFE INMEDIATO.
- ◆ UTILIZA SUS CONOCIMIENTOS DE DEFENSA EN CASO DE SER AGREDIDO FÍSICAMENTE O EMPLEA EL TOLETE PARA DESARMAR A SU ATACANTE, ÚNICAMENTE CUANDO SEA SUMAMENTE INDISPENSABLE.
- ◆ SE MANTENDRÁ EN CONSTANTE ALERTA DURANTE SU JORNADA DE LABORES Y REPORTARA OPORTUNAMENTE A SU JEFE INMEDIATO CUALQUIER ANOMALÍA Y/O DESPERFECTO EN LAS INSTALACIONES.
- ◆ SOLICITE CON AMABILIDAD A LOS FAMILIARES DE LOS PACIENTES, EL PASE DE VISITA Y VERIFICA QUE EL HORARIO Y LA VIGENCIA SEAN LOS CORRECTOS.
- ◆ CONTROLA EL ACCESO DE VISITANTES APOYADOS CON LA "RELACIÓN DE PACIENTES INTERNOS", MARCANDO CON UNA LÍNEA EN EL LISTADO CADA VEZ QUE INGRESE UN VISITANTE, COTEJANDO QUE EL NUMERO D CAMA Y NOMBRE DEL INTERNO COINCIDAN CON EL PASE.
- ◆ PERMITE EL ACCESO ÚNICAMENTE AL NUMERO DE PERSONAS AUTORIZADAS EN EL PASE DE VISITA.
- ◆ IMPIDE QUE SE INTRODUCZCAN ALIMENTOS, GOLOSINAS, OBSEQUIOS (ARREGLOS FLORALES), APARATOS ELÉCTRICO, ELECTRÓNICOS (RADIO Y TELEVISORES), BULTOS VOLUMINOSOS Y ROPA

SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE (MÉDICO TRATANTE O SERVICIO SOCIAL), SI ESTA EXISTE VERIFIQUE QUIEN AUTORIZA, ANÓTELO EN SU BITÁCORA, ADEMÁS DE LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, DESTINO Y SI ES O NO PERMANENTE SU ESTANCIA.

- ◆ PROHÍBE LA ENTRADA A NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS, EN ÁREAS O UNIDADES RESTRINGIDAS PARA ELLOS.
- ◆ APOYA AL PERSONAL CUANDO OCURRAN SITUACIONES TALES COMO: AGRESIONES, ALTERACIONES DEL ORDEN, ETC., RETIRA DEL ÁREA A LAS PERSONAS CONFLICTIVAS.
- ◆ INFORMA A SU JEFE INMEDIATO SOBRE HECHOS OCURRIDOS Y CONDUCE A LAS PERSONAS CONFLICTIVAS A LA OFICINA DE SEGURIDAD E INFORMACIÓN, E INFORMA AL CUERPO DE GOBIERNO DE LA UNIDAD.
- ◆ EVITA QUE SE INTRODUCAN OBJETOS NO AUTORIZADOS, TALES COMO: BEBIDAS EMBRIAGANTES, ARMAS, APARATOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, SUSTANCIA QUÍMICAS PELIGROSAS, ETC., EN CASO DE HACERLO, VERIFICA QUIEN AUTORIZA ANOTÁNDOLO EN SU BITÁCORA ADEMÁS DE LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, DESTINO Y SI ES O NO PERMANENTE SU ESTANCIA.
- ◆ ELABORA AL TÉRMINO DE SU JORNADA LA BITÁCORA DE SERVICIO.
- ◆ ENTREGA LA "BITÁCORA DE SERVICIO" Y RECABA FIRMA DE ENTERADO DE LA PERSONA QUE LO RELEVA.
- ◆ NOTIFICA A SU JEFE INMEDIATO LA ENTREGA DEL SERVICIO.
- ◆ ELABORA EN ORIGINAL Y COPIA EL PARTE DE NOVEDADES CON LOS SIGUIENTES DATOS:
  - ◆ FECHA
  - ◆ UNIDAD O PUESTO DE SERVICIO
  - ◆ TURNO EN QUE SE ELABORA
  - ◆ DESCRIPCIÓN SENCILLA, CONCRETA Y CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS Y NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE SU TURNO, ANOTA "SIN NOVEDAD" EN SU CASO.
  - ◆ NOMBRE, NÚMERO CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL PARTE DE NOVEDADES Y ENTREGA EL SERVICIO.
  - ◆ RECABA FIRMA DE ENTERADO DE LA PERSONA QUE LE RELEVA Y ENTREGA EL PARTE DE NOVEDADES A SU JEFE INMEDIATO.

### ÁREA CUERPO DE GOBIERNO

- ◆ RECIBE EL SERVICIO DE PARTE DEL TURNO ANTERIOR Y LEE EL REPORTE DE NOVEDADES DESCRITO EN LA BITÁCORA QUE LE ENTREGA EL COMPAÑERO AL QUE RELEVA.
- ◆ VERIFICA MEDIANTE RECORRIDO DE INSPECCIÓN EN SU ÁREA (RONDÍN) LO INFORMADO EN LA BITÁCORA.
- ◆ REPORTA LA SITUACIÓN EN QUE RECIBE EL SERVICIO DE VIGILANCIA A SU JEFE INMEDIATO.
- ◆ IMPIDE LA ENTRADA O EL TRANSITO POR LA UNIDAD A PERSONAS EN ESTADO INCONVENIENTE (ALCOHOLIZADOS Y/O DROGADOS), VENDEDORES AMBULANTES, PEDIGÜEÑOS, QUE REALICEN PROPAGANDA DE CUALQUIER TIPO, ETC.

- ♦ SOLICITA CORTÉSMENTE, EN FORMA VERBAL, A LAS PERSONAS QUE HAN PROVOCADO DESORDEN, RESPETEN EL LUGAR Y SE ABSTENGAN DE SEGUIR HACIÉNDOLO.
- ♦ EVITA QUE LAS AGRESIONES VERBALES DE QUE SEA OBJETO POR PARTE DE EMPLEADOS O DERECHOHABIENTES TRASCIENDAN EN AGRESIONES FÍSICAS, NO CONTESTÁNDOLAS Y REPORTA EL INCIDENTE A SU JEFE INMEDIATO.
- ♦ UTILIZA SUS CONOCIMIENTOS DE DEFENSA EN CASO DE SER AGREDIDO FÍSICAMENTE O EMPLEA EL TOLETE PARA DESARMAR A SU ATACANTE, ÚNICAMENTE CUANDO SEA SUMAMENTE INDISPENSABLE.
- ♦ SE MANTENDRÁ EN CONSTANTE ALERTA DURANTE SU JORNADA DE LABORES Y REPORTARA OPORTUNAMENTE A SU JEFE INMEDIATO CUALQUIER ANOMALÍA Y/O DESPERFECTO EN LAS INSTALACIONES.
- ♦ VERIFICA QUE EL PERSONAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, ETC.), QUE PRETENDA EJERCER SUS ACTIVIDADES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CUENTE CON AUTORIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL; EN CASO CONTRARIO CANALÍCELO A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD PARA QUE DETERMINEN LO CONDUENTE.
- ♦ SOLICITA QUE DESALOJEN LA UNIDAD LOS VENDEDORES AMBULANTES, PEDIGÜEÑOS, PERSONAS EN ESTADO DE EBRIEDAD Y QUE REALICEN PROPAGANDA DE CUALQUIER TIPO.
- ♦ APOYA AL PERSONAL CUANDO OCURRAN SITUACIONES TALES COMO: AGRESIONES, ALTERACIONES DEL ORDEN, ETC.; RETIRA DEL ÁREA A LAS PERSONAS CONFLICTIVAS E INFORMA EL INCIDENTE A SU JEFE INMEDIATO.
- ♦ CUMPLE CON LAS INDICACIONES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD LE SEAN ENCOMENDADAS POR SU JEFE INMEDIATO O POR LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE GOBIERNO DEL HOSPITAL.
- ♦ EVITA EL ACCESO A ZONAS RESTRINGIDAS (ÁREAS DE GOBIERNO, MANEJO DE VALORES, ETC.) A LAS PERSONAS NO AUTORIZADAS.
- ♦ ELABORA AL TÉRMINO DE SU JORNADA LA BITÁCORA DE SERVICIO.
- ♦ ENTREGA LA "BITÁCORA DE SERVICIO" Y RECABA FIRMA DE ENTERADO DE LA PERSONA QUE LO RELEVA.
- ♦ NOTIFICA A SU JEFE INMEDIATO LA ENTREGA DEL SERVICIO.
- ♦ ELABORA EN ORIGINAL Y COPIA EL PARTE DE NOVEDADES CON LOS SIGUIENTES DATOS:
  - FECHA
  - UNIDAD O PUESTO DE SERVICIO
  - TURNO EN QUE SE ELABORA
  - DESCRIPCIÓN SENCILLA, CONCRETA Y CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS Y NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE SU TURNO, ANOTA "SIN NOVEDAD" EN SU CASO.
  - NOMBRE, NUMERO DE CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE QUIEN ELABORO EL PARTE DE NOVEDADES Y ENTREGA EL SERVICIO.
  - RECABA FIRMA DE ENTERADO DE LA PERSONA QUE LO RELEVA Y ENTREGA EL PARTE DE NOVEDADES A SU JEFE INMEDIATO.

**CONSULTA EXTERNA**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

- ♦ RECIBE EL SERVICIO DE PARTE DEL TURNO ANTERIOR Y LEE EL REPORTE DE NOVEDADES DESCRITO EN LA BITÁCORA QUE LE ENTREGA EL COMPAÑERO AL QUE RELEVA.
- ♦ VERIFICA MEDIANTE RECORRIDO DE INSPECCIÓN EN SU ÁREA (RONDÍN) LO INFORMADO EN LA BITÁCORA.
- ♦ REPORTA LA SITUACIÓN EN QUE RECIBE EL SERVICIO DE VIGILANCIA A SU JEFE INMEDIATO.
- ♦ IMPIDE LA ENTRADA O EL TRANSITO POR LA UNIDAD A PERSONAS EN ESTADO INCONVENIENTE (ALCOHOLIZADOS Y/O DROGADOS), VENDEDORES AMBULANTES, PEDIGÜEÑOS, QUE REALICEN PROPAGANDA DE CUALQUIER TIPO, ETC.
- ♦ SOLICITA CORTÉSMENTE, EN FORMA VERBAL, A LAS PERSONAS QUE HAN PROVOCADO DESORDEN, RESPETEN EL LUGAR Y SE ABSTENGAN DE SEGUIR HACIÉNDOLO.
- ♦ EVITA QUE LAS AGRESIONES VERBALES DE QUE SEA OBJETO POR PARTE DE EMPLEADOS O DERECHOHABIENTES TRASCIENDAN EN AGRESIONES FÍSICAS, NO CONTESTÁNDOLAS Y REPORTA EL INCIDENTE A SU JEFE INMEDIATO.
- ♦ UTILIZA SUS CONOCIMIENTOS DE DEFENSA EN CASO DE SER AGREDIDO FÍSICAMENTE O EMPLEA EL TOLETE PARA DESARMAR A SU ATACANTE, ÚNICAMENTE CUANDO SEA SUMAMENTE INDISPENSABLE.
- ♦ SE MANTENDRÁ EN CONSTANTE ALERTA DURANTE SU JORNADA DE LABORES Y REPORTARA OPORTUNAMENTE A SU JEFE INMEDIATO CUALQUIER ANOMALÍA Y/O DESPERFECTO EN LAS INSTALACIONES.
- ♦ VERIFICA QUE EL PERSONAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, ETC.), QUE PRETENDA EJERCER SUS ACTIVIDADES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CUENTE CON AUTORIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL; EN CASO CONTRARIO CANALÍCELO A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD PARA QUE DETERMINEN LO CONDUCTENTE.
- ♦ SOLICITA QUE DESALOJEN LA UNIDAD LOS VENDEDORES AMBULANTES, PEDIGÜEÑOS, PERSONAS EN ESTADO DE EBRIEDAD Y QUE REALICEN PROPAGANDA DE CUALQUIER TIPO.
- ♦ APOYA AL PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL O ASISTENTES MEDICAS CUANDO OCURRAN SITUACIONES TALES COMO: AGRESIONES, ALTERACIONES DEL ORDEN, ETC.; RETIRA DEL ÁREA A LAS PERSONAS CONFLICTIVAS E INFORMA EL INCIDENTE A SU JEFE INMEDIATO.
- ♦ CUMPLE CON LAS INDICACIONES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD LE SEAN ENCOMENDADAS POR SU JEFE INMEDIATO O POR LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE GOBIERNO DEL HOSPITAL.
- ♦ EVITA EL ACCESO A ZONAS RESTRINGIDAS (ÁREAS DE GOBIERNO, MANEJO DE VALORES, ETC.) A LAS PERSONAS NO AUTORIZADAS.
- ♦ ELABORA AL TERMINO DE SU JORNADA LA BITÁCORA DE SERVICIO.
- ♦ ENTREGA LA "BITÁCORA DE SERVICIO" Y RECABA FIRMA DE ENTERADO DE LA PERSONA QUE LO RELEVA.
- ♦ NOTIFICA A SU JEFE INMEDIATO LA ENTREGA DEL SERVICIO.
- ♦ ELABORA EN ORIGINAL Y COPIA EL PARTE DE NOVEDADES CON LOS SIGUIENTES DATOS:
  - FECHA
  - UNIDAD O PUESTO DE SERVICIO
  - TURNO EN QUE SE ELABORA

- DESCRIPCIÓN SENCILLA, CONCRETA Y CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS Y NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE SU TURNO, ANOTA "SIN NOVEDAD" EN SU CASO.
- NOMBRE, NÚMERO DE CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL PARTE DE NOVEDADES Y ENTREGA EL SERVICIO.
- RECABA FIRMA DE ENTERADO DE LA PERSONA QUE LO RELEVA Y ENTREGA EL PARTE DE NOVEDADES A SU JEFE INMEDIATO.

## **UNIDADES ADMINISTRATIVAS, NO MÉDICAS Y DE SERVICIOS**

CONSIDERAMOS TODAS LAS UNIDADES NO MÉDICAS, EN EL QUE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES SE BASAN EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS O DE ATENCIÓN A LOS DIFERENTES TIPOS DE USUARIOS Y LAS DE SERVICIOS PARA LA PROPIA INSTITUCIÓN O PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA COMUNIDAD DERECHOHABIENTE.

### **EJEMPLOS:**

OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONALES Y DE NIVEL CENTRAL  
OFICINAS SUBDELEGACIONALES  
DEPARTAMENTOS FINANCIEROS, JURÍDICOS Y PARA EL TRÁMITE DE PAGOS  
ÁREAS DE PRESTACIONES MÉDICAS Y SOCIALES, ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE  
ALMACENES GENERALES, BODEGAS Y CENTROS DE ABASTECIMIENTO, ALMACEN DE SUMINISTRO

### **OFICINAS ADMINISTRATIVAS**

#### **PUERTA PRINCIPAL**

- ♦ RECIBE EL SERVICIO DE PARTE DEL TURNO ANTERIOR Y LEE EL REPORTE DE NOVEDADES DESCRITO EN LA BITÁCORA QUE LE ENTREGA EL COMPAÑERO AL QUE RELEVA.
- ♦ VERIFICA MEDIANTE RECORRIDO DE INSPECCIÓN EN SU ÁREA (RONDÍN) LO INFORMADO EN LA BITÁCORA.
- ♦ REPORTA LA SITUACIÓN EN QUE RECIBE EL SERVICIO DE VIGILANCIA A SU JEFE INMEDIATO.
- ♦ IMPIDE LA ENTRADA O EL TRANSITO POR LA UNIDAD A PERSONAS EN ESTADO INCONVENIENTE (ALCOHOLIZADOS Y/O DROGADOS), VENDEDORES AMBULANTES, PEDIGÜEÑOS, QUE REALICEN PROPAGANDA DE CUALQUIER TIPO, ETC.
- ♦ SOLICITA CORTÉSMENTE, EN FORMA VERBAL, A LAS PERSONAS QUE HA PROVOCADO DESORDEN, RESPETEN EL LUGAR Y SE ABSTENGAN DE SEGUIR HACIÉNDOLO.
- ♦ EVITA QUE LAS AGRESIONES VERBALES DE QUE SEA OBJETO POR PARTE DE EMPLEADOS O DERECHOHABIENTES TRASCIENDAN EN AGRESIONES FÍSICAS, NO CONTESTÁNDOLAS Y REPORTA EL INCIDENTE A SU JEFE INMEDIATO.
- ♦ UTILIZA SUS CONOCIMIENTOS DE DEFENSA EN CASO DE SER AGREDIDO FÍSICAMENTE O EMPLEA EL

TOLETE PARA DESARMAR A SU ATACANTE, ÚNICAMENTE CUANDO SEA SUMAMENTE INDISPENSABLE.

- SE MANTENDRÁ EN CONSTANTE ALERTA DURANTE SU JORNADA DE LABORES Y REPORTARA OPORTUNAMENTE A SU JEFE INMEDIATO CUALQUIER ANOMALÍA Y/O DESPERFECTO EN LAS INSTALACIONES.
- REALIZA RECORRIDOS DE INSPECCIÓN POR LAS ÁREAS DE SU RESPONSABILIDAD, CON EL FIN DE DETECTAR Y PREVENIR ANOMALÍAS QUE PUEDAN SUSCITARSE EN EL TRANSCURSO DE SU JORNADA.
- SOLICITA GAFETE QUE IDENTIFIQUE A LA PERSONA COMO EMPLEADO DEL INSTITUTO, A QUIEN NO LO MUESTRE, SE LE SOLICITA CUALQUIER OTRO TIPO DE CREDENCIAL PARA RECABAR SUS DATOS PERSONALES REGISTRÁNDOLOS EN LA BITÁCORA.
- SOLICITA IDENTIFICACIÓN VIGENTE A LA PERSONA QUE PRETENDA INGRESAR A LA UNIDAD DE SERVICIO, QUE LE SERÁ CANJEADA POR "GAFETE DE VISITANTE" DEBIÉNDOSE ANOTAR EN EL "REGISTRO DE VISITANTES".
- IDENTIFICA AL PERSONAL QUE SALGA DE LA UNIDAD EN SUS HORAS DE TRABAJO CON EL "PASE DE SALIDA" RESPECTIVO.
- IMPIDE EL ACCESO A PERSONAS ARMADAS SALVO AQUELLOS QUE SE PRESENTEN EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN.
- SOLICITA QUE DESALOJEN LA UNIDAD LOS VENDEDORES AMBULANTES, PEDIGÜEÑOS, PERSONAS EN ESTADO DE EBRIEDAD QUE REALICEN PROPAGANDA DE CUALQUIER TIPO.
- SOLICITA LA CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN PARA LA SALIDA DE BIENES (FORMA CBM-3).
- VERIFICA QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA RESPECTIVA COINCIDAN CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL O LOS OBJETOS QUE SALGAN O ENTREN, ASÍ MISMO, REvisa QUE LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN SEA AUTÓGRAFA Y QUE ESTE CONTENIDA EN LA RELACIÓN DE FUNCIONARIOS AUTORIZADOS PARA PERMITIR LA SALIDA DE BIENES.
- EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS, RETIENE EL OBJETO U OBJETOS Y COMUNICA A SU JEFE INMEDIATO Y/O AL CUERPO DE GOBIERNO DE LA UNIDAD, QUIENES DETERMINARAN LO CONDUCENTE, ANOTE EL INCIDENTE EN SU PARTE DE NOVEDADES.
- ENTREGA A SU JEFE INMEDIATO AL TÉRMINO DE SU TURNO LAS CONSTANCIAS DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE BIENES QUE EN EL TRANSCURSO DE SU JORNADA HAYA RECIBIDO, PREVIAMENTE ANOTADAS EN SU PARTE DE NOVEDADES.
- SOLICITA IDENTIFICACIÓN RESPECTIVA Y REQUIERE QUE SE REGISTREN EL FORMATO "REGISTRO DE VISITANTES".
- PROPORCIONA GAFETE O ETIQUETA DE VISITANTE Y ANOTA EN LA FECHA DEL DÍA RESPECTIVO E INDICA A LA PERSONA QUE LA PORTE EN LUGAR VISIBLE.
- EVITA QUE SE INTRODUCAN OBJETOS NO AUTORIZADOS, TALES COMO: BEBIDAS EMBRIAGANTES, ARMAS, APARATOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, ETC., EN CASO DE HACERLO, VERIFICA QUIEN AUTORIZA ANOTÁNDOLO EN SU BITÁCORA ADEMÁS DE LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, DESTINO Y SI ES O NO PERMANENTE SU ESTANCIA.
- SOLICITA EL GAFETE O ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL TÉRMINO DE LA VISITA.
- ♦ IMPIDE LA ENTRADA A PERSONAS EN ESTADO INCONVENIENTE, PROPAGANDISTAS, VENDEDORES

AMBULANTES,

- ♦ ELABORA AL TÉRMINO DE SU JORNADA LA BITÁCORA DE SERVICIO.
- ♦ ENTREGA LA "BITÁCORA DE SERVICIO" Y RECABA FIRMA DE ENTERADO DE LA PERSONA QUE LO RELEVA.
- ♦ NOTIFICA A SU JEFE INMEDIATO LA ENTREGA DEL SERVICIO.
- ♦ ELABORA EN ORIGINAL Y COPIA EL PARTE DE NOVEDADES CON LOS SIGUIENTES DATOS:
  - ♦ FECHA
  - ♦ UNIDAD O PUESTO DE SERVICIO
  - ♦ TURNO EN QUE SE ELABORA
  - ♦ DESCRIPCIÓN SENCILLA, CONCRETA Y CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS Y NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE SU TURNO, ANOTA "SIN NOVEDAD" EN SU CASO.
  - ♦ NOMBRE, NÚMERO DE CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL PARTE DE NOVEDADES Y ENTREGA EL SERVICIO.
  - ♦ RECABA FIRMA DE ENTERADO DE LA PERSONA QUE LO RELEVA Y ENTREGA EL PARTE DE NOVEDADES A SU JEFE INMEDIATO.

#### **RONDÍN**

- ♦ RECIBE EL SERVICIO DE PARTE DEL TURNO ANTERIOR Y LEE EL REPORTE DE NOVEDADES DESCRITO EN LA BITÁCORA QUE LE ENTREGA EL COMPAÑERO AL QUE RELEVA.
- ♦ VERIFICA MEDIANTE RECORRIDO DE INSPECCIÓN EN SU ÁREA (RONDÍN) LO INFORMADO EN LA BITÁCORA.
- ♦ REPORTA LA SITUACIÓN EN QUE RECIBE EL SERVICIO DE VIGILANCIA A SU JEFE INMEDIATO.
- ♦ IMPIDE LA ENTRADA O EL TRANSITO POR LA UNIDAD A PERSONAS EN ESTADO INCONVENIENTE (ALCOHOLIZADOS Y/O DROGADOS), VENDEDORES AMBULANTES, PEDIGÜEÑOS, QUE REALICEN PROPAGANDA DE CUALQUIER TIPO, ETC.
- ♦ SOLICITA CORTÉSMENTE, EN FORMA VERBAL, A LAS PERSONAS QUE HAN PROVOCADO DESORDEN, RESPETEN EL LUGAR Y SE ABSTENGAN DE SEGUIR HACIÉNDOLO.
- ♦ EVITA QUE LAS AGRESIONES VERBALES DE QUE SEA OBJETO POR PARTE DE EMPLEADOS O DERECHOHABIENTES TRASCIENDAN EN AGRESIONES FÍSICAS, NO CONTESTÁNDOLAS Y REPORTA EL INCIDENTE A SU JEFE INMEDIATO.
- ♦ UTILIZA SUS CONOCIMIENTOS DE DEFENSA EN CASO DE SER AGREDIDO FÍSICAMENTE O EMPLEA EL TOLETE PARA DESARMAR A SU ATACANTE, ÚNICAMENTE CUANDO SEA SUMAMENTE INDISPENSABLE.
- SE MANTENDRÁ EN CONSTANTE ALERTA DURANTE SU JORNADA DE LABORES Y REPORTARÁ OPORTUNAMENTE A SU JEFE INMEDIATO CUALQUIER ANOMALÍA Y/O DESPERFECTO EN LAS INSTALACIONES.
- LLEVARÁ A CABO RECORRIDOS DE INSPECCIÓN CADA HORA Y/O DE ACUERDO A NECESIDADES DE LA UNIDAD CONFORME A LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS CON EL FIN DE DETECTAR Y PREVENIR ANOMALÍAS QUE PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL, DERECHOHABIENTES, PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES DEL I.M.S.S.
- REPORTA A SU JEFE INMEDIATO TODA ANOMALÍA O DESPERFECTOS QUE SE PRESENTEN O EXISTAN

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

EN SU ÁREA DE RESPONSABILIDAD QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL, DERECHOHABIENTES, PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

- APOYA EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA A SUS COMPAÑEROS QUE SE ENCUENTRAN EN PUESTOS DE SERVICIO FIJOS.
- CONDUCE ANTE SU JEFE INMEDIATO A PERSONAS AJENAS A LAS UNIDAD O EMPLEADOS NO AUTORIZADOS QUE SE ENCUENTREN EN ZONAS O ÁREAS RESTRINGIDAS Y ANOTA EN SU BITÁCORA LA HORA Y DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE.
- APAGA O ENCIENDE LAS LUCES CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD.
- REQUISITA EL FORMATO "INCIDENCIAS DETECTADAS EN LOS RECORRIDOS DEL RONDÍN GENERAL" CON EL OBJETO DE REPORTAR LOS RIESGOS QUE DETECTE AL REALIZARLO.
- ESTA ALERTA EN CUALQUIER SITUACIÓN SOSPECHOSA QUE SE SUSCITE DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
- APOYA AL PERSONAL CUANDO OCURRAN SITUACIONES TALES COMO: AGRESIONES, ALTERACIONES DEL ORDEN, ETC. RETIRA DEL ÁREA A LAS PERSONAS CONFLICTIVAS E INFORMA EN INCIDENTE A SU JEFE INMEDIATO.
- EVITA EL ACCESO A ZONAS RESTRINGIDAS (ÁREAS DE GOBIERNO, MANEJO DE VALORES, ETC.) A LAS PERSONAS NO AUTORIZADAS.
- VERIFICA QUE TODAS LA PUERTAS, VENTANAS Y "CORTINAS METÁLICAS", SE ENCUENTREN CERRADAS Y QUE SUS SISTEMAS Y/O MECANISMOS DE SEGURIDAD ESTÉN ACCIONADOS, TALES COMO CIRCUITOS CERRADOS DE T.V., ALARMAS, PICAPORTES, CERROJOS, CANDADOS, ETC., EN CASO CONTRARIO, REPÓRTELO A SU JEFE INMEDIATO Y ANOTE EL INCIDENTE EN SU BITÁCORA.
- ELABORA AL TÉRMINO DE SU JORNADA LA BITÁCORA DE SERVICIO.
- ENTREGA LA "BITÁCORA DE SERVICIO" Y RECABA FIRMA DE ENTERADO DE LA PERSONA QUE LO RELEVA.
- NOTIFICA A SU JEFE INMEDIATO LA ENTREGA DEL SERVICIO.
- ELABORA EN ORIGINAL Y COPIA EL PARTE DE NOVEDADES CON LOS SIGUIENTES DATOS:
  - ♦ FECHA
  - ♦ UNIDAD O PUESTO DE SERVICIO.
  - ♦ TURNO EN QUE SE ELABORA
  - ♦ DESCRIPCIÓN SENCILLA, CONCRETA Y CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS Y NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE SU TURNO, ANOTA "SIN NOVEDAD" EN SU CASO.
  - ♦ NOMBRE, NÚMERO DE CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE QUIEN ELABORO EL PARTE DE NOVEDADES Y ENTREGA EL SERVICIO.

## **METODOLOGÍA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

### **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEBERÁ SER PROPORCIONADO PREPONDERANTEMENTE EN LOS ACCESOS

PEATONALES Y VEHICULARES, EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y EN LOS PISOS DE LOS INMUEBLES A TRAVÉS DE "RONDINES" DEBIENDO LLEVAR UNA BITÁCORA DE LAS NOVEDADES QUE SE PRESENTEN EN SU TURNO.

### **FUNCIONES QUE DEBERÁ EFECTUAR EL SUPERVISOR DE PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

EL SUPERVISOR SERÁ RESPONSABLE DE TODA LA FUERZA DE GUARDIA Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- VERIFICAR DIARIAMENTE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASÍ COMO SU PRESENTACIÓN.
- VIGILAR EL DEBIDO, CORRECTO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LAS CONSIGNAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN.
- SUPERVISAR Y EVALUAR LA ACTUACIÓN DE LOS ELEMENTOS.
- VIGILAR Y SUPERVISAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CAPACITACIÓN. RECIBIR LOS REPORTES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE LOS PARTES DE NOVEDADES.
- VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEAN RELEVADOS A LAS 08:00 HORAS, DEBIENDO EMITIR EN CADA RELEVO UN REPORTE AL CENTRO DE OPERACIONES, QUE DE INMEDIATO EFECTUARÁ EL APOYO DEL RELEVO EN CASO NECESARIO DEBIENDO QUEDAR A MÁS TARDAR A LAS 09:00 HORAS RELEVADO LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS.
- EL PERSONAL DE VIGILANCIA NO DEBERÁ SEPARARSE DE SU LUGAR.
- CUANDO EL PERSONAL DE OFICINA ACCESE AL INMUEBLE, DEBERÁ VERIFICAR QUE EL MISMO PORTE SU CREDENCIAL EN LUGAR VISIBLE.
- LAS UNIDADES DE SUPERVISIÓN REALIZARÁN RECORRIDOS LAS 24 HORAS DEL DÍA, DEBIENDO LA EMPRESA

### **CONSIGNAS DE CARÁCTER GENERAL POR PUESTO**

#### **FUNCIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE SE UBICAN EN CASETAS O PUERTAS DE ACCESO.**

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, UBICADOS EN CASETAS O ACCESOS TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- ATENDER LA ENTRADA Y SALIDA DE PEATONES QUE TRANSITEN POR LOS ACCESOS A SU CUIDADO. ATENDER LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS QUE INGRESEN POR LOS ACCESOS A SU CUIDADO.
- ES COMÚN QUE EN ESTE TIPO DE PUESTOS SE ESTABLEZCA UN CONTROL ESPECÍFICO POR PARTE DE LOS USUARIOS QUE INGRESAN A TRAVÉS DE CASETAS O SE ESTABLEZCAN MÉTODOS DE IDENTIFICACIÓN A FIN DE QUE LOS USUARIOS FRECUENTES TENGAN UN ACCESO FÁCIL Y RÁPIDO A LA ZONA QUE INGRESAN.
- SERÁ CORTES PERO FIRME EN SU TRATO, A FIN DE PODER CUMPLIR CON LAS CONSIGNAS ESTABLECIDAS.
- REGISTRAR EN LA BITÁCORA O LIBRO DE ENTRADA A LAS PERSONAS O VEHÍCULOS QUE ENTRAN Y SI ASÍ LO DISPONEN LOS CLIENTES, RECABAR LAS CREDENCIALES A FIN DE TENER UN MAYOR CONTROL.
- REGISTRAR EN EL MISMO LIBRO O BITÁCORA, LA HORA DE ENTRADA, PERSONA A QUIEN ACUDEN A VISITAR, NOMBRE DE LA PERSONA Y LA HORA DE SALIDA.
- NO PERMITIR LA ENTRADA A PERSONAS CON ALIENTO ALCOHÓLICO O BAJO LA INFLUENCIA DE ENERVANTES.
- NO PERMITIR EL ACCESO A VENEDORES AMBULANTES.
- SI ALGUNA PERSONA PRETENDE ENTRAR Y LES PARECE SOSPECHOSO, NO PERMITIR LA ENTRADA HASTA QUE AUTORICE LA PERSONA QUE VISITAN SU ENTRADA.
- REVISIÓN DE BOLSAS, PORTAFOLIOS, PAQUETES DE LAS PERSONAS QUE ACCEDEN AL INTERIOR.
- NO PERMITIRÁ LA SALIDA DE MUEBLES, EQUIPO Y APARATOS HASTA QUE SE VERIFIQUE SU VALE DE SALIDA O AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO DEL BIEN O DEL ÁREA RESPONSABLE.
- NO PERMITIRÁ EL PASO A PERSONAS AJENAS AL INTERIOR DE LA CASETA O SU PUESTO DE ENTRADA, A MENOS QUE SE TRATE DE PERSONAL DIRECTIVO O AUTORIZADO.
- REPORTARÁ CUALQUIER ANOMALÍA QUE OBSERVE AL JEFE INMEDIATO SUPERIOR, ASÍ COMO A LOS DIRECTIVOS.
- CUANDO DETECTE A PERSONAS SOSPECHOSAS EN EL EXTERIOR, DEBERÁ VIGILARLAS CON DISCRECIÓN, REPORTÁNDOLOS CON LA MAYOR CANTIDAD DE DATOS POSIBLES.
- EN CASO DE SINIESTRO, PROCEDERÁ DE INMEDIATO A DAR LA VOZ DE ALARMA CON TODOS LOS MEDIOS A SU ALCANCE, CERRARÁ LAS PUERTAS A SU CUIDADO, IMPIDIENDO EL ACCESO

A CURIOSOS, PERMITIENDO ÚNICAMENTE EL PASO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.  
DURANTE LA NOCHE TENDRÁ ESPECIAL CUIDADO DE NO PERMITIR EL ACCESO A PERSONAS AJENAS.

**FUNCIONES DEL GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA QUE REALIZAN RECORRIDOS DE SUPERVISION O RONDINES.**

EL GUARDIA DE SEGURIDAD QUE REALIZA ESTE TIPO DE RECORRIDOS, DEBERÁ SIEMPRE TENER EN ALERTA TODOS SUS SENTIDOS A FIN DE DETECTAR CUALQUIER ANOMALÍA DE CUALQUIER ÍNDOLE, A FIN DE PODER REPORTARLA A LA BREVEDAD POSIBLE, ESPECIALMENTE DURANTE LA NOCHE.

SE DEBERÁ ESTABLECER UN HORARIO Y UNA RUTA ESPECÍFICA, A FIN DE PODER ABARCAR TODAS LAS ÁREAS, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTOS HORARIOS Y RUTAS NO DEBEN DE SER SIEMPRE LOS MISMOS, YA QUE ESTO HACE UNA RUTINA Y NO ES CONVENIENTE TENER LOS MISMOS RECORRIDOS SIEMPRE, ES NECESARIO TENER VARIACIONES EN LAS RUTINAS QUE SE ESTABLEZCAN.

SE SEÑALARÁN LUGARES ESPECÍFICOS EN DONDE TENDRÁ QUE TENER MAYOR ATENCIÓN AL REALIZAR SU RECORRIDO, TALES COMO:

BARDAS QUE NO TENGAN ALTURA SUFICIENTE Y QUE PUEDAN SER SALTADAS POR PERSONAS AJENAS.

- SWITCHS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- TOMAS DE AGUA.
- TANQUES DE GAS.

EN CASO DE QUE DETECTASE ALGUNA IRREGULARIDAD EN ÉSTAS, SOLICITARA EL APOYO Y SE TOMARÁN LAS MEDIDAS PERTINENTES A FIN DE EVITAR ALGÚN ACCIDENTE.

- AL SOSPECHAR QUE EN ALGÚN LUGAR SE ENCUENTRA ALGUNA O ALGUNAS PERSONAS, PROCEDERÁ DE INMEDIATO A SOLICITAR EL AUXILIO DE PERSONAL DE APOYO Y DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, TOMANDO TODAS LAS PRECAUCIONES.
- DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DE ANOMALÍAS QUE PUDIESEN HABER LLEGADO A PRESENTARSE DURANTE SU TURNO.

**FUNCIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA LOS ELEMENTOS UBICADOS EN ESTACIONAMIENTOS INTERIORES.**

CUANDO LAS PERSONAS LLEGUEN EN SU AUTOMÓVIL, DEBERÁN DE INDICAR AL CONDUCTOR EL LUGAR EN QUE DEBEN ESTACIONAR SU VEHÍCULO, CONFORME A LOS LUGARES QUE SE TENGAN ASIGNADOS PARA LOS VISITANTES O PERSONAS INTERNAS A LA INSTALACIÓN.

NO PERMITIRÁ QUE SE ESTACIONEN VEHÍCULOS, OBSTRUYENDO HIDRANTES O SALIDAS DE EMERGENCIA.

AL DESCENDER LOS PASAJEROS, CON CORTESÍA LOS INTERROGARÁ PARA TENER CONOCIMIENTO DEL LUGAR A DONDE SE DIRIGEN, INDICÁNDOLES CÓMO LLEGAR AL ÁREA DE RECEPCIÓN, A FIN DE QUE PROCEDAN A REGISTRARSE EN DICHA ÁREA.

DEBERÁ IDENTIFICAR A LAS PERSONAS USUARIAS DEL ESTACIONAMIENTO, A FIN DE NO REALIZAR INTERROGATORIOS CON ELLOS.

NO SE DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO DE PEATONES POR EL ESTACIONAMIENTO. NO PERMITIR LA SALIDA DE EQUIPO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUALQUIER ANOMALÍA QUE DETECTE, DEBERÁ REPORTARLA INMEDIATAMENTE A SU JEFE INMEDIATO SUPERIOR.

**FUNCIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE SE UBICAN EN EL INTERIOR DE OFICINAS.**

EN AUSENCIA DEL PERSONAL DE EMPLEADOS, SI ASÍ LO AUTORIZA EL CLIENTE, CONTESTARÁ LOS TELÉFONOS CON TODA CORTESÍA.

NO PERMITIRÁ QUE EL PERSONAL SE ENCUENTRE EN OFICINAS FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO, SALVO QUE EXISTA AUTORIZACIÓN PARA ELLO POR EL ÁREA RESPONSABLE.

NO PERMITIRÁ QUE PERSONAL SE ENCUENTRE EN OFICINAS DURANTE LOS FINES DE SEMANA, SALVO QUE EXISTA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE.

NO PERMITIRÁ SALIDA DE MATERIAL, EQUIPO O DOCUMENTOS, SALVO QUE EXISTA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE.

NO PERMITIRÁ EL ACCESO A PERSONAS AJENAS A LAS ÁREAS DE TRABAJO, SALVO QUE EXISTA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE.

ESTÁ PROHIBIDO CREAR RELACIONES DE COMPAÑERISMO CON EL PERSONAL DEL ÁREA, A FIN DE EVITAR MALOS ENTENDIDOS O SITUACIONES QUE PONGAN EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS.

ESTÁ PROHIBIDO REALIZAR MANDADOS AL PERSONA DE LA INSTITUCIÓN O REALIZAR CUALQUIER CLASE DE FUNCIÓN QUE NO SE RELACIONE CON LA SEGURIDAD DEL INMUEBLE.

SE SOLICITARÁ AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, NO DEJEN A LA VISTA OBJETOS DE VALOR DURANTE SUS LABORES O CUANDO SALGAN.



HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.

PERMISO: DGSP/119-14/2626

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR019-E1-2021  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR PARA EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

RFC: HVC000703KQ6

NO SE PERMITIRÁ QUE PERSONAS AJENAS A LAS ÁREAS DE TRABAJO DEAMBULEN POR ÉSTAS.

## COMO LLEVAREMOS A CABO TODOS LOS REQUISITOS DEL ANEXO TÉCNICO

### ASIGNACIÓN DE LOS ELEMENTOS

LOS ELEMENTOS ASIGNADOS AL INICIO DEL CONTRATO Y EXTRAORDINARIOS, PARA CUBRIR LOS PUESTOS DE SERVICIO, SERÁN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN QUE EFECTUARÁ EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL RESPONSABLE OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO, PREVIA SOLICITUD QUE FORMULEN MIS REPRESENTADAS CON AL MENOS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO SEA ASIGNADO A OTRO PUESTO DE SERVICIO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE OPERATIVO, EL SERVICIO NO PRESTADO EN EL PUESTO DE SERVICIO PARA EL QUE FUE CONTRATADO SE CONSIDERARÁ COMO NO DEVENGADO.

### EVALUACIÓN AL PERSONAL DE SEGURIDAD

MIS REPRESENTADAS PRACTICARÁN AL PERSONAL OPERATIVO QUE OCUPE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE MANERA ALEATORIA A UN 20% DE LOS ELEMENTOS, LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES PARA ACREDITAR QUE CUBREN EL PERFIL FÍSICO, ÉTICO Y PSICOLÓGICO NECESARIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PUESTO, ENTREGANDO COPIA DE LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES Y COPIA DE LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES AL SOLICITANTE; DICHA PRUEBA ALEATORIA SE REALIZARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL INSTITUTO. IGUALMENTE SE PODRÁN REALIZAR EVALUACIONES POR PARTE DEL INSTITUTO, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PERSONAL EN LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DEL BUEN TRATO DEL IMSS.

### ADIESTRAMIENTO

ASIMISMO, SE PROPORCIONARÁ ADIESTRAMIENTO AL PERSONAL QUE OCUPARÁN MIS REPRESENTADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ACORDE A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, ASÍ COMO LAS MODALIDADES QUE SE AUTORIZEN PARA EL SERVICIO Y TENDRÁ COMO FIN QUE LOS ELEMENTOS SE CONDUZCAN BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, DISCRECIÓN Y HONRADEZ SEÑALADOS EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LA CAPACITACIÓN O ADIESTRAMIENTO EN PROTECCIÓN CIVIL DEBERÁ SER PERIÓDICA Y PERMANENTE, ENTREGANDO TRIMESTRALMENTE EL PROGRAMA Y AVANCES, ACOMPAÑADO DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN LA CUAL DEBERÁN DE FIGURAR EN MODALIDAD DE TESTIGOS PRESENCIALES EL RESPONSABLE OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO DE CONFORMIDAD A LA MODALIDAD QUE SE LE REQUIERA PARA MEJOR PROVEER LOS SERVICIOS O REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ACREDITARÁN A TRAVÉS DE LOS CURSOS Y CAPACITACIÓN QUE DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE POSEEN LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA LA UTILIZACIÓN DE LA FUERZA, EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES Y CUALQUIER OTRO QUE DETERMINE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES.

DICHO ADIESTRAMIENTO SE REALIZARÁ CON CAPACITADORES INTERNOS Y EXTERNOS EN CAMPO, QUIENES REALIZARÁN LA FUNCIÓN DE CAPACITAR DIARIAMENTE EN EL FUNCIONAMIENTO DE CADA SERVICIO CONFORME A LAS CONSIGNAS PROPORCIONADAS POR EL INSTITUTO.

LOS CAPACITADORES NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS DENTRO DE LOS TURNOS DIARIOS SOLICITADOS, POR LO QUE EL COSTO DEBERÁ SER CONSIDERADO DENTRO DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE MIS REPRESENTADAS.

### **CAPACITACIÓN**

MIS REPRESENTADAS SE OBLIGAN A PROPORCIONAR EL SERVICIO CON ELEMENTOS CONTRATADOS Y CAPACITADOS PARA EL SERVICIO QUE EL INSTITUTO REQUIERE, DEBIENDO PROPORCIONAR LA DOCUMENTAL COMPROBATORIA (CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES), LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON UNA VIGENCIA MÁXIMA DE 6 MESES, DE LA CAPACITACIÓN TÉCNICA BÁSICA DEL PERSONAL PARA OCUPAR EL PUESTO DE SERVICIO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL CERTIFICADO.

LA FORMACIÓN RELACIONADA A LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE BUEN TRATO DEL IMSS DEBERÁ IMPARTIRSE CADA TRES MESES A LOS ELEMENTOS QUE SE ENCUENTREN OCUPANDO LOS PUESTOS DE SERVICIO, PARA LO CUAL PRESENTAREMOS INFORMACIÓN COMPROBATORIA Y LISTAS DE ASISTENCIA.

### **PROHIBICIÓN EN LA DUPLICIDAD DE TURNOS**

NO MANTENDREMOS UN PUESTO DE SERVICIO POR MÁS DE 24 HORAS CON EL MISMO PERSONAL EN NINGUNA DE LAS UNIDADES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, DE HACERLO, SE TOMARÁ COMO NO PRESTADO EL SERVICIO (1 FALTA), TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL ESTARÁ DISMINUIDO EN SUS CAPACIDADES Y NO PODRÁ REACCIONAR ADECUADAMENTE PARA LOS REQUERIMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO.

### **ESPECIFICACIÓN DE FUNCIONES**

EL PERSONAL EN SERVICIO, REALIZARÁ LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO CONTRATADO, INCLUYENDO EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BUEN TRATO DEFINIDO POR EL INSTITUTO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS SE CONSIDERARÁ COMO NO PRESTADO EL SERVICIO (1 FALTA).

### **CONSIGNAS**

EL PERSONAL DARÁ CUMPLIMIENTO A LOS PLIEGOS DE CONSIGNAS GENÉRICAS EMITIDAS POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES Y A LAS CONSIGNAS ESPECÍFICAS



HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.

PERMISO: DGSP/119-14/2626

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR019-E1-2021  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR PARA EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

RFC: HVC000703KQ6

POR UNIDAD TIPO Y PUESTO DE SERVICIO, LAS CUALES SERÁN ELABORADAS POR EL ADMINISTRADOR DE CADA INMUEBLE EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO.

LA ENTREGA DE LAS CONSIGNAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEBERÁ SER DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES NATURALES ANTERIORES AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

### **INASISTENCIAS**

CUBRIREMOS LAS INASISTENCIAS Y/O SUSTITUIREMOS A LOS ELEMENTOS QUE LE SEAN REPORTADOS POR FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A MÁS TARDAR 60 (SESENTA) MINUTOS DESPUÉS DE HABERLOS REPORTADO POR EL INSTITUTO VÍA TELEFÓNICA, CUBRIENDO INVARIABLEMENTE EL NÚMERO TOTAL DE ELEMENTOS REPORTADOS, SIN QUE LOS CUBRA CON ELEMENTOS QUE ESTÉN SALIENDO DE SERVICIO POR 24 HORAS.

### **PROGRAMA DE SUPERVISIÓN**

NOMBRAREMOS SUPERVISORES ENCARGADOS DE EJERCER LA COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS PUESTOS DE VIGILANCIA A SU CARGO, PARA LO CUAL ESTE DEBERÁ SER DESIGNADO POR PARTE DE NUESTRAS REPRESENTADAS Y POR ESCRITO.

UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO, EL SUPERVISOR DESIGNADO ENTREGARÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS CALENDARIO EL PRIMER PROGRAMA DE SUPERVISIÓN MENSUAL (APÉNDICE NÚMERO 8 "PROGRAMA DE SUPERVISIÓN") AL RESPONSABLE OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO, LOS SUBSECUENTES SE ENTREGARÁN EN LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS PROBLEMÁTICAS DETECTADAS DURANTE LA SUPERVISIÓN SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE INFORMES DE SUPERVISIÓN POR ESCRITO AL RESPONSABLE OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO DENTRO DE LOS 5 DÍAS CALENDARIO DEL SIGUIENTE MES.

EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS INFORMES AL ENCARGADO DE SUPERVISAR EL SERVICIO POR PARTE DEL LICITANTE GANADOR, QUIEN LO REMITIRÁ A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES.

EL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DEBERÁ CONSIDERAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DEL BUEN TRATO GENERADOS POR EL INSTITUTO.

ASIMISMO, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL CONTRATO Y AL CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DEL BUEN TRATO DEL IMSS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

### **GENERACIÓN DE REPORTES**

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

Chinantla No.5 • Col. La Paz • C.P.72160 • Puebla, Puebla • Tel. (222) 169 7842 •

PRESENTAREMOS AL RESPONSABLE OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL TÉRMINO DEL PERÍODO QUE SE TRATE, LA FACTURA QUE ACREDITE LOS SERVICIOS PRESTADOS, PREVIA REVISIÓN DE LISTAS DE ASISTENCIA, COMPULSA Y SANCIÓN, EN ORIGINAL, ASÍ COMO LISTADO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD SUBROGADA EN FORMATO ELECTRÓNICO EL CUAL DEBERÁ SER EN HOJA DE CÁLCULO XLS O XLSX (APÉNDICE NÚMERO 10 "LISTADO MENSUAL DE ELEMENTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA").

### **REPORTE DE INCIDENCIAS**

REPORTAR INCIDENTES, PROPORCIONAR INFORMACIÓN, RECIBIR INSTRUCCIONES, ASÍ COMO ACTUAR Y APOYAR EN TODA SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LOS EMPLEADOS, DERECHOHABIENTES Y VISITANTES, ADEMÁS, MANTENDREMOS ESTRECHA COORDINACIÓN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACREDITADOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES, CUANDO ÉSTOS LO SOLICITEN. AVISAREMOS AL DIRECTOR DE LA UNIDAD O AL ADMINISTRADOR, DE CUALQUIER ANOMALÍA QUE SE PRESENTE EN LOS SITIOS O PUESTOS DE SERVICIO, DE ACUERDO A LA MATRIZ DE ESCALAMIENTO (NIVEL JERÁRQUICO DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA) INCLUYENDO RESPONSABLE OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO.

SI EL HECHO OCURRE EN HORAS NOCTURNAS, EL INFORME DE LA INCIDENCIA SE PRESENTARÁ A LA PRIMERA HORA HÁBIL AL RESPONSABLE OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO, DE ACUERDO AL FORMATO DENOMINADO "PARTE DE NOVEDADES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA".

### **DISPOSITIVOS ESPECIALES DE SEGURIDAD**

PRESTAREMOS SERVICIOS EN DISPOSITIVOS ESPECIALES (EVENTOS ESPECIALES) NO PROGRAMADOS EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS, PREVIA SOLICITUD DEL RESPONSABLE OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES, RECIBIENDO NOTIFICACIÓN DEL SERVICIO POR ESCRITO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

PARA SITUACIONES IMPREVISTAS EN LAS QUE SE REQUIERA IMPLEMENTAR DISPOSITIVOS ESPECIALES, EL JEFE DE TURNO ASENTARÁ EL HECHO EN LA BITÁCORA DE SERVICIO Y LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO AL RESPONSABLE OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO, QUIÉN FORMALIZARÁ POR ESCRITO LA SOLICITUD EN LAS SIGUIENTES 24 HORAS A MIS REPRESENTADAS.

### **SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)**

MIS REPRESENTADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADAS, IMPLEMENTARÁN EL SISTEMA QUE PERMITA CONSERVAR EVIDENCIA EN FORMATO DIGITAL DE TODOS LOS ACONTECIMIENTOS PARA POSTERIORES RECREACIONES, (MÍNIMO DE 25 DÍAS NATURALES DE CAPACIDAD DE GRABACIÓN), ASÍ MISMO, DEBERÁN ENTREGAR LA INFORMACIÓN QUE EL INSTITUTO LES REQUIERA. EL ANÁLISIS Y CONTROL DEL CCTV ESTARÁ A CARGO DEL INSTITUTO EN LOS LUGARES QUE ÉSTE DESIGNE; EL CCTV, DEBERÁ SER PROPIO O RENTADO EN EL CUAL SE INCLUYA LAS CÁMARAS, MONITORES, DVR'S, INSTRUCTIVOS Y SOFTWARE, CABLEADO E INSTALACIÓN LOS CUALES DEBERÁN APEGARSE A LAS NORMAS TÉCNICAS INSTITUCIONALES DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, PREVIO ACUERDO CON EL RESPONSABLE OPERATIVO DEL SERVICIO DE

SEGURIDAD SUBROGADO, CONFORME AL APÉNDICE NÚMERO 3 "PROGRAMA DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL EQUIPO CCTV".

MIS REPRESENTADAS TENDRÁN 30 DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO PARA INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS CÁMARAS DE CCTV Y DVR, MISMO PERIODO QUE PODRÁ SER PRORROGADO POR UNA SOLA VEZ POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 30 DÍAS EN CASO DE PRESENTARSE CAUSAS QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.

LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS EQUIPOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE UN SOFTWARE (UNA PLATAFORMA DE APLICACIÓN ABIERTA Y DEDICADA, EN IDIOMA ESPAÑOL) EN CADA UNA DE LOS CENTROS DE MONITOREO (DONDE EXISTAN 8 O MÁS CÁMARAS), TENIENDO LA POSIBILIDAD DE MONITORIZAR, MANEJAR LAS SEÑALES DE VÍDEO DE LAS CÁMARAS Y ALMACENAR LAS IMÁGENES PARA POSTERIORES CONSULTAS Y VERIFICACIONES, ASÍ MISMO, TENDRÁ LA CAPACIDAD PARA GENERAR UNA BITÁCORA HISTÓRICA DE INFORMACIÓN E IMÁGENES DIGITALES USABLES QUE PERMITA AL PERSONAL DEL IMSS REVISAR FÁCIL Y RÁPIDAMENTE LOS EVENTOS E INCIDENCIAS, ASÍ COMO REALIZAR EXPORTACIONES DE LOS MISMOS EN FORMATOS ESTÁNDARES DE IMÁGENES Y VIDEO, DEBIENDO DE TENER LA CAPACIDAD DE GRABACIÓN DE LOS DVRS MÍNIMA DE 30 DÍAS CONTINUOS.

MIS REPRESENTADAS REALIZARAN LA CONFIGURACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CCTV DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN LOS 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMA QUE SE PODRÁ PRORROGAR POR ÚNICA VEZ HASTA POR UN PLAZO IGUAL CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA Y REALIZARÁ LA AMPLIACIÓN O REUBICACIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPOS DE GRABACIÓN QUE SE REQUIERAN EN CADA SITIO A SOLICITUD Y POR ESCRITO DEL RESPONSABLE OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO.

LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV, SERÁ A CARGO Y REALIZADO POR EL PERSONAL DE MIS REPRESENTADAS, SIENDO ESTAS LAS RESPONSABLES DE LAS GRABACIONES DURANTE EL TIEMPO DEL SERVICIO, LAS CUALES DEBERÁN DE REALIZARSE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO DE MANERA CONTINUA Y SIN INTERRUPCIONES; ASÍ COMO EL RESGUARDO DEL RESPALDO DE ESTAS MISMAS (POR UN MÍNIMO DE 25 DÍAS NATURALES). LAS GRABACIONES AL FINAL DEL CONTRATO SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO, POR LO QUE DEBERÁ ENTREGARLAS EN FORMATO DIGITAL QUE PERMITA SU POSTERIOR REPRODUCCIÓN AL RESPONSABLE OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO."

MIS REPRESENTADAS SERÁN LAS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO DE LA REUBICACIÓN DE LAS CÁMARAS DE CCTV Y DE LOS MONITORES Y EQUIPOS DVRS, DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO EN CADA UNIDAD, SIN COSTO ADICIONAL.

EL SERVICIO REQUERIDO ESTARÁ COMPUESTO CUANDO MENOS DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA INSTALACIÓN:

CÁMARA DE VIDEO TIPO DOMO Y MINI-DOMO  
CÁMARA EYEBALL HÍBRIDA TURBOHD (ANALÓGICO 1200TVL / HD-TVI 720P) LENTE GRAN ANGULAR DE 2.8 MM E IR INTELIGENTE PARA 20 METROS, (INCLUYE INSTALACIÓN, MATERIALES, ETC.).  
CARACTERÍSTICAS:

SENSOR CMOS 1/3" TURBO HD (SCAN PROGRESIVO).  
RESOLUCIÓN MÁXIMA: 720P (1280 X 720).  
LENTE: 2.8 MM.  
DÍA / NOCHE REAL (FILTRO ICR).  
ILUMINACIÓN MÍNIMA: 0.1 LUX@ (F1.2, AGC ON), 0 LUX IR ON.  
DISTANCIA IR: 20 MTS. CON TECNOLOGÍA SMART IR.  
TECNOLOGÍA: HD-TVI / CVBS SELECCIONABLE.  
SALIDA DE VIDEO: CONECTOR BNC.  
ENTRADA DE VOLTAJE: CONECTOR PLUG MACHO 3.5 MM.

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ELÉCTRICAS:**

APLICACIÓN: INTERIOR / EXTERIOR.  
PROTECCIÓN IP66.  
TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -40~60°C.  
DIMENSIONES: 89.5 X 69.8 MM.  
PESO: 260 G.  
ALIMENTACIÓN: 12 VCD / 4W

**CÁMARA DE VIDEO TIPO BULLET**

CÁMARA BULLET HÍBRIDA DE METAL (ANALÓGICO 1200TVL / HD-TVI 720P) LENTE 3.6 MM E IR INTELIGENTE PARA 20 METROS, (INCLUYE INSTALACIÓN, MATERIALES, ETC.).

**CARACTERÍSTICAS:**

SENSOR CMOS 1/3" TURBO HD (SCAN PROGRESIVO).  
RESOLUCIÓN MÁXIMA: 720P (1280 X 720).  
LENTE: 3.6 MM.  
DÍA / NOCHE REAL (FILTRO ICR).  
ILUMINACIÓN MÍNIMA: 0.1 LUX@ (F1.2, AGC ON), 0 LUX IR ON.  
DISTANCIA IR: 20 MTS. CON TECNOLOGÍA SMART IR.  
TECNOLOGÍA: HD-TVI / CVBS SELECCIONABLE.  
SALIDA DE VIDEO: CONECTOR BNC.  
ENTRADA DE VOLTAJE: CONECTOR PLUG MACHO 3.5 MM.

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ELÉCTRICAS:**

APLICACIÓN: INTERIOR / EXTERIOR.  
PROTECCIÓN IP66.  
TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -40~60°C.  
DIMENSIONES: 70 X 149.5 MM.  
PESO: 290 G.  
ALIMENTACIÓN: 12 VCD / 4W

**CARACTERÍSTICAS DE DVR**

**CARACTERÍSTICAS:**

SISTEMA TRIHÍBRIDO  
4, 8 O 16 CANALES DE VIDEO TURBOHD  
CAPACIDAD PARA 1 O 2 DISCOS DUROS SATA DE HASTA 4 TB.  
SALIDAS DE VIDEO HDMI / VGA SIMULTÁNEAS FULLHD 1080P.



HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.

PERMISO: DGSP/119-14/2626

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR019-E1-2021  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR PARA EL PERÍODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

RFC: HVC000703KQ6

SOPORTA SERVICIO DDNS.  
SOPORTE EZVIZ CLOUD P2P PARA VISUALIZACIÓN.  
COMPATIBLE CON SOFTWARE CLIENTE IVMS-4200 (WINDOWS), IVMS-4500 (ANDROID, IPHONE, IPAD, IPOD TOUCH).  
CODIFICACIÓN DE VIDEO:  
MAIN STREAM: 1080P, 720P, VGA, WD1, 4CIF, CIF.  
SUB STREAM: WD1, 4CIF, CIF, QCIF, QVGA  
BITRATE KBPS HASTA 6 MBPS.

SALIDAS DE VIDEO:  
SALIDA VIDEO HDMI Y VGA SIMULTÁNEAS.  
SOPORTA RESOLUCIONES DE 1920X1080, 1280X720, 1024X768 EN HDMI Y VGA.  
GRABACIÓN:  
GRABACIÓN CON SOBRE-ESCRITURA AUTOMÁTICA.  
CONFIGURABLE PARA COMENZAR A GRABAR CON UN SOLO CLIC.  
PROGRAMACIÓN DE GRABACIÓN POR CALENDARIO, MANUAL O EVENTO.

BÚSQUEDA Y REPRODUCCIÓN:  
REPRODUCCIÓN INSTANTÁNEA DE UNA CÁMARA EN EL MODO DE MULTI-VISTA EN VIVO.  
REPRODUCCIÓN SIMULTÁNEA SÍNCRONA DE 4 CANALES A 1080P HACIA DELANTE Y EN REVERSA.  
REPRODUCCIÓN LOCAL REMOTA, CON BÚSQUEDAS POR AGENDA O EVENTOS.  
IDENTIFICACIÓN DE GRABACIÓN POR ETIQUETAS PARA BUSCAR Y REPRODUCIR POR ETIQUETA.  
BLOQUEO DE SEGMENTOS IMPORTANTES DE GRABACIÓN PARA EVITAR LA SOBRE-ESCRITURA.

EVENTOS:  
MONITOREO DEL ESTADO DEL DISCO DURO, RED, ACCESOS Y ESTADO DE LAS CÁMARAS CON NOTIFICACIONES REMOTAS. MEMORIA INTERNA PARA BITÁCORA CON TODA LA ACTIVIDAD DEL DVR REALIZADA POR EL SISTEMA, EVENTOS O LOS USUARIOS, PROTEGIDA PARA NO PODER BORRARSE INCLUSO AUNQUE EL EQUIPO REGRESE A VALORES DE FÁBRICA O QUE LOS DISCOS DUROS SEAN INICIALIZADOS.

INTERFACES:  
1 PUERTO RS-485 PARA CONTROL.  
2 PUERTOS USB 2.0 (SOPORTA MOUSE PARA CONTROL, INCLUIDO).  
11TO DE RED RJ-45 10/100 MBPS.  
ENTRADAS/SALIDAS DE ALARMA: 4 ENTRADAS / 1 SALIDA.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ELÉCTRICAS:  
ALIMENTACIÓN: 12VCD@MAX. 20W.  
TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -10~55°C.  
DIMENSIONES. 380 X 290 X 48 MM. PESO: 1.5 KG.

MONITORES  
MONITORES A COLOR PARA VISUALIZAR EFICIENTEMENTE LA IMAGEN QUE EMITAN LAS CÁMARAS DE VIDEO, PREFERENTEMENTE UN MONITOR POR CADA 8 CÁMARAS.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL CUMPLIMIENTO RELACIONADO CON LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LAS CÁMARAS Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DE CCTV, SE HARÁ CONSTAR MEDIANTE EL APÉNDICE NÚMERO 4 "FORMATO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN", INSTRUMENTADA EN APEGO AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

### DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPO DE CCTV. POR UNIDAD

Partida	UO	Unidad de Servicios	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura 2021						Cámaras	DVR's
				24 horas		12 horas					
				Lunes a viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos			
						D	N	D	N		
3	67	Michoacán	11	21	21	4	0	4	0	64	11
	69	Nayarit	2	3	3	1	0	1	0	10	2
4	63	Hidalgo	6	12	12	2	0	2	0	36	6
	72	Puebla	8	21	21	1	0	1	0	58	8
	81	Veracruz Nte	4	9	9	1	0	1	0	26	4
	82	Veracruz Sur	6	10	10	2	0	2	0	30	6
5	75	San Luis Potosí	8	18	18	2	0	2	0	52	8
	84	Zacatecas	6	16	16	0	0	0	0	42	6
7	62	Guerrero	2	3	3	1	0	1	0	10	2
<b>Total</b>			<b>53</b>	<b>113</b>	<b>113</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>328</b>	<b>53</b>

### SOLICITUD DE MODIFICACIONES

CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE REALICE EL INSTITUTO POR NECESIDADES DEL SERVICIO, RESPECTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PUESTOS DE SERVICIO (TURNOS) CONTRATADOS, ASÍ COMO DEL CCTV, ÉSTE DEBERÁ LLEVARSE A CABO A TRAVÉS DEL RESPONSABLE OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADO, CON APROBACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES.



HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.  
PERMISO: DGSP/119-14/2626

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR019-E1-2021  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR PARA EL PERÍODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

RFC: HVC000703KQ6

## USO ESPECIAL DE CUBREBOCAS, GEL ANTIBACTERIAL Y CARETA PROTECTORA

ANTE LA ACTUAL PANDEMIA **CORONAVIRUS COVID-19**, EN MATERIA DE SALUD LA PROTECCIÓN ES UN DERECHO Y UNA RESPONSABILIDAD, ANTE ESTO, SE DEBE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS QUE ACUDEN A LOS CENTROS DE SALUD A SOLICITAR ATENCIÓN, A LOS PROFESIONALES Y A LOS TRABAJADORES DE ÉSTOS CENTROS. LAS INSTITUCIONES DE SALUD, SE CONSIDERAN ENTORNOS DE ESTANCIA O PERMANENCIA TEMPORAL, QUE PUEDEN VOLVERSE UN MEDIO DE PROPAGACIÓN DEL **CORONAVIRUS COVID-19**. PARA ASUMIR ÉSTA RESPONSABILIDAD, RESULTA INDISPENSABLE DIFUNDIR, LA IMPORTANCIA DEL LAVADO DE MANOS, LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN NECESARIA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO, ASÍ COMO UNA ADECUADA HIGIENE INDIVIDUAL DE TODO EL PERSONAL DE SEGURIDAD.

## MARCO LEGAL

EN SU ARTÍCULO 3º LA LEY GENERAL DE SALUD DISPONE LO QUE EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL. ENTRE OTRAS, EN SU FRACCIÓN XVII DEFINE LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y EN LA FRACCIÓN XV, LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LOS EFECTOS NOCIVOS DE LOS FACTORES AMBIENTALES EN LA SALUD DEL HOMBRE. A SU VEZ EL ARTÍCULO 112, MENCIONA QUE LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD TIENE POR OBJETO FOMENTAR EN LA POBLACIÓN EL DESARROLLO DE ACTITUDES Y CONDUCTAS QUE LE PERMITAN PARTICIPAR EN LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INDIVIDUALES, COLECTIVAS Y PROTEGERSE DE LOS RIESGOS QUE PONGAN EN PELIGRO SU SALUD.

## CUBREBOCAS QUIRÚRGICO O DE HIGIENE

QUIÉN LAS DEBE UTILIZAR PERSONAS QUE TENGAN ALGÚN SÍNTOMA DE GRIPE. PERSONAS QUE VIVEN O ATIENDEN A UN ENFERMO CON SÍNTOMAS DE GRIPE U OTRO PADECIMIENTO. PERSONAS QUE NECESITAN ESTAR EN LUGARES MUY CONCURRIDOS COMO: TRANSPORTE PÚBLICO, CENTROS COMERCIALES, MERCADOS, ESTADIOS, IGLESIAS, ELEVADORES, ENTRE OTROS. EN PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS Y QUIRÚRGICOS QUE REQUIEREN TÉCNICA DE ASEPSIA. PERSONAS CON CUADRO GRIPAL.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

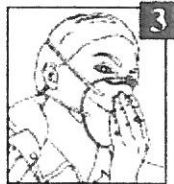
## USO Y COLOCACIÓN



1  
Coloque el respirador sobre su nariz y boca. Asegúrese que el clip metálico está hacia arriba.



2  
Jale la cinta superior y sobre la cabeza hasta que descansa sobre la coronilla de su cabeza, arriba de las orejas.



3  
Jale la cinta inferior hasta que descansa justa debajo de las orejas.



4  
Usando ambas manos y empezando desde arriba, moldee el clip metálico alrededor de su nariz para asegurar el sellado.

## USO DE GEL ANTIBACTERIAL

EL GEL HIDROALCOHÓLICO ES UN PRODUCTO EMPLEADO PARA DETENER LA PROPAGACIÓN DE GÉRMENES. LA CANTIDAD DE ALCOHOL EN SU COMPOSICIÓN VARÍA ENTRE EL 60% Y EL 85%, SIENDO LA CANTIDAD MÁS COMÚN DE 70%.

PARA LAVARSE LAS MANOS CON UN DESINFECTANTE PARA MANOS A BASE DE ALCOHOL, LOS CCPEEU RECOMIENDAN LO SIGUIENTE:

- APLIQUE EL PRODUCTO EN LA PALMA DE UNA MANO.
- FROTE LAS MANOS ENTRE SÍ.
- REFRIEGUE EL PRODUCTO SOBRE TODAS LAS SUPERFICIES DE LAS MANOS Y LOS DEDOS HASTA QUE SE SEQUEN.



## MASCARILLA FACIAL PROTECTORA

EL USO DE MASCARILLAS FACIALES DURANTE BROTES DE ENFERMEDADES VIRALES COMO LA ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 (COVID-19) SE HA DEMOSTRADO EN ESTUDIOS CIENTÍFICOS QUE SÓLO ES EFECTIVO PARA PROTEGER A LOS TRABAJADORES DE LA SALUD Y REDUCIR EL RIESGO DE QUE PACIENTES ENFERMOS DISEMINEN LA ENFERMEDAD. CON BASE EN ESA EVIDENCIA, LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD/ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OPS/OMS) RECOMIENDA EL USO DE MÁSCARAS FACIALES A:

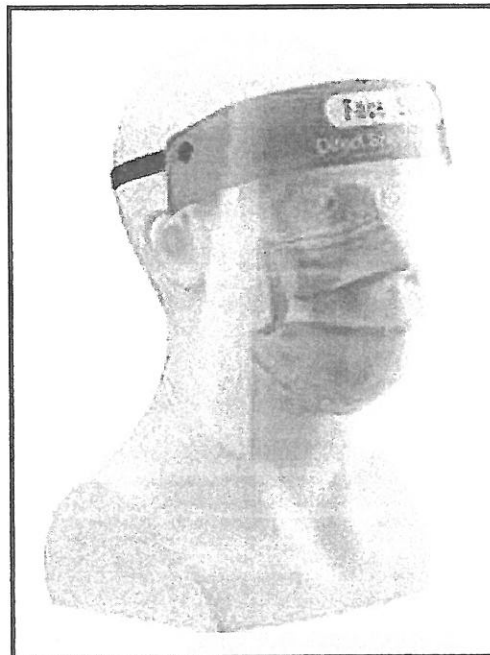
- LAS PERSONAS QUE TIENEN SÍNTOMAS RESPIRATORIOS COMO TOS, ESTORNUDOS O DIFICULTAD PARA RESPIRAR, INCLUSO CUANDO BUSCAN ATENCIÓN MÉDICA, PARA PROTEGER A LOS QUE ESTÁN A SU ALREDEDOR.
- LAS PERSONAS (INCLUIDOS LOS FAMILIARES) QUE BRINDAN ATENCIÓN A PERSONAS CON SÍNTOMAS RESPIRATORIOS.

• Chinantla No.5 • Col. La Paz • C.P.72160 • Puebla, Puebla • Tel. (221) 489 7000

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

- TRABAJADORES DE LA SALUD, CUANDO INGRESAN A UNA HABITACIÓN CON PACIENTES O CUANDO TRATAN A UN INDIVIDUO CON SÍNTOMAS RESPIRATORIOS, Y DE ACUERDO CON EL TIPO DE ATENCIÓN QUE SE BRINDARÁ.

EN NINGUNA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS, EL SOLO USO DE UNA MÁSCARA FACIAL NO GARANTIZA LA DETENCIÓN DE INFECCIONES Y DEBE COMBINARSE CON OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL, COMO LA HIGIENE DE LAS MANOS, MANTENER LA DISTANCIA DE LAS PERSONAS CON SÍNTOMAS, Y MANTENER LA HIGIENE RESPIRATORIA (O ETIQUETA PARA LA TOS).

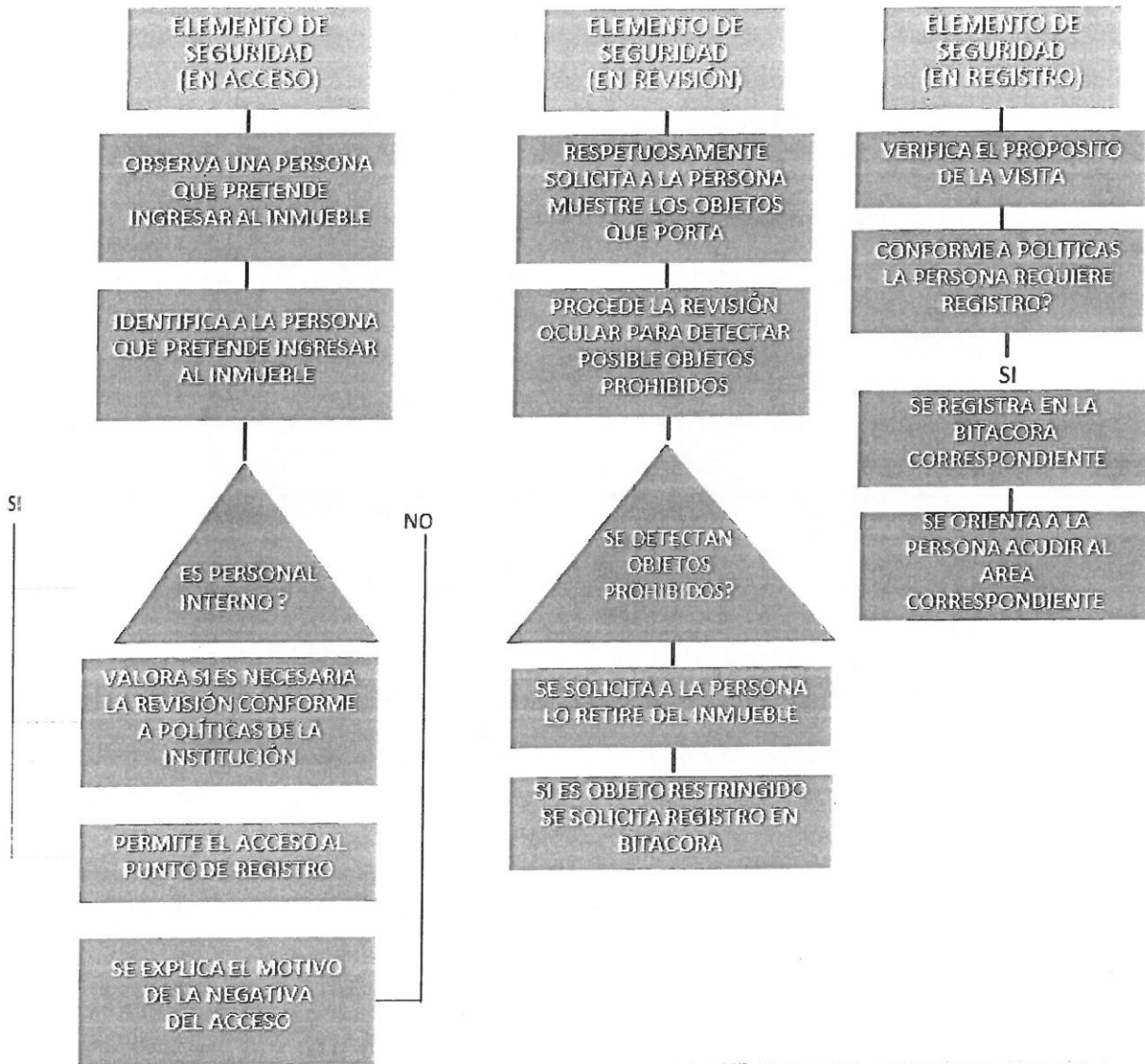


SE INTEGRAN DIAGRAMAS DE FLUJO PARA EL CORRECTO CONTROL DE ACCESOS EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS POR PARTE DEL PERSONAL DE VIGILANCIA

PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE MANUAL LOS CONCEPTOS BÁSICOS EMITIDOS POR LAS ÁREAS DE SEGURIDAD PARA LA "PROTECCIÓN FÍSICA DE INSTALACIONES", Y SE TOMÓ EN CUENTA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, TIPO DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O OPERATIVAS, MÉDICAS Y NO MÉDICAS CON LAS QUE CUENTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB)  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD (CNS)  
SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL

**CONTROL DE ACCESO A PERSONAS EN UNIDADES NO MÉDICAS (ENTRADA)**

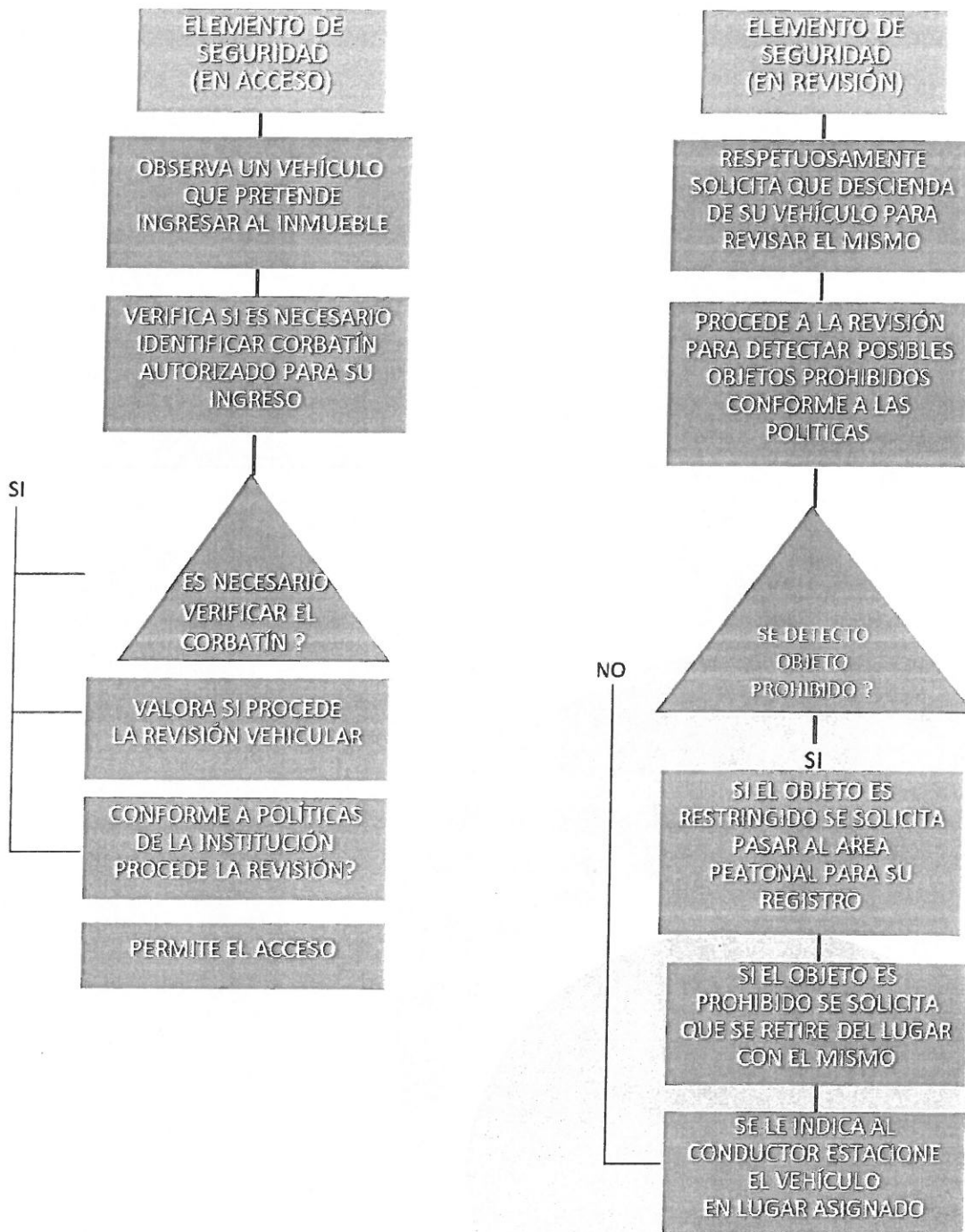


**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

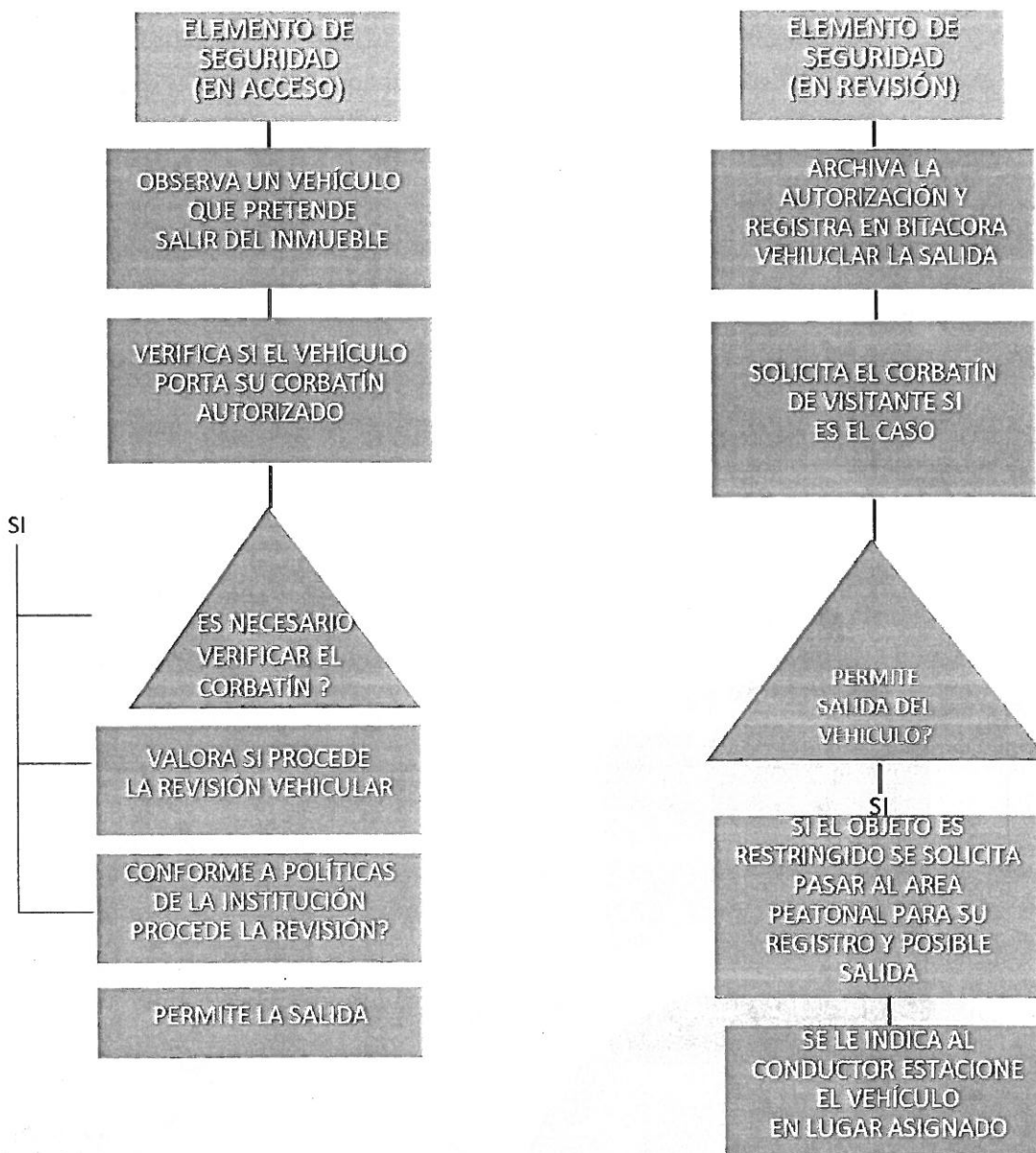
**CONTROL DE ACCESO A PERSONAS EN UNIDADES NO MÉDICAS (SALIDA)**



**CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS EN UNIDADES NO MÉDICAS (ENTRADA)**



**CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS EN UNIDADES NO MÉDICAS (SALIDA)**



EL PRESENTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE OPERACION DE MIS REPRESENTADA, TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL CONSTITUIRSE EN UN REFERENTE OBLIGADO PARA EL ELEMENTO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA MODALIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES PARA DAR RESPUESTA A CUESTIONAMIENTOS FRECUENTES SOBRE LA FORMA EN QUE SE PRESTA EL SERVICIO POR PARTE DE **HIVICO**, EL PRESENTE DOCUMENTO COMPLEMENTA LAS CONSIGNAS ESCRITAS DEL SERVICIO, NO OBSTANTE **MIS REPRESENTADAS SE OBLIGAN A ATENDER EN TODO MOMENTO LAS INSTRUCCIONES EMITIDAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, ACATANDO CUALQUIER NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL.

**ATENTAMENTE**



**EDUARDO SIMEON GONZALEZ MUÑOZ  
APODERADO LEGAL**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

Ciudad de México, a 26 de enero del 2021

Anexo 9- Propuesta Económica

Partida	U.O.	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura Propuesta		Días laborables	Cantidad de tiempo a partir de los días laborables		PIR por turno en IVA		Descuento (Captura la cantidad en decimales)		Descuento en porcentaje		Precio neto		Importe por turno		Importe por Estado sin IVA incluido	Importe por Partida sin IVA incluido
				24 Horas	12 Horas		24 Horas	12 Horas	24 Horas	12 Horas	24 Horas	12 Horas	24 Horas	12 Horas	24 Horas	12 Horas				
3	67	Michoacán	11	21	4	334	7014	1336	844	422	0.1910	0.1910	19.10%	19.10%	\$682.79	\$341.39	\$4,789,089.06	\$456,097.04	\$5,245,186.10	\$6,043,365.94
3	69	Nayarit	2	3	1	334	1002	334	844	422	0.1910	0.1910	19.10%	19.10%	\$682.79	\$341.39	\$684,155.58	\$114,024.26	\$798,179.84	
Subtotal Partida 3.- Occidente			13	24	5		8016	1670									\$5,473,244.64	\$570,121.30	\$6,043,365.94	\$6,043,365.94
4	63	Hidalgo	6	12	2	334	4008	668	844	422	0.1810	0.1810	18.10%	18.10%	\$691.23	\$345.61	\$2,770,449.84	\$230,867.48	\$3,001,317.32	\$12,697,885.08
4	72	Puebla	8	21	1	334	7014	334	844	422	0.1810	0.1810	18.10%	18.10%	\$691.23	\$345.61	\$4,848,287.22	\$115,433.74	\$4,963,720.96	
4	81	Veracruz Norte	4	9	1	334	3006	334	844	422	0.1810	0.1810	18.10%	18.10%	\$691.23	\$345.61	\$2,077,837.38	\$115,433.74	\$2,193,271.12	
4	82	Veracruz Sur	6	10	2	334	3340	668	844	422	0.1810	0.1810	18.10%	18.10%	\$691.23	\$345.61	\$2,308,708.20	\$230,867.48	\$2,539,575.68	
Subtotal Partida 4.- Oriente			24	52	6		17368	2004									\$12,005,282.64	\$692,602.44	\$12,697,885.08	\$12,697,885.08
5	75	San Luis Potosí	8	18	2	334	6012	668	844	422	0.1600	0.1600	16.00%	16.00%	\$708.96	\$354.48	\$4,262,267.52	\$236,792.64	\$4,499,060.16	\$8,287,742.40
5	84	Zacatecas	6	16	0	334	5344	0	844	422	0.1600	0.1600	16.00%	16.00%	\$708.96	\$354.48	\$3,788,682.24	\$0.00	\$3,788,682.24	
Subtotal Partida 5.- Centro Norte			14	34	2		11356	668									\$8,050,949.76	\$236,792.64	\$8,287,742.40	\$8,287,742.40
7	62	Guerrero	2	3	1	334	1002	334	844	422	0.1910	0.1910	19.10%	19.10%	\$682.79	\$341.39	\$684,155.58	\$114,024.26	\$798,179.84	\$798,179.84
Subtotal Partida 7.- Sureste			2	3	1		1002	334									\$684,155.58	\$114,024.26	\$798,179.84	\$798,179.84
<b>Total General</b>			<b>53</b>	<b>113</b>	<b>14</b>		<b>37742</b>	<b>4676</b>									<b>\$26,213,632.62</b>	<b>\$1,613,540.64</b>	<b>\$27,827,173.26</b>	<b>\$27,827,173.26</b>



HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.

PERMISO: DGSP/119-14/2626

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-050GYR019-E1-2021  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR PARA EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
RFC: HVC000703KQ6

Monto en letra sin IVA (veintisiete millones ochocientos veintisiete mil ciento setenta y tres pesos 26/100 M.N.)

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberá considerar el desglose de Impuestos o retenciones dependiendo sea persona Física o Moral (De ser el caso adecuar el formato).
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Razón Social.- HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V  
RFC. - HVC000703KQ6  
Lugar y fecha. - CIUDAD DE MEXICO A 26 DE ENERO DE 2021

Representante Legal del Licitante (Nombre y Firma)\_EDUARDO SIMEON GONZALEZ MUÑOZ



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-EI-2021

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 29 de enero de 2021, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021 convocada para la "Contratación del Servicio de Seguridad Subrogada para el Programa IMSS-BIENESTAR", para el ejercicio fiscal 2021, solicitada mediante oficio 59 54 81 61 0722/4308 signado por la Coordinación de Finanzas e Infraestructura, de conformidad con lo siguiente: -----

Fallo -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 52 de su Reglamento, así como a lo previsto en el numeral 3.3 Acto de fallo y firma de contrato, de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se lleva a cabo el acto de Fallo, el cual es presidido por el por Ing. Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, conforme al numeral 7.1.3.2.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, quien procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que se enlistan, rubrican y firman al final de la presente acta. -----

De conformidad con el Artículo 37 fracción I, de la LAASSP, se indica al licitante cuya proposición no resulta solvente técnicamente conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitida mediante oficio número 59 54 81 61 0722/328 de fecha 29 de enero de 2021, signado por el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura, mismo que se adjuntan como parte integrante de la presente acta. -----

Licitante	Partida 1 Puntuación Técnica (PT)	Partida 2 Puntuación Técnica (PT)	Partida 3 Puntuación Técnica (PT)
PROFESSIONAL BUSINESSES PARTNERSHIP SC.	45.91	51.64	47.31

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitida mediante oficio número 09 9001 630000/000010/2021 fecha 8 de enero de 2021, signado por la Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales. -----



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-0506YR019-EI-2021

Licitantes	Partida 1 Puntuación Técnica (PT)	Partida 2 Puntuación Técnica (PT)	Partida 3 Puntuación Técnica (PT)	Partida 4 Puntuación Técnica (PT)	Partida 5 Puntuación Técnica (PT)	Partida 6 Puntuación Técnica (PT)	Partida 7 Puntuación Técnica (PT)	Partida 8 Puntuación Técnica (PT)
Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S. A. de C. V., en participación conjunta con Protección Resguardo y Servicios Empresariales, S. A. de C. V. Y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S. A. de c. v.	58.5	58.5	No presento propuesta	No presento propuesta	58.5	No presento propuesta	No presento propuesta	No presento propuesta
Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	No presento propuesta	No presento propuesta	59	59	59	No presento propuesta	59	No presento propuesta
Seguridad Privada Industrial Omega, S. C.	No presento propuesta	No presento propuesta	No presento propuesta	No presento propuesta	59	No presento propuesta	No presento propuesta	No presento propuesta
Sepíver S. A. de C. V.	59	59	59	57	59	59	57.5	59
Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.	59	59	59	No presento propuesta	59	No presento propuesta	No presento propuesta	No presento propuesta
Servicios Industriales e Institucionales, S. A. de C. V.	No presento propuesta	No presento propuesta	No presento propuesta	59	No presento propuesta	59	No presento propuesta	59



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-EI-2021

Las propuestas económicas de los licitantes con proposiciones solventes técnicamente se describen a continuación:-----

Licitantes	Partida 1 Importe sin IVA	Partida 2 Importe sin IVA	Partida 3 Importe sin IVA	Partida 4 Importe sin IVA	Partida 5 Importe sin IVA	Partida 6 Importe sin IVA	Partida 7 Importe sin IVA	Partida 8 Importe sin IVA
Protección Resguardo y Servicios Empresariales, S. A. de C. V. en participación conjunta con Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S. A. de C. V., Y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S. A. de c. v.	\$9'737,395.92	\$8'085,946.28	No presenta cotización	No presenta cotización	\$13'166,213.20	No presenta cotización	No presenta cotización	No presenta cotización
Hidalgo Vigüeras Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	No presenta cotización	No presenta cotización	\$6'043,365.94	\$12'697,885.08	\$8'287,742.40	No presenta cotización	\$798,179.84	No presenta cotización
Seguridad Privada Industrial Omega, S. C.	No presenta cotización	No presenta cotización	No presenta cotización	No presenta cotización	\$7'497,698.80	No presenta cotización	No presenta cotización	No presenta cotización
Sepiver S. A. de C. V.	\$8'364,645.90	\$6'559,208.90	\$7'102,977.60	\$12'453,430.48	\$10'468,622.12	\$2'374,392.64	\$897,474.70	\$11'431,016.40
Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación	\$9'469,210.62	\$7'537,000.58	\$9'825,274.66	No presenta cotización	\$12'260,318.36	No presenta cotización	No presenta cotización	No presenta cotización



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050CYR019-EI-2021

Licitantes	Partida 1 Importe sin IVA	Partida 2 Importe sin IVA	Partida 3 Importe sin IVA	Partida 4 Importe sin IVA	Partida 5 Importe sin IVA	Partida 6 Importe sin IVA	Partida 7 Importe sin IVA	Partida 8 Importe sin IVA
conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.								
Servicios Industriales e Institucionales, S. A. de C. V.	No presenta cotización	No presenta cotización	No presenta cotización	\$12'967,383.00	No presenta cotización	\$2'309,088.96	No presenta cotización	\$11'318,491.80

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica de los licitantes, se utilizó la siguiente fórmula: -----

$$PPE = MPemb \times 30 / MPi$$

Donde: -----

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; -----

MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y -----

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica; -----

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, se excluye el precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y solo se considera el precio neto propuesto, considerando lo anterior, a continuación se enlistan las propuestas con la oferta más baja de las partidas siguientes: -----

Partida	Licitante (MPemb)	Importe por Región sin IVA incluido
Partida 1 (Baja California, Chihuahua, Durango, Sinaloa)	Sepiver S. A. de C. V.	\$8'364,645.90
Partida 2 (Coahuila, Tamaulipas)	Sepiver S. A. de C. V.	\$6'559,208.90
Partida 3 (San Luis Potosí, Zacatecas)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	\$6'043,365.94
Partida 4 ( Hidalgo, Puebla, Veracruz Norte, Veracruz Sur)	Sepiver S. A. de C. V.	\$12'453,430.47
Partida 5 (San Luis Potosí, Zacatecas)	Seguridad Privada Industrial Omega, S. C.	\$7'497,698.80
Partida 6 (Nivel Central, Estado de México Pte)	Servicios Industriales e Institucionales, S. A. de C. V.	\$2'309,088.96



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-EI-2021

Partida	Licitante (MPemb)	Importe por Región sin IVA incluido
Partida 7 (Guerrero)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	\$798,179.84
Partida 8 (Campeche, Chiapas, Yucatán)	Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.	\$1'318,491.80

El cálculo se ilustra en la tabla siguiente:

Partida	Licitante	Importe por Partida sin I.V.A. incluido MPI	PPE = MPemb x 40 / MPI	Asignación de Puntos PPE
Partida 1 (Baja California, Chihuahua, Durango, Sinaloa)	Protección Resguardo y Servicios Empresariales, S. A. de C. V. en participación conjunta con Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S. A. de c.v.	\$9'737,395.92	$\$8'364,645.90 \times 40 = 334,585,836.00$ $334,585,836.00 / 9'737,395.92 = 40$	34.36
	Sepiver, S. A. de C. V.	\$8'364,645.90	$\$8'364,645.90 \times 40 = 334,585,836.00$ $334,585,836.00 / 8'364,645.90 = 40$	40
	Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.	\$9,469,210.62	$\$8'364,645.90 \times 40 = 334,585,836.00$ $334,585,836.00 / 9,469,210.62 = 40$	35.33
Partida 2 (Coahuila, Tamaulipas)	Protección Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S. A. de C.V.	\$8'085,946.28	$6'559,208.90 \times 40 = 262'368,356.00$ $262'368,356.00 / 8'085,946.28 = 40$	32.45
	Sepiver, S. A. de C. V.	\$6'559,208.90	$6'559,208.90 \times 40 = 262'368,356.00$ $262'368,356.00 / 6'559,208.90 = 40$	40

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-EI-2021

Partida	Licitante	Importe por Partida sin I.V.A. incluido MPI	PPE = MPemb x 40 / MPI	Asignación de Puntos PPE
	Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.	\$7'537,000.58	$6'559,208.90 \times 40 = 262'368,356.00$ $262'368,356.00 / 7'537,000.58 = 40$	34.81
Partida 3 (San Luis Potosí, Zacatecas)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	\$6'043,365.94	$6'043,365.94 \times 40 = 241,734,637.60$ $241,734,637.60 / 6'043,365.94 = 40$	40
	Sepiver S. A. de C. V.	\$7'102,977.60	$6'043,365.94 \times 40 = 241,734,637.60$ $241,734,637.60 / 7'102,977.60 = 40$	34.03
	Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.	\$9'825,274.66	$6'043,365.94 \times 40 = 241,734,637.60$ $241,734,637.60 / 9'825,274.66 = 40$	24.60
Partida 4 (Hidalgo, Puebla, Veracruz Norte, Veracruz Sur)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	\$12'697,885.08	$12'453,430.48 \times 40 = 498'137,219.20$ $498'137,219.20 / 12'697,885.08 = 39.2$	39.23
	Sepiver S. A. de C. V.	\$12'453,430.48	$12'453,430.48 \times 40 = 498'137,219.20$ $498'137,219.20 / 12'697,885.08 = 39.2$	40
	Servicios Industriales e Institucionales, S. A. de C. V.	\$12'967,383.00	$12'453,430.48 \times 40 = 498'137,219.20$ $498'137,219.20 / 12'967,383.00 = 39.2$	38.41
Partida 5 (San Luis Potosí, Zacatecas)	Protección Resguardo y Servicios Empresariales, S. A. de C. V. en participación conjunta con Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S. A. de C. V., Y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S. A. de C. V.	\$13'166,213.20	$7'497,698.80 \times 40 = 299'907,952.00$ $299'907,952.00 / 13'166,213.20 = 40$	22.78



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-EI-2021

Partida	Licitante	Importe por Partida sin IVA incluido MPI	PPE = $\frac{MPI \times 40}{MPI}$	Asignación de Puntos PPE
	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	\$8'287,742.40	$7'497,698.80 \times 40 = 299'907,952.00$ $299'907,952.00 / 8'287,742.40 = 40$	36.19
	Seguridad Privada Industrial Omega, S. C.	\$7'497,698.80	$7'497,698.80 \times 40 = 299'907,952.00$ $299'907,952.00 / 7'497,698.80 = 40$	40.00
	Sepiver S. A. de C. V.	\$10'468,622.12	$7'497,698.80 \times 40 = 299'907,952.00$ $299'907,952.00 / 10'468,622.12 = 40$	28.65
	Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.	\$12'260,318.36	$7'497,698.80 \times 40 = 299'907,952.00$ $299'907,952.00 / 12'260,318.36 = 40$	24.46
Partida 6 (Nivel Central, Estado de México Pte)	Sepiver S. A. de C. V.	\$2'374,392.64	$2'309,088.96 \times 40 = 92'363,558.40$ $92'363,558.40 / 2'374,392.64 = 40$	38.89
	Servicios Industriales e Institucionales, S. A. de C. V.	\$2'309,088.96	$2'309,088.96 \times 40 = 92'363,558.40$ $92'363,558.40 / 2'309,088.96 = 40$	40
Partida 7 (Guerrero)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	\$798,179.84	$798,179.84 \times 40 = 31'927,193.60$ $31'927,193.60 / 798,179.84 = 40$	40
	Sepiver S. A. de C. V.	\$897,474.70	$798,179.84 \times 40 = 31'927,193.60$ $31'927,193.60 / 897,474.70 = 40$	35.57

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-EI-2021

Partida	Licitante	Importe por Partida sin I.V.A. incluido MPI	PPE = $\frac{MP \times 40}{MPI}$	Asignación de Puntos PPE
Partida 8 (Campeche, Chiapas, Yucatán)	Sepiver S. A. de C. V.	\$11'431,016.40	$\frac{11'318,491.80 \times 40}{452'739,672.00} = 40$	39.61
	Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.	\$11'318,491.80	$\frac{11'318,491.80 \times 40}{452'739,672.00} = 40$	40

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, se aplicó la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT<sub>j</sub> = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación.

No.	Partida	Licitante	Puntuación Técnica (TPT)	Puntuación Económica (PPE)	Puntuación Total (PT)
1	Partida 1 (Baja California, Chihuahua, Durango, Sinaloa)	Protección Resguardo y Servicios Empresariales, S. A. de C. V. en participación conjunta con Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S. A. de c. v.	58.50	34.36	92.86
2		Sepiver, S. A. de C. V.	59.00	40	99.00
3		Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.	59.00	35.33	94.33
4	Partida 2 (Coahuila, Tamaulipas)	Protección Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de	58.50	32.45	90.95



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019/EI-2021

No.	Partida	Licitante	Puntuación Técnica (PTI)	Puntuación Económica (PPE)	Puntuación Total (PT)
		C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S. A. de C.V.			
		Sepiver, S. A. de C. V.	59.00	40.00	99.00
		Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.	59.00	34.81	93.81
3	Partida 3 (San Luis Potosí, Zacatecas)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	59.00	40.00	99.00
		Sepiver S. A. de C. V.	59.00	34.03	93.03
		Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.	59.00	24.60	83.06
4	Partida 4 (Hidalgo, Puebla, Veracruz Norte, Veracruz Sur)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	59.00	39.23	98.23
		Sepiver S. A. de C. V.	57.00	40.00	97.00
		Servicios Industriales e Institucionales, S. A. de C. V.	59.00	38.41	97.41
5	Partida 5 (San Luis Potosí, Zacatecas)	Protección Resguardo y Servicios Empresariales, S. A. de C. V. en participación conjunta con Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S. A. de C. V., Y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S. A. de c. v.	58.50	22.78	81.28
		Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	59.00	36.19	95.19
		Seguridad Privada Industrial Omega, S. C.	59.00	40.00	99.00
		Sepiver S. A. de C. V.	59.00	28.65	87.65
		Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.	59.00	24.46	83.46



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-EI-2021

No.	Partida	Licitante	Puntuación Técnica (TPT)	Puntuación Económica (PPE)	Puntuación Total (PT)
6	Partida 6 (Nivel Central, Estado de México Pte)	Sepiver S. A. de C. V.	59.00	38.89	97.89
		Servicios Industriales e Institucionales, S. A. de C. V.	59.00	40.00	99.00
7	Partida 7 (Guerrero)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	59.00	40.00	99.00
		Sepiver S. A. de C. V.	57.50	35.57	93.07
8	Partida 8 (Campeche, Chiapas, Yucatán)	Sepiver S. A. de C. V.	59.00	39.61	98.61
		Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.	59.00	40.00	99.00

De conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de que las proposiciones cumplen los requisitos legales, técnicos, económicos y al obtener el mayor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, así como que se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número: 0000000317-2021 se determina adjudicar los servicios descritos en el primer párrafo de la forma siguiente.

**Partida 1 (Baja California, Chihuahua, Durango, Sinaloa)**, se adjudica al licitante: **Sepiver, S. A. de C. V.** por un monto de **\$8'364,645.90** (Ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 90/100 M.N.) antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**Partida 2 (Coahuila, Tamaulipas)**, se adjudica al licitante: **Sepiver, S.A. de C.V.** por un monto de **\$6'559,208.90** (Seis millones, quinientos cincuenta y nueve mil doscientos ocho pesos 90/100 M.N.) antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**Partida 3 (San Luis Potosí, Zacatecas)**, se adjudica al licitante: **Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.,** por un monto de **\$6'043,365.94** (Seis millones cuarenta y tres mil trescientos sesenta y cinco pesos 94/100 M.N.) antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**Partida 4 (Hidalgo, Puebla, Veracruz Norte, Veracruz Sur)**, se adjudica al licitante: **Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-EI-2021

Macotela, S. A. de C. V., por un monto de \$12'697,885.08 (Doce millones seis cientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos 08/100 M.N.) antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado. ---

Partida 5 (San Luis Potosí, Zacatecas), se adjudica al licitante: Seguridad Privada Industrial Omega, S. C., por un monto de \$7'497,698.80 (Siete millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 80/100 M.N.) antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----

Partida 6 (Nivel Central, Estado de México Pte), se adjudica al licitante: Servicios Industriales e Institucionales, S. A. de C. V., por un monto de \$2'309,088.96 (Dos millones trescientos nueve mil ochenta y ocho pesos 96/100 M.N.) antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----

Partida 7 (Guerrero), se adjudica al licitante Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V., por un monto de \$798,179.84 (Setecientos noventa y ocho mil ciento setenta y nueve pesos 84/100 M.N.) antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

Partida 8 (Campeche, Chiapas, Yucatán), se adjudica al licitante: Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V., por un monto de \$11'318,491.80 (Once millones trescientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 80/100 M.N.) antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

Cabe precisar que los impuestos y retenciones se realizarán conforme a la normatividad en la materia. -----

Lo anterior, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. -----

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, sobre proveedores y contratistas sancionados, multados, inhabilitados o con impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos, no se encontró al licitante adjudicado. -----

Se informa que no obstante resultar solvente las proposiciones para las Partidas 1 (Baja California, Chihuahua, Durango, Sinaloa), Partida 2 (Coahuila, Tamaulipas), Resguardo y Servicios Empresariales, S. A. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S. A. de C. V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S. A. de C. V.; Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.; 3 (San Luis Potosí, Zacatecas), Sepiver, S. A. de C. V.; Partida 4 (Hidalgo, Puebla, Veracruz Norte, Veracruz Sur), Sepiver, S. A. de C.V. Servicios Industriales e

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de Fallo**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-EI-2021**

Institucionales, S. A. de C. V.; **Partida 5 (San Luis Potosí, Zacatecas)**, Hidalgo Vigueras Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V. y Sepiver, S. A. de C. V. y Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.; **Partida 6 (Nivel Central, Estado de México Pte)**, Sepiver, S. A. de C. V.; **Partida 7 (Guerrero)**, Sepiver, S. A. de C. V.; **Partida 8 (Campeche, Chiapas, Yucatán)** Sepiver, S. A. de C. V., no se les adjudica por no haber obtenido el mayor puntaje resultado de la evaluación combinada de su propuesta técnica y económica. -----

La vigencia del servicio será a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2021, la vigencia del contrato de conformidad con los Términos y Condiciones -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa a las empresas adjudicadas que deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente a más tardar el **12 de febrero de 2021** en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. -----

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la LAASSP. -----

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la Ley, este fallo es emitido por el **Ingeniero Vicente Callejas Serrano**, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Asimismo se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones. -----

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación técnica	<b>Lic. Adolfo Sandoval Romero</b> Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura.
Evaluación legal	<b>Ing. Vicente Callejas Serrano</b> Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área Contratante.

Por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Tablero de Comunicación



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de Fallo**



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-EI-2021**

ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles

**Cierre del Acta**

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **23:00** horas, del día de su inicio, esta acta consta de **13 (trece) hojas**, adjuntándose como parte integrante de la misma **134 (ciento treinta y cuatro) hojas** correspondientes al resultado de la Evaluación Técnica y su oficio de remisión y **5 (cinco) hojas** de las propuestas económicas adjudicadas y firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 <b>Ing. Vicente Callejas Serrano</b>
Representante del Órgano Interno de Control	 <b>C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales</b>

**Fin del Acta**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta Administrativa mediante la cual se realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del día **4 de febrero de 2021**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la rectificación al acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-EI-2021** convocada para la **"Contratación del Servicio de Seguridad Subrogada para el Programa IMSS-BIENESTAR"**, para el ejercicio fiscal **2021**, de conformidad con el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) se hacen las siguientes correcciones mecanográficas: -----

**Dice:** -----

De conformidad con el Artículo 37 fracción I, de la LAASSP, se indica al licitante cuya proposición no resulta solvente técnicamente conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitida mediante oficio número **59 54 81 61 0722/328** de fecha **29 de enero de 2021**, signado por el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura, mismo que se adjuntan como parte integrante de la presente acta. -----

PROFESSIONAL BUSINESSES PARTNERSHIP SC.	45.91	51.64	47.31
--	-------	-------	-------

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitida mediante oficio número **09 9001 630000/000010/2021** fecha **8 de enero de 2021**, signado por la Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales. -----

**Debe decir:** -----

De conformidad con el Artículo 37 fracción II, de la LAASSP, se indica al licitante cuya proposiciones resultaron solvente técnicamente conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitida mediante oficio número **59 54 81 61 0722/328** de fecha **29 de enero de 2021**, signado por el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura, mismo que se adjuntan como parte integrante de la presente acta. -----

**Dice:** -----

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta Administrativa mediante la cual se realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo**

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica de los licitantes, se utilizó la siguiente formula: -----

$$PPE = MPemb \times 30 / MPi$$

Donde: -----

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; -----

MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y -----

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica; -----

**Debe decir:** -----

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica de los licitantes, se utilizó la siguiente formula: -----

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde: -----

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; -----

MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y -----

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica; -----

**Dice:** -----

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, se excluye el precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y solo se considera el precio neto propuesto, considerando lo anterior, a continuación se enlistan las propuestas con la oferta más baja de las partidas siguientes:

<b>Partida 3</b> (San Luis Potosí, Zacatecas)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	\$6'043,365.94

**Debe decir:** -----

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, se excluye del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y solo se considera el precio neto propuesto, conforme lo anterior, a continuación se enlistan las propuestas con la oferta más baja de las partidas siguientes:

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta Administrativa mediante la cual se realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo**

<b>Partida 3</b> (Michoacán y Nayarit)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	\$6'043,365.94

Dice: -----

El cálculo se ilustra en la tabla siguiente: -----

<b>Partida 3</b> (San Luis Potosí, Zacatecas)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	\$6'043,365.94	$6'043,365.94 \times 40 = 241,734,637.60$ $241,734,637.60 / 6'043,365.94 = 40$	40

Debe decir: -----

El cálculo se ilustra en la tabla siguiente: -----

<b>Partida 3 y</b> (Michoacán Nayarit)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	\$6'043,365.94	$6'043,365.94 \times 40 = 241,734,637.60$ $241,734,637.60 / 6'043,365.94 = 40$	40

Dice: -----

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta Administrativa mediante la cual se realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo**

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, se aplicó la siguiente fórmula: -----

$PT_j = TPT + PPE$  Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$  -----

Dónde: -----

$PT_j$  = Puntuación Total de la proposición; -----

$TPT$  = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica; -----

$PPE$  = Puntuación asignados a la Propuesta Económica. -----

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación. -----

No.		Puntuación Técnica	Puntuación Económica	P.T.	
3		Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	59.00	40.00	99.00
	Partida 3 (San Luis Potosí, Zacatecas)	Sepiver S. A. de C. V.	59.00	34.03	93.03
		Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.	59.00	24.60	83.06

Debe decir: -----

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, se aplicó la siguiente fórmula: -----

$PT_j = TPT + PPE$  Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$  -----

Dónde: -----

$PT_j$  = Puntuación Total de la proposición; -----

$TPT$  = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica; -----

$PPE$  = Puntuación asignados a la Propuesta Económica. -----

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación. -----

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta Administrativa mediante la cual se realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo**

No.	Partida	Descripción	Puntos	Porcentaje	Total
3	Partida 3 (Michoacán y Nayarit)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	59	40	99
		Sepiver S. A. de C. V.	59.00	34.03	93.03
		Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.	59.00	24.60	83.06

**Dice:**

De conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de que las proposiciones cumplen los requisitos legales, técnicos, económicos y al obtener el mayor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, así como que se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número: **0000000317-2021** se determina adjudicar los servicios descritos en el primer párrafo de la forma siguiente.

**Partida 3 (San Luis Potosí, Zacatecas), se adjudica al licitante: Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V., por un monto de \$6'043,365.94 (Seis millones cuarenta y tres mil trescientos sesenta y cinco pesos 94/100 M.N.) antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

**Debe decir:**

De conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de que las proposiciones cumplen los requisitos legales, técnicos, económicos y al obtener el mayor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, así como que se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número: **0000000317-2021** se determina adjudicar los servicios descritos en el primer párrafo de la forma siguiente.

**Partida 3 (Michoacán y Nayarit), se adjudica al licitante: Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V., por un monto de \$6'043,365.94 (Seis millones cuarenta y tres mil trescientos sesenta y cinco pesos 94/100 M.N.) antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

ANEXOS

**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta Administrativa mediante la cual se realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo**

**Dice:**

Se informa que no obstante resultar solvente las proposiciones para las Partidas 3 (San Luis Potosí, Zacatecas), Sepiver, S. A. de C. V.;

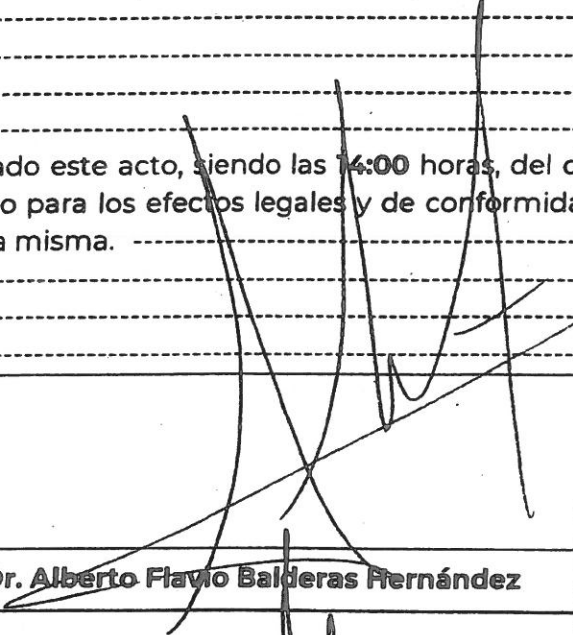

**Debe decir:**

Se informa que no obstante resultar solvente las proposiciones para las Partidas 3 (Michoacán y Nayarit), Sepiver, S. A. de C. V.;

**Cierre del Acta**

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 14:00 horas, del día de su inicio, esta acta consta de 6 (seis) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:**

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	 <b>Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández</b>
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 <b>Vicente Callejas Barrero</b>

**Fin del Acta Administrativa**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Acta de Junta de Aclaraciones  
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E1-2021

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas del día 19 de enero de 2021**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de dar inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E1-2021**, para la contratación del servicio de **"Seguridad Subrogada para el Programa IMSS-BIENESTAR"**, para el periodo del **1º de febrero al 31 de diciembre del 2021**, acto presidido por el Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, lo anterior de conformidad con el numeral 7.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración., -----

De conformidad a lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP), siendo las **11:00 horas del día 18 de enero 2021**, es decir 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E1-2021**, se verifico a través de CompraNet, si existían solicitudes de aclaración y escritos de interés recibidos en tiempo y forma encontrándose lo siguiente: -----

No.	Licitante	Formato de Interés en Participar en la Junta de Aclaraciones	Solicitudes de Aclaración
1	Corporativo de Seguridad Privada Seprimi, S. A. de C. V.	Si	2
2	Multipciones en Seguridad Privada, S. A. de C. V.	Si	14
3	Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V.	Si	2
4	Servicios Industriales e Institucionales, S. A. de C. V.	Si	4
5	Vigi Klean del Sureste , S. A. de C. V.	Si	3
		<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

En fecha 19 de enero de 2021 se inició la junta de aclaraciones del procedimiento de mérito, asimismo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se suspendió la sesión para reanudarse a las 10:00 horas del 20 de enero de 2021.

Siendo las 10:00 horas del 20 de enero de 2021 se continúa con la Junta de Aclaraciones, a continuación los representantes de las áreas requirente y técnica, dan contestación a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, de la forma siguiente:

EMPRESA: VIGI-KLEAN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Table with 5 columns: Numero Consecutivo IMSS, Num., Numeral de la Convocatoria, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. Includes a sub-table for PMR (Partida, Unidad de Servicio, 24 horas, 12 horas) with rows for Baja California, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Coahuila, Tamaulipas, and Michoacán.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS		
				Nayarit	\$1,260.00	\$691.00
				Hidalgo	\$780.00	\$390.00
				Puebla	\$780.00	\$390.00
				Veracruz Norte	\$780.00	\$390.00
				Veracruz Sur	\$780.00	\$390.00
				San Luis Potosí	\$1,125.00	\$587.00
				Zacatecas	\$1,125.00	\$587.00
				Nivel Central	\$954.90	\$477.45
				Edo. de México Pte.	\$954.90	\$477.45
				Guerrero	\$844.00	\$422.00
				Campeche	\$635.00	\$496.00
				Chiapas	\$635.00	\$496.00
				Yucatán	\$635.00	\$496.00
3.-	3	Anexo 9.- Propuesta Económica	¿Es correcto entender que el descuento máximo que debemos aplicar es el 5%?	Podrá ofertar mínimo un 0.01% de descuento en su propuesta económica, siempre y cuando garantice la calidad del servicio requerido en la presente convocatoria.		

EMPRESA: SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.

Durango No. 291, 5to. piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14257

ANEXOS

www.imss.gob.mx

3 de 31

DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS		
				Partida	Unidad de Servicio	PMR 24 horas 12 horas
4	1	Anexo 9.- Propuesta Económica	¿Cuál es el Precio máximo de referencia?			
				1	Baja California	\$1,028.00 \$467.00
					Chihuahua	\$1,028.00 \$467.00
					Durango	\$1,028.00 \$467.00
					Sinaloa	\$1,028.00 \$467.00
				2	Coahuila	\$1,125.00 \$587.00
					Tamaulipas	\$1,125.00 \$587.00
				3	Michoacán	\$1,260.00 \$691.00
					Nayarit	\$1,260.00 \$691.00
				4	Hidalgo	\$780.00 \$390.00
					Puebla	\$780.00 \$390.00
					Veracruz Norte	\$780.00 \$390.00
					Veracruz Sur	\$780.00 \$390.00
				5	San Luis Potosí	\$1,125.00 \$587.00
					Zacatecas	\$1,125.00 \$587.00
				6	Nivel Central	\$954.90 \$477.45
					Edo. de México	\$954.90 \$477.45



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Main table with columns: Numero Consecutivo IMSS, Num., Numeral de la Convocatoria, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. Includes a detailed response for item 5 regarding economic proposal and shift schedules, with an attached table for 'Cobertura Propuesta' by state and shift type.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS																																																				
				<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">3</td> <td>Michoacán</td> <td>21</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Nayarit</td> <td>3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">4</td> <td>Hidalgo</td> <td>12</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Puebla</td> <td>21</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Veracruz Norte</td> <td>9</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Veracruz Sur</td> <td>10</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>52</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">5</td> <td>San Luis Potosí</td> <td>18</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Zacatecas</td> <td>16</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">6</td> <td>Nivel Central</td> <td>2</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Edo. de México Pte.</td> <td>6</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Guerrero</td> <td>3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">8</td> <td>Campeche</td> <td>6</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Chiapas</td> <td>32</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Yucatán</td> <td>12</td> <td>0</td> </tr> </table>	3	Michoacán	21	4	Nayarit	3	1	4	Hidalgo	12	2	Puebla	21	1	Veracruz Norte	9	1	Veracruz Sur	10	2			52	6	5	San Luis Potosí	18	2	Zacatecas	16	0	6	Nivel Central	2	0	Edo. de México Pte.	6	0	7	Guerrero	3	1	8	Campeche	6	1	Chiapas	32	4	Yucatán	12	0
3	Michoacán	21	4																																																					
	Nayarit	3	1																																																					
4	Hidalgo	12	2																																																					
	Puebla	21	1																																																					
	Veracruz Norte	9	1																																																					
	Veracruz Sur	10	2																																																					
		52	6																																																					
5	San Luis Potosí	18	2																																																					
	Zacatecas	16	0																																																					
6	Nivel Central	2	0																																																					
	Edo. de México Pte.	6	0																																																					
7	Guerrero	3	1																																																					
8	Campeche	6	1																																																					
	Chiapas	32	4																																																					
	Yucatán	12	0																																																					
6	3	Anexo 9.- Propuesta Económica	Solicitamos a la convocante indique lds días laborables para el llenado del anexo 9	Los días laborables corresponderán a los días contados a partir del inicio de la prestación del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2021.																																																				
7	4	Descripción y alcances del servicio	¿En cuanto a las cámaras solicitadas en la	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo																																																				



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		numeral 5.14 Sistema de Circuito cerrado de televisión (CCTV)	presente licitación y de acuerdo a las características de estas son equipos de Alto costo, lo que encarecería el precio del servicio. Por otra parte las cámaras que actualmente se encuentran en cada una de las unidades funcionan correctamente y el IMSS tendría un ahorro si las cámaras actuales se ocupan para este tipo de procedimiento. Por lo anterior se solicita a la convocante que quede equipo de CCTV sean similar a características de equipo de CCTV que se tienen instaladas actualmente. Pronunciarse al respecto.	solicitado en la presente Convocatoria.

EMPRESA: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA S.A DE C.V.

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
8	1	2.3.1 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones  <b>ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</b>	En relación a la solicitud de los siguientes documentos: Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente para prestar el servicio de seguridad privada cuando el licitante haya sido adjudicado en dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción II (Seguridad Privada en los Bienes) de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones:	El licitante podrá presentar el trámite de solicitud ante la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, además cualquiera de las siguientes fracciones:  • Fracción II (Seguridad Privada en los Bienes).  • Fracción IV (Servicios de Alarma y de Monitoreo Electrónico).



Acta de Junta de Aclaraciones  
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050CYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fracción II (Seguridad Privada en los Bienes).</li> <li>• Fracción IV (Servicios de Alarma y de Monitoreo Electrónico).</li> </ul> <p>Autorización o registro expedido por la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes.</p> <p>Para este procedimiento se podrá presentar el trámite de solicitud ante la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el primer párrafo o sus equivalentes, previo a la presentación de propuestas.</p> <p>En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación federal y estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro vigente expedido por autoridad competente para prestar el servicio de seguridad privada, con las modalidades antes señaladas.</p> <p>Cabe mencionar que, en caso de resultar adjudicado, los permisos antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de contratación.</p> <p>Se solicita a la convocante aceptar como documento para cubrir este punto, el permiso federal en cualquiera de las siguientes fracciones: Fracción IV (Servicios de Alarma y Monitoreo Electrónico). Fracción VII (Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada), toda vez</p>	



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E1-2021

Table with 5 columns: Numero Consecutivo IMSS, Num., Numeral de la Convocatoria, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. Row 1: 9, 2, 4. Documentos que deberá presentar el licitante en su propuesta. Inciso c) ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS. Row 2: [Empty], [Empty], [Empty], que el permiso federal de conformidad al Artículo 5.- de la Ley Federal de Seguridad Privada que a la letra dice: La Secretaría a través de la Dirección General, tendrá las siguientes facultades en materia de seguridad privada: I. Emitir la autorización para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas y, en su caso, revalidar, revocar, modificar o suspender dicha autorización, en los términos previstos en la presente Ley y su Reglamento; será suficiente para cubrir los servicios en los Estados requeridos. Así mismo se entregara un manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se tendrán los permisos estatales en las fracciones requeridas. Row 3: [Empty], [Empty], [Empty], La convocante solicita Formato DC-2 "Plan y programa de capacitación", por un período no mayor de dos años, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a nombre del licitante, y original o copia certificada de la constancia expedida por la referida Secretaría donde la certifica como empresa capacitadora a través del formato DC-5 "Solicitud de registro de agente capacitador externo" actualizado y vigente. Considerando el plan o programa continuo (semestral) de la capacitación o adiestramiento en los siguientes rubros: Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores. Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y

Handwritten signature



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021**

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>rondines, control de accesos.</p> <p>Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.</p> <p>Manejo de armas no letales: tolete PR-24.</p> <p>Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.</p> <p>Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigente.</p> <p>Protección Civil.</p> <p>Se solicita a la convocante aceptar como documento el Formato DC-2 "Plan y programa de capacitación", por un período no mayor de dos años, así como la constancia que acredite el registro de mis capacitadores externos ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a nombre del licitante, y copia de la constancia expedida por la referida Secretaría donde certifica a mis capacitadores externos a través del formato DC-5 "Solicitud de registro de agente capacitador externo" actualizado y vigente, toda vez que la normativa aplicable permite a las empresas de seguridad privada contar con capacitadores externos.</p>	

**EMPRESA: MULTIOPCIONES EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. de C.V.**



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
10	1	Anexo 1.- Anexo técnico, numeral 4 documentos que deberá presentar el licitante en su propuesta Inciso C.	Tocante al rubro de protección civil, debido a que es un tema que se encuentra legislado y existen dependencias especializadas que regulan el tema de la capacitación, mi pregunta es si sería obligatorio que los licitantes en cumplimiento a la legislación acrediten dentro de su propuesta técnica contar con algún registro Federal y/o Estatal a su nombre en el que conste su autorización como capacitador en materia de protección civil.	Deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo Técnico, numeral 4, inciso "c" de la presente Convocatoria.
11	2	Anexo 1.- Anexo técnico, numeral 4 documentos que deberá presentar el licitante en su propuesta Inciso D.	Manifiesto que los formatos DC-3 quedaron sin efecto desde el pasado 30 de mayo de 2013 conforme al acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, por lo que mi duda es si en este inciso se refieren a las Constancias de Habilidades Laborables expedidas en el tenor al acuerdo en mención.	En el inciso "c" del numeral 4 de la presente convocatoria, se indica "Constancia de competencias o habilidades"
12	3	Anexo 1.- Anexo técnico, numeral 4 documentos que deberá presentar el licitante en su propuesta Inciso D.	Favor de señalar si es cierto como lo es de que las constancias de protección civil deberán ser expedidas por capacitador con registro vigente ante algún organismo Federal y/o Estatal de Protección Civil en la fecha en que expidió las capacitaciones	Deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo Técnico, numeral 4, inciso "d" de la presente Convocatoria.
13	4	Anexo 1.- Anexo técnico, numeral 4 documentos que deberá presentar el licitante en su propuesta Inciso D.	Se deberá acreditar dentro de la propuesta técnica mediante la constancia expedida por el IMSS donde conste que los elementos propuestos	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo Técnico, numeral 4, inciso "d" de la presente Convocatoria.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			hayan acreditado el curso que imparte el IMSS sobre prevención de COVID 19.	
14	5	Anexo 1.- Anexo técnico, numeral 4 documentos que deberá presentar el licitante en su propuesta Inciso H.	<p>Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante no ha sido amonestado, multado, suspendido, clausurado y/o revocada su autorización de acuerdo al artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada durante el presente ejercicio fiscal y en el último ejercicio fiscal anterior, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública.</p> <p>Cabe señalar que en el inciso y) del anexo técnico solicitan constancia emitida por la misma dependencia solo con fecha de expedición del 2020, sin querer pensar mal se puede pensar que las bases están dirigidas ya que no existe congruencia entre los requisitos referentes a las constancias expedidas por la Dirección General de Seguridad Privada. La pregunta es por que utilizan criterios diferentes sobre la solicitud de documentos emitidos por la misma dependencia.</p>	Si se refiere al inciso "y" del numeral 4, del Anexo Técnico, es un requisito independiente de lo solicitado en el inciso "h" del mismo numeral.
15	6	Anexo 1.- Anexo técnico, numeral 4 documentos que deberá presentar el licitante en su propuesta Inciso H.	Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante no ha sido amonestado, multado, suspendido, clausurado y/o revocada su autorización de acuerdo al artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada durante el presente ejercicio fiscal y en el último ejercicio fiscal	El licitante podrá presentar el acuse correspondiente debidamente legible en la que se aprecia la fecha del trámite efectuado, además de presentar la que tenga vigente.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>anterior, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública.</p> <p>De igual forma manifiesto que el Artículo que sirve de aparentemente fundamentación para solicitar la constancia de no ha sido amonestado, multado, suspendido, clausurado y/o revocada su autorización se refiere a las sanciones a que se hacen acreedores los prestadores de servicios de seguridad en caso de incumplimientos, pero de su lectura en su totalidad no se prevé una sanción a quien no la solicite o tramite y después de leer toda la ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento no existe algún ordenamiento que obligue a los prestadores de servicios a tramitar y obtener la constancia que nos ocupa en el presente inciso, por lo que amablemente solicitamos señalen el fundamento legal para exigir el cumplimiento obligatorio del trámite y la obtención de la constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante no ha sido amonestado, multado, suspendido, clausurado y/o revocada su autorización de acuerdo al artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada durante el presente ejercicio fiscal y en el último ejercicio fiscal anterior, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública.</p>	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>Lo anterior en virtud de que no encontramos el fundamento legal para exigir dicho cumplimiento, aunado de que la Ciudad de México sede de la Dirección General de Seguridad Privada se encuentra en semáforo rojo y dicha dependencia no está operando en condiciones normales incluso tiene avisos en el Diario Oficial de la Federación sobre la suspensión de actividades, independientemente a que ningún licitante podría tener conocimiento a este tipo de solicitud, mismo que en teoría y en un sentido de atender la libre participación se puede solicitar a partir de que se tuvo conocimiento del mismo lo cual nos deja impedidos ya que la respuesta a cualquier petición por escrito de acuerdo a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo prevé hasta 90 días naturales para que las autoridades emitan respuesta a cualquier petición por escrito.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto solicitamos eliminar el presente requisito o bien se acepte en este procedimiento la solicitud de la misma mediante el acuse de recepción de la citada información.</p>	
16	7	Anexo 1.- Anexo técnico, numeral 4 documentos que deberá presentar el licitante en su propuesta Inciso v).	Solicitan copia de cada una CUIP o CIP expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el Estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser presentadas en el mismo orden en que están en el listado del estado de fuerza, emitido por dicha Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en	Deberá presentar de la CIP, expedida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el Estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>el Estado mismo que deberá ser exhibido con fecha de expedición no mayor al segundo.</p> <p>Favor de precisar si cuando se refieren al CUIP hacen alusión al formato que requiere el Registro Nacional de Personal de Seguridad Privada para inscribir al personal operativo o bien se refieren a la credencial expedida por la Secretaria Seguridad y Protección Ciudadana y/o por el Sistema Nacional de Seguridad Pública y a que se refieren exactamente con el texto: mismo que deberá ser exhibido con fecha de expedición no mayor al segundo.</p>	
17	8	Anexo 1.- Anexo técnico, numeral 4 documentos que deberá presentar el licitante en su propuesta Inciso w).	<p>Solicitan certificados médicos, toxicológicos, psicológicos, psicométricos y de conocimientos, equivalentes al 50% del personal requerido para estar en el servicio de seguridad en cada una de las partidas respecto de las cuales es su voluntad participa, expedidos por un profesional en el ramo con registro ante la Dirección General de Seguridad Privada o su similar en los estados, del cual se anexe copia de su cedula profesional, que acrediten el buen estado de salud, físico y mental del personal con que cuenta actualmente así como una copia de la factura o CFDI que acredite el pago por los certificados expedidos con una fecha de expedición posterior a la fecha de emisión de la convocatoria.</p> <p>A lo cual comento que los certificados médicos toxicológicos, psicológicos, psicométricos y de conocimientos son expedidos por profesionales</p>	<p>Los certificados médicos, toxicológicos, psicológicos y psicométricos deberán ser expedidos por un profesional en el ramo, debiendo anexar copia de la cedula profesional y copia del CFDI expedido por el profesional o el establecimiento que emitió los certificados.</p>

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>con registro expedido por la Dirección General de Profesiones de la SEP no de Dirección General de Seguridad Privada o su similar en los Estados.</p> <p>Por lo que la pregunta es si bastara con que los licitantes presenten certificados médicos toxicológicos, psicológicos, psicométricos y de conocimientos equivalente al 50% del total del personal requerido para prestar el servicio de seguridad en cada una de las partidas respecto de las cuales es su voluntad participar, expedidos por un profesional en el ramo del cual se anexe copia de su cedula profesional, que acrediten el buen estado de salud, físico y mental del personal con el que cuenta actualmente y que para acreditar el pago de los mismos sea mediante la presentación impresa del CFDI, expedida por el profesional que los expide o bien por la empresa para la cual presta sus servicios, acompañada con carta de las empresa en donde se designen los profesionistas que realizaron las evaluaciones emitidas.</p>	
18	9	Anexo 1.- Anexo técnico, numeral 4 documentos que deberá presentar el licitante en su propuesta Inciso y).	Solicitan prestar la constancia sobre la fuerza de trabajo (mínimo por el 50% del total del personal de las partidas respecto a las cuales es su voluntad participar) y el equipo operativo emitido por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación. La constancia deberá ser con fecha de emisión 2020 a lo cual comento que la Secretaría de Gobernación ya nos es la titular de la Dirección de Seguridad Privada y en todos los requisitos señalados en la presente	Es correcta su apreciación.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			licitación solicitan sean expedidos por la Dirección General de Seguridad Privada o su similar en los Estados, favor de precisar si es cierto como lo es que para acreditar este punto será válido presentar estado de fuerza expedido por la Dirección General de Seguridad Privada Federal dependiente de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y/o Estatal	
19	10	Anexo 1.- Anexo técnico, numeral 6 criterios de evaluación técnica.	En virtud de que se presentara una sola propuesta técnica, pero los documentos para cumplir con los puntos y porcentajes serán por partida, quiere decir que se harán tantas ponderaciones de puntos y porcentajes como partidas en las que se participe por empresa.	El licitante deberá indicar las partidas en las que participa y por lo tanto deberá acreditar lo solicitado en la evaluación técnica.
20	11	Anexo 1.- Anexo técnico, numeral 6 criterios de evaluación técnica Rubro Capacidad de los Recursos Humanos.	En varios puntos hacen referencia a cédulas de identificación personal (CUIP) o cedula de identificación permanente (CIP) mi pregunta es: si será válido para acreditar este rubro presentar el formato que requiere el registro nacional de personas de seguridad privada para inscribir al personal operativo o bien si se deberá acreditar mediante la presentación de la cedula de identificación personal (CIP) y/o clave única de identificación permanente (CUIP), expedida por la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el Estado y/o por el Sistema Nacional de Seguridad Publica para cada elemento debidamente registrado por la empresa a la que le presta sus servicios y con la cual acredita la empresa contar con el personal adecuado y suficiente, así como su experiencia.	Se aclara que deberá presentar la cedula de identificación personal (CIP).

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS		
				Partida	Unidad de Servicio	PMR 24 horas    12 horas
21	12	Anexo 9 Propuesta Económica	Publican un formato en sus columnas a llenar por los licitantes conceptos como los siguientes: PMR por turnos sin IVA Entendemos por PMR Precio Medio Razonable y de acuerdo a la normativa entendemos que se obtiene del estudio de mercado. Pregunta, la convocante proporcionara el PMR por turno sin IVA o en su defecto favor de indicar como los licitantes podemos obtener esta información.			
				1	Baja California	\$1,028.00    \$467.00
					Chihuahua	\$1,028.00    \$467.00
					Durango	\$1,028.00    \$467.00
					Sinaloa	\$1,028.00    \$467.00
				2	Coahuila	\$1,125.00    \$587.00
					Tamaulipas	\$1,125.00    \$587.00
				3	Michoacán	\$1,260.00    \$691.00
					Nayarit	\$1,260.00    \$691.00
				4	Hidalgo	\$780.00    \$390.00
					Puebla	\$780.00    \$390.00
					Veracruz Norte	\$780.00    \$390.00
					Veracruz Sur	\$780.00    \$390.00
				5	San Luis Potosí	\$1,125.00    \$587.00
					Zacatecas	\$1,125.00    \$587.00
				6	Nivel Central	\$954.90    \$477.45
					Edo. de México Pte.	\$954.90    \$477.45



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Table with 5 columns: Numero Consecutivo IMSS, Num., Numeral de la Convocatoria, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. Contains rows 22 and 23 with detailed questions and answers regarding discounts and appendices.

EMPRESA: CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SEPRIMI, S.A de C.V.



Acta de Junta de Aclaraciones  
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E1-2021

Número Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
24	1	ANEO TÉCNICO 4,p)	<p>Requieren anexar Manual de Organización, Manual de Procedimientos de Operación y su instructivo, Manuales de procedimientos para el reclutamiento, selección, capacitación y contratación, Reglamento Interno, debidamente registrados ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.</p> <p>De conformidad a los artículos 424 y 425 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>De conformidad con la ley federal de trabajo en su Artículo 424.- inciso II indica que: El Reglamento Interior se depositará ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral;</p> <p>PREGUNTA: Respetuosamente se solicita a la Convocante aclare, si ¿para cumplir con este requisito debemos presentar sólo el Reglamento Interior DEPOSITADO Ante la Junta local de conciliación y Arbitraje?, en virtud de que los Manuales señalados en dicho inciso NO se registran.</p>	Deberá presentar el Reglamento interior de la empresa que representa, depositado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje con los sellos legibles de recibido.
25	2	ANEXO TÉCNICO 4, v)	<p>Solicitan el estado de fuerza emitido por la dirección general de seguridad privada o la autoridad competente en el estado.</p> <p>Solicito amablemente a la convocante aclare con qué fecha de expedición debemos presentar dicha constancia.</p>	Si se refiere al inciso v) del numeral 4 del Anexo Técnico de la presente convocatoria en lo referente a las CIP, deberán estar vigentes a la presentación de su propuesta técnica.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E1-2021

Cabe resaltar que estas o cualquier otra empresa que no haya participado en la Junta de Aclaraciones, podrá participar en la Presentación de Proposiciones, para la o las partidas en que dese participar.

Se informa a los licitantes que podrán realizar preguntas que versen sobre las respuestas emitidas solo si presentaron en tiempo y forma el escrito de interés (Anexo 13 de la Convocatoria) señalado en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 3.2 "Junta de Aclaraciones", de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

Siendo las 11:15 horas del día 20 de enero de 2021 se envían por CompraNet las respuestas a las preguntas recibidas para que los licitantes revisen las respuestas entregadas pudiendo replantear preguntas, las cuales deberán versar sobre las respuestas ya otorgadas, la hora límite para entregarlas será a las 18:15 horas del día 20 de enero 2021. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la LAASSP.

Siendo las 18:15 horas del 20 de enero de 2021, una vez que concluyo el tiempo previsto por la convocante para recibir "Repreguntas" relacionadas con las respuestas otorgadas señalado en el párrafo anterior, se verifico a través de CompraNet si existían preguntas sobre las respuestas ya realizadas, se informa que no se recibieron repreguntas por medio del sistema CompraNet.

Siendo las 12:00 horas del 21 de enero de 2021 los representantes de las áreas requirente y técnica, dan contestación a las repreguntas sobre las respuestas otorgadas, de la forma siguiente:

EMPRESA: MULTIOPCIONES EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. de C.V.

Table with 5 columns: Numero Consecutivo IMSS, Num., Numeral de la Convocatoria, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. Row 1: 1.-, 1, Pregunta No. 3 del licitante VIGI-KLEAN DEL SURESTE, S.A. DE C.V., numero consecutivo No. 3 del IMSS. La convocante responde de forma textual: No hay límite de Máximo ni mínimo de descuento en su propuesta económica, siempre y cuando garantice la calidad del El licitante que resulte adjudicado en la presente convocatoria, deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en la misma.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>servicio requerido en la presente convocatoria.</p> <p>Con el debido respeto de la convocante el criterio de: "siempre y cuando garantice la calidad del servicio requerido en la presente convocatoria" es muy ambiguo, favor de precisar cuáles son todos y cada uno de los criterios que utilizará la convocante para determinar que un costo propuesto NO GARANTIZA la calidad del servicio requerido en la presente convocatoria.</p>	
2.-	2	Pregunta No. 3 del licitante VIGI-KLEAN DEL SURESTE, S.A. DE C.V., número consecutivo No. 3 del IMSS.	<p>La convocante responde de forma textual: No hay límite de Máximo ni mínimo de descuento en su propuesta económica, siempre y cuando garantice la calidad del servicio requerido en la presente convocatoria.</p> <p>Favor de precisar si la convocante esta consiente de las consecuencias que origina el hecho de que no se especifique el porcentaje de descuento máximo a ofertar ya que obviamente el costo impacta con la calidad del servicio ofertado y que de no especificar dicho porcentaje de descuento máximo están en obligación de aceptar cualquier descuento y con ello la responsabilidad como funcionarios de correr el riesgo de adjudicar el servicio a una propuesta que resulte insolvente y no pueda sufragar los costos del servicio originando con ello daños al instituto.</p>	<p>El licitante que resulte adjudicado en la presente convocatoria, deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en la presente convocatoria.</p> <p>Ahora bien, en caso de incumplimiento por parte de licitante que resulte adjudicado en los términos y condiciones, así como en el anexo técnico, la misma convocatoria prevé deductivas y penalización que se aplicará en caso de que se incumpla en la prestación del servicio.</p>



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
3.-	3	<p>Pregunta No. 2 de SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA S.A DE C.V., numero consecutivo 9 del IMSS a la cual la convocante responde: Se acepta su propuesta.</p> <p style="text-align: center;"><b>ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</b></p>	<p>La pregunta efectuada por el licitante SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA S.A DE C.V. parece pretender modificar a su favor el requisito solicitado por la convocante ya que entendemos que pretende con su solicitud modificar el requisito de presentar el DC-5 y registros vigentes de capacitador expedidos por la STyPS a nombre de capacitadores externos y no del licitante, es importante mencionar que el requisito de los capacitadores externos se solicita en el mismo numeral inciso f) de la convocatoria. Favor de precisar si es cierto como lo es que para cubrir este requisito los licitantes debemos presentar el Formato DC-2 "Plan y programa de capacitación", por un periodo no mayor de dos años, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a nombre del licitante, y original o copia certificada de la constancia expedida por la referida Secretaría donde la certifica como empresa capacitadora a través del formato DC-5 "Solicitud de registro de agente capacitador externo" actualizado y vigente.</p> <p>Considerando el plan o programa continuo (semestral) de la capacitación o adiestramiento en los siguientes rubros:</p> <p>Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuegos mediante</p>	<p>A efecto de fomentar la competencia y la libre participación, siendo el objeto de esta licitación, el licitante deberá presentar para acreditar este requisito el formato DC-2 "Plan y Programa de Capacitación" por un periodo no mayor de dos años, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a nombre del licitante, y constancia expedida por el prestador del servicio de seguridad para el capacitador interno o por la referida Secretaría donde certifica a los capacitadores externos del prestador del servicio de seguridad a través del formato DC-5 "solicitud de agente capacitador externo actualizado y vigente.</p> <p>Asimismo, las constancias de capacitador externo van en otro apartado de la convocatoria.</p>



Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Table with 5 columns: Numero Consecutivo IMSS, Num., Numeral de la Convocatoria, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. Contains one row of questions and answers regarding security equipment and procedures.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E1-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		correspondiente debidamente legible en la que se aprecia la fecha del trámite efectuado, además de presentar la que tenga vigente.	del mismo y acompañar a dicho documento de una constancia emitida en los mismos términos solicitados en la convocatoria por la Dirección General de Seguridad Privada de fecha de emisión del segundo semestre.	

EMPRESA: VIGI-KLEAN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.


Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
5	1	Aviso de respuesta a la Junta de Aclaraciones. Consecutivo 16. Respuesta el IMSS.	Solicitamos a la convocante indique si para cumplir con el requisito originalmente solicitado en el Anexo Técnico Numeral 4 Inciso v, se debe presentar las CUIP o CIP emitidas por la Dirección General de Seguridad Privada.  En virtud de que la respuesta que emitió la convocante a este respecto varia significativamente el requisito establecido en el inciso v numeral 4 del anexo técnico contraviniendo lo dispuesto en el artículo 33 de la LAASSP.  Artículo 33. Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día	Deberá presentar de la CIP, expedida por la Secretaria de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el Estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo-IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.</p> <p>Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.</p> <p>Por lo anterior solicitamos nos permitan presentar las CUIP o CIP del personal propuesto.</p> <p>Pronunciarse al respecto.</p>	
6	2	Aviso de respuesta a la Junta de Aclaraciones. Consecutivo 20. Respuesta el IMSS.	<p>Solicitamos a la convocante indique si para cumplir con el requisito originalmente solicitado en el numeral 6 Criterios de Evaluación Técnica rubro capacidad de los recursos humanos, se deben presentar las CUIP o CIP emitidas por la Dirección General de Seguridad Privada.</p> <p>En virtud de que con la respuesta que emitió la convocante a este respecto varía significativamente el requisito establecido en el Criterios de Evaluación Técnica rubro capacidad de los recursos humanos contraviniendo lo dispuesto por el artículo 33</p>	<p>Se aclara que deberá presentar la Cedula de Identificación Personal (CIP).</p> 



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E1-2021

Table with 5 columns: Numero Consecutivo IMSS, Num., Numeral de la Convocatoria, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. Contains a detailed question and answer regarding Article 33 of the LAASSP.

EMPRESA: SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.

Table with 5 columns: Numero Consecutivo IMSS, Num., Numeral de la Convocatoria, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. This table is mostly empty.



Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Table with 5 columns: Numero Consecutivo IMSS, Num., Numeral de la Convocatoria, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. Contains two rows of questions and answers regarding bid specifications.

EMPRESA: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA S.A DE C.V.

Table with 5 columns: Numero Consecutivo IMSS, Num., Numeral de la Convocatoria, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. Contains one row of questions and answers regarding evaluation criteria.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050CYR019-EI-2021

Table with 5 columns: Numero Consecutivo IMSS, Num., Numeral de la Convocatoria, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. Contains three rows of questions and answers regarding evaluation criteria and document requirements.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional-Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021**


Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles. -----

Siendo las **15:30 horas** del 21 de enero de 2021 **se da por cerrada la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento de contratación.** Se comunica a los licitantes que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **28 de enero de 2021 a las 10:00 horas.** -----

**Cierre del Acta** -----

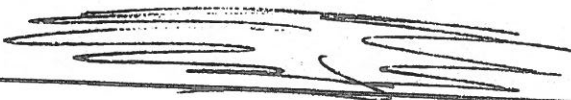
No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **15:30 horas día de su inicio**, este aviso consta de **31 (treinta y un) hojas**, adjuntándose como parte integrante de la misma **1 (una) hoja** de la pantalla de CompraNet con los mensajes recibidos, para la Junta de Aclaraciones, firmando el presente para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. -----

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:** -----

<p>Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)</p>	 <p><b>Ing. Vicente Callejas Serrano</b></p>
---	--



Acta de Junta de Aclaraciones  
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E1-2021

Representante del Órgano Interno de Control	 C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales
---	---

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS


[← Volver a la Lista](#)
[Publicación DOF](#)
[Duplicar Procedimiento](#)
[Modificar fecha de apertura](#)

**Procedimiento : 1038638 - LA-050GYR019-E1-2021.- "SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR", PARA EL PERIODO DEL 1° DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021"**

Vigente

Expediente: 2211606- LA-050GYR019-E1-2021 SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 26/01/2021 11:00:00 a. m.

[Administración del Procedimiento](#)
[Monitoreo de Licitantes](#)
[Grupo de Evaluación](#)
[Fallo](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)
[Crear Mensaje](#)
[Mensajes Recibidos](#)
[Mensajes Enviados](#)
[Borrador de Mensajes](#)
[Mensajes Adjuntados](#)

© Mensajes Recibidos

Introduzca Filtro (escriba para iniciar)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la Respuesta UC
1 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACION Y CUSTODIA SA DE CV	20/01/2021 04:58 p. m.	Repreguntas de la Junta de Aclaraciones	20/01/2021 06:32 p. m.	20/01/2021 06:32 p. m.
2 VIGH-KLEAN DEL SURESTE SA DE CV	20/01/2021 04:11 p. m.	PREGUNTAS	20/01/2021 06:29 p. m.	20/01/2021 06:29 p. m.
3 SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES SA DE CV	20/01/2021 02:45 p. m.	Preguntas derivadas sobre las respuestas en junta de aclaraciones	20/01/2021 03:57 p. m.	20/01/2021 03:57 p. m.
4 MULTIOPCIONES EN SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	20/01/2021 02:21 p. m.	RE PREGUNTAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES	20/01/2021 03:49 p. m.	20/01/2021 03:49 p. m.
5 SEPIVER SA DE CV	19/01/2021 08:42 a. m.	OFICIO DE INTERES	20/01/2021 03:47 p. m.	20/01/2021 03:47 p. m.
6 IMPORTACIONES EN TECNOLOGIA DIGITAL ALARMAS Y CIRCUITO CERRADO DE TV TECNOVICH SA DE CV	18/01/2021 01:37 p. m.	Interes	20/01/2021 03:43 p. m.	20/01/2021 03:43 p. m.
7 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACION Y CUSTODIA SA DE CV	18/01/2021 10:58 a. m.	Junta de Aclaraciones	18/01/2021 10:58 a. m.	18/01/2021 10:58 a. m.
8 SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES SA DE CV	18/01/2021 10:48 a. m.	Complemento de preguntas enviadas para la junta de aclaraciones	18/01/2021 10:54 a. m.	18/01/2021 10:54 a. m.
9 CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SEPRIMI SA DE CV	18/01/2021 10:14 a. m.	interes de participar y preguntas	18/01/2021 10:51 a. m.	18/01/2021 10:51 a. m.
10 VIGH-KLEAN DEL SURESTE SA DE CV	18/01/2021 10:04 a. m.	Anexo 13 y Preguntas	18/01/2021 10:45 a. m.	18/01/2021 10:45 a. m.
11 MULTIOPCIONES EN SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	18/01/2021 08:46 a. m.	JUNTA DE ACLARACIONES	18/01/2021 09:48 a. m.	18/01/2021 09:48 a. m.
12 SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES SA DE CV	16/01/2021 01:43 p. m.	Preguntas para la LPNE Núm. LA-050GYR019-E1-2021	18/01/2021 09:42 a. m.	18/01/2021 09:42 a. m.

Total 12

Página 1 de 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S128

**ANEXO 3**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2020.

Of N° 59-54-81-61-0722/4010

**Adolfo Sandoval Romero**  
Coordinador de Finanzas e Infraestructura  
Presente

De acuerdo a las facultades conferidas a esa Coordinación en el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas y con fundamento en lo establecido en el numeral 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, hago de su conocimiento que ha sido designado como **Administrador del Contrato** que derive del procedimiento de contratación del "Servicio de Seguridad Subrogada IMSS-BIENESTAR". Para el ejercicio 2021, por lo que se le exhorta, para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación, con base en los principios de honradez, eficacia y eficiencia que rigen nuestra Institución.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Acepto la responsabilidad asignada

**Dra. Gisela J. Lara Saldaña**  
Títular de la Unidad

**Adolfo Sandoval Romero**  
Coordinador de Finanzas e  
Infraestructura

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

MRG/amv

9/2 TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S128

**ANEXO 4 (CUATRO)**  
**“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.

PERMISO: DGSP/119-14/262



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N.º 11-05067R015-2021  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL  
PROGRAMA IMSS.BIENESTAR, PARA EL PERIODO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021"

**SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO:  
REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES  
INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL,  
DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

RFC: HVC000703KQ6

### Anexo 15.- Modelo de convenio de proposición conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EDUARDO SIMEÓN GONZÁLEZ MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EDUARDO GONZÁLEZ SORIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)  
TALES COMO: NOMBRES, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, Y  
DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR  
A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN  
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

#### 1.1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1. HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES, S.A. DE C.V., **CON DOMICILIO** UBICADO EN: CALLE 9ª NORTE NUMERO 36 COLONIA CENTRO, TAPACHULA CHIAPAS, C.P. 30700, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **HVC000703KQ6**, ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,939, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER LARA MENDOZA CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 1, DEL ESTADO DE PUEBLA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE PUEBLA, EN EL FOLIO MERCANTIL 1027 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2000; ÚLTIMA REFORMA A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 35,895 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 167 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO BENJAMIN CERVANTES CARDIEL. FOLIO MERCANTIL 23871\*2 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2015.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]  
EDUARDO GONZALEZ SORIA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

1.1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **HVC000703KQ6** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

1.1.3. EDUARDO SIMEÓN GONZÁLEZ MUÑOZ, CON R.F.C.: [REDACTED] CON DOMICILIO EL UBICADO EN: [REDACTED] ES APODERADO LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8154, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER LARA MENDOZA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 1, DEL ESTADO PUEBLA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 23871\*2 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2013, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

HOJA EN BLANCO



HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.  
PERMISO: DGSP/119-14/2626



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. 050/GT/019/FE/2021  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS.BIENESTAR, PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021"

**SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

RFC: HVC000703KQ6

CON DOMICILIO EL UBICADO EN: [REDACTED]

1.1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ANÁLISIS, PROYECTOS, INSTALACIÓN, Y CONSULTORÍA DE SISTEMAS Y/O PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y PRIVADA TANTO REGIONAL, ESTATAL Y NACIONAL, DIRIGIDO A PROPIEDADES Y PERSONAS, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A UNIDADES DE: SEGURIDAD PÚBLICA, SEGURIDAD VIAL, SEGURIDAD PENITENCIARIA, SEGURIDAD PRIVADA, SEGURIDAD ESCOLAR Y SEGURIDAD PATRIMONIAL. ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON ELEMENTOS DE VIGILANCIA PATRIMONIAL.; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE 9ª NORTE NUMERO 36 COLONIA CENTRO, TAPACHULA CHIAPAS, C.P. 30700.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, Y DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

2.1. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1. **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO UBICADO EN PERIFÉRICO ORIENTE NO. 132, COL. PRADOS SAN VICENTE 2ª SECC., SAN LUIS POTOSÍ, SLP. C.P. 78394; ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51,369, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FELIPE MIER RANGEL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 31140-1 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2014.**

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]  
[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]  
[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

2.1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **SPI140328LU8** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

2.1.3. **EDUARDO GONZÁLEZ SORIA, CON R.F.C. [REDACTED] CON DOMICILIO EL UBICADO EN: [REDACTED]**

[REDACTED] ES REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 57,414 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MAURICIO MIER PADRON, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 201900073331 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ANEXOS

HOJA EN BLANCO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC: HVC000703KQ6

CON DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

2.1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA, TALES COMO GUARDIAS, VIGILANTES Y COMPRA VENTA DE EQUIPOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PRIVADA, DE TODO TIPO DE GIROS Y EMPRESAS, ASÍ COMO ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA.; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PERIFÉRICO ORIENTE NO. 132, COL. PRADOS SAN VICENTE 2º SECC., SAN LUIS POTOSÍ, SLP. C.P. 78394.

3.1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-050GYR019-E1-2021.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR019-E1-2021 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

-RECURSOS MATERIALES. TODO LO RELACIONADO CON EL EQUIPO OPERATIVO CON EL QUE SE CUENTA ACTUALMENTE, ES DECIR, VEHICULOS, TOLETES Y/O PR-24, UNIFORMES, FORNITURAS, GAS LACRIMOGENO, EQUIPO DE CCTV, ASIMISMO, A EXHIBIR TODO LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO TÉCNICO DE LA PRESENTE EN CUANTO A EXPERIENCIA Y CAPACIDAD. ADEMÁS DE LAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

-RECURSOS HUMANOS. EL PERSONAL OPERATIVO CON EL QUE ACTUALMENTE SE CUENTA.

-RECURSOS FINANCIEROS. TODO EL CAPITAL CON SE REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE SOLICITA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ASIMISMO, A EXHIBIR LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. ADEMÁS DE LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO LAS AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS ESTADOS DONDE PARTICIPAMOS (PARTIDAS).

• Chinantla No.5 • Col. La Paz • C.P.72160 • Puebla, Puebla • Tel. (222) 169 7842

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

**HOJA EN BLANCO**



HOJA EN BLANCO



HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.

PERMISO: DGSP/119-14/262



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-050GYR019-E1-2021  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL  
PROGRAMA IMSS.BIENESTAR, PARA EL PERIODO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021"

RFC: HVC000703KQ6

**PARTICIPANTE "B":**

**-RECURSOS MATERIALES.** TODO LO RELACIONADO CON EL EQUIPO OPERATIVO CON EL QUE SE CUENTA ACTUALMENTE, ES DECIR, VEHICULOS, FORNITURAS, EQUIPO, ENTRE OTROS.

**-RECURSOS HUMANOS.** EL PERSONAL ADMINISTRATIVO CON EL QUE ACTUALMENTE SE CUENTA, PARA LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO JUNTO CON HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES, S.A. DE C.V.

**-RECURSOS FINANCIEROS.** TODO EL CAPITAL CON SE REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE SOLICITA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍMISMO, A EXHIBIR LO RELACIONADO A LAS CONSTANCIAS DE PERSONAL, EQUIPO Y DE NO SANCIÓN EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN FEDERAL Y DE LOS ESTADOS DE SAN LUIS POTOSÍ, TAMAULIPAS, DURANGO Y COAHUILA.

**-OTROS.** A DAR CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS CON EL PRESENTE CONVENIO.

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL **C. EDUARDO SIMEON GONZALEZ MUÑOZ**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASÍMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO. LA-050GYR019-E1-2021, ACEPTANDO EXPRESAMENTE CADA PARTICIPANTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE "A" HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V., EFECTUARA EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR019-E1-2021.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR019-E1-2021, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

HOJA EN BLANCO



HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.  
PERMISO: DGSP/119-14/2626



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-050GYR019-E1-2021  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL  
PROGRAMA IMSS.BIENESTAR, PARA EL PERIODO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021"

RFC: HVC000703KQ6

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR019-E1-2021 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2021.

"EL PARTICIPANTE A"

EDUARDO SIMÉON GONZÁLEZ MUÑOZ  
APODERADO LEGAL

"EL PARTICIPANTE B"

EDUARDO GONZÁLEZ SORIA  
APODERADO LEGAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**HOJA EN BLANCO**



HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.

PERMISO: DGSP/119-34/2016

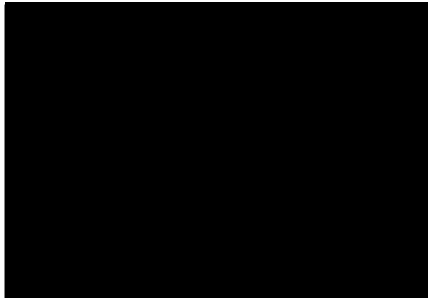


licitación pública nacional electrónica no. LA-050GYR019-E1-2021  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL  
PROGRAMA IMSS.BIENESTAR, PARA EL PERIODO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021"

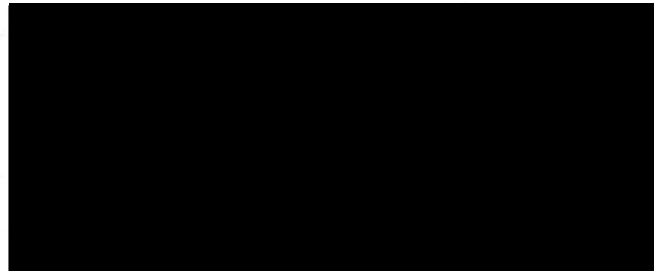
RFC: HVC000703KQ6

FUNGIENDO COMO TESTIGOS LAS CC. [REDACTED] Y [REDACTED]  
TREJO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE  
HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES, Y POR OTRA SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA S.A. DE  
C.V., DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-050GYR019-E1-2021.

TESTIGO



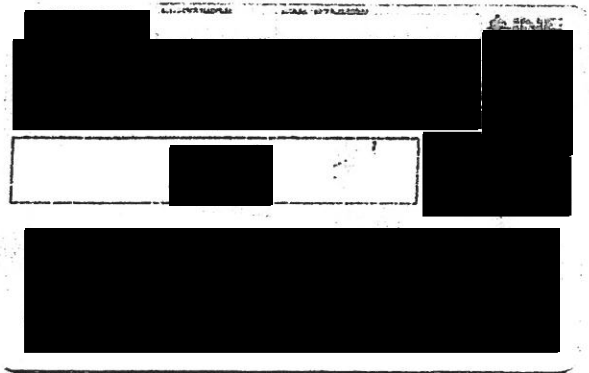
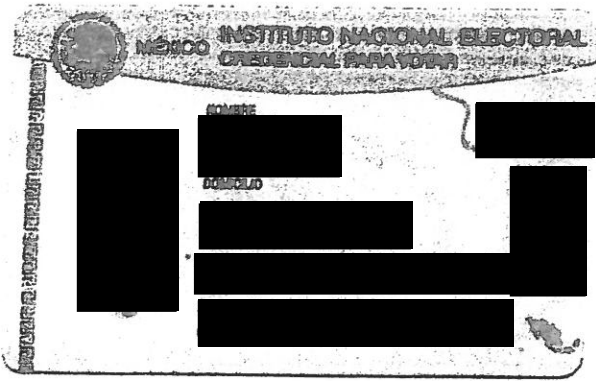
TESTIGO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES Y  
FIRMAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA  
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA  
MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISION DE CONTRATOS

**HOJA EN BLANCO**

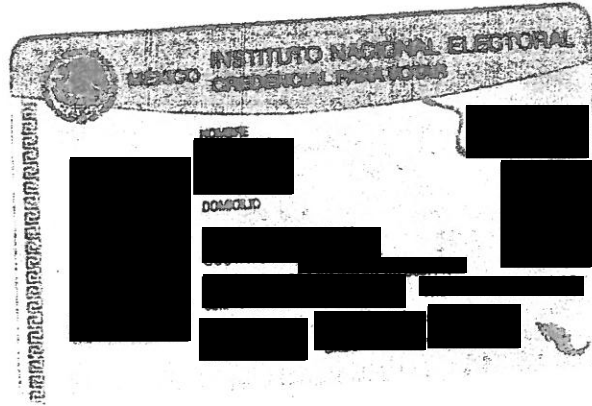


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, DOMICLIO, CURP, FOTOS, FECHA DE EXPEDICIÓN, FECHA DE VIGENCIA, FIRMA, CÓDIGO QR, CÓDIGOS DE BARRA, DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

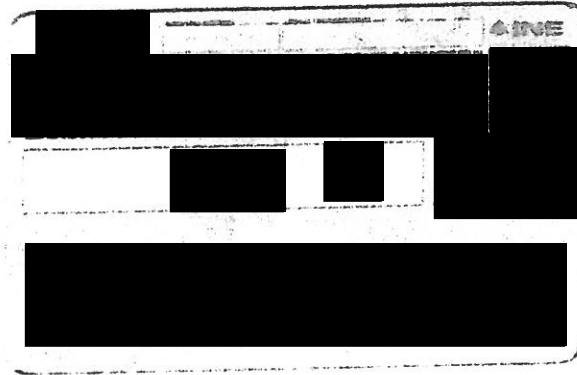
**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a long, sweeping tail.

HOJA EN BLANCO

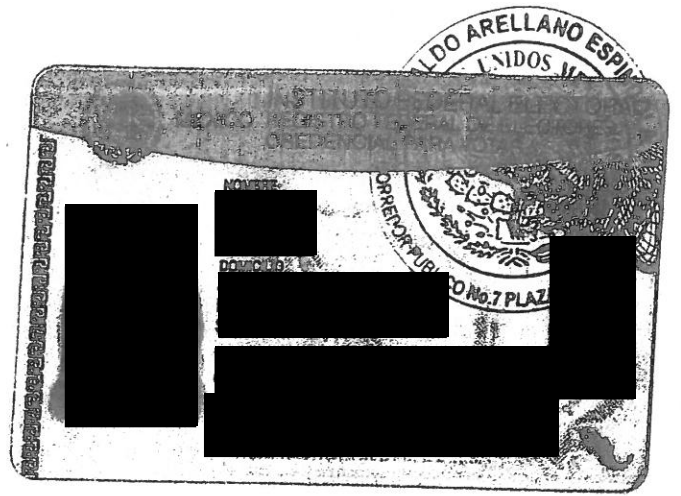


SE CANCELAN DATOS  
PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)  
TALES COMO: NOMBRE,  
DOMICLIO, CURP, FOTOS, FECHA  
DE EXPEDICIÓN, FECHA DE  
VIGENCIA, FIRMA, HUELLA  
DACTILAR, CÓDIGO QR,  
CÓDIGOS DE BARRA, DE  
CREDENCIAL PARA VOTAR, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN  
CUYA DIFUSIÓN PUEDE  
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA  
DE LA MISMA DE CONFORMIDAD  
CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y  
118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.  
09-mayo-2016

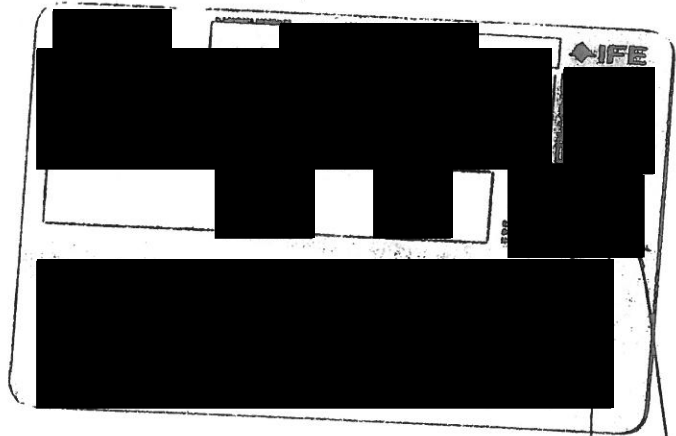


ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

HOJA EN BLANCO

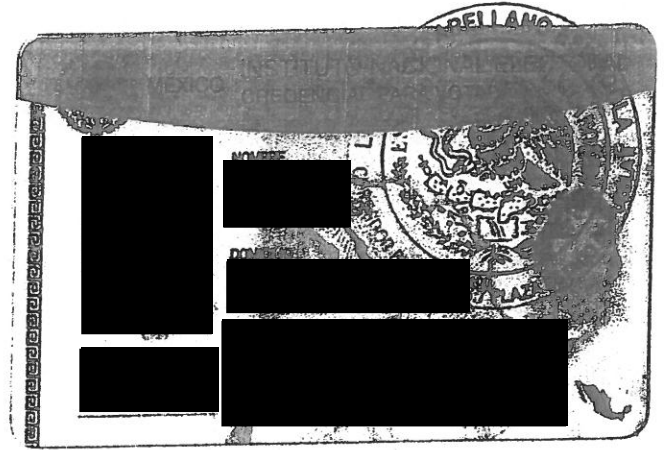


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, DOMICILIO, CURP, FOTOS, FECHA DE EXPEDICIÓN, FEHCA DE VIGENCIA, FIRMA, CÓDIGO QR, CÓDIGOS DE BARRA, DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

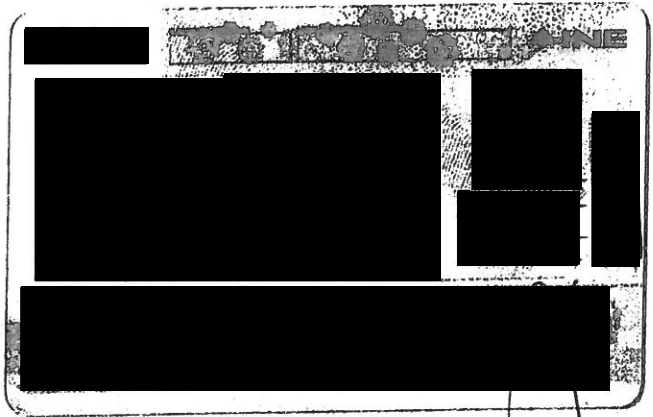


**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

HOJA EN BLANCO



**SE CANCELAN DATOS  
PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)  
TALES COMO: NOMBRE,  
DOMICLIO, CURP, FOTOS, FECHA  
DE EXPEDICIÓN, FECHA DE  
VIGENCIA, FIRMA, CÓDIGO QR,  
CÓDIGOS DE BARRA, DE  
CREDENCIAL PARA VOTAR, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN  
CUYA DIFUSIÓN PUEDE  
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA  
DE LA MISMA DE CONFORMIDAD  
CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y  
118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.  
09-mayo-2016**



**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



HOJA EN BLANCO



LIC. WALDO ARELLANO ESPÍNDOLA  
Corredor Público No. 7  
en la Plaza del Estado de Puebla

NÚMERO DIECIOCHO MIL NOVENTA Y OCHO.-----  
SEPTIMO DE REGISTRO.-----

En la Ciudad de Puebla, Puebla, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, Yo el suscrito, Licenciado Waldo Arellano Espíndola, Corredor Público número Siete, en la Plaza del Estado de Puebla, hago constar la ratificación que se cita en la presente Acta.-----

-----CAPITULO-PRIMERO-----

--- ANTECEDENTE ÚNICO.- Ratificación de contenido y firma del Convenio de Participación Conjunta de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno, compareciendo la Sociedad mercantil denominada "HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de "El Participante A", representada en este acto por el Señor EDUARDO SIMEÓN GONZÁLEZ MUÑOZ, por una segunda parte comparece la sociedad mercantil denominada "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de "El participante B", representada en este acto por el Señor EDUARDO GONZÁLEZ SORIA, comparecen las señoras [REDACTED] en su calidad de "Testigo".-----

-----CAPITULO-SEGUNDO-----

- - - Ratificación y reconocimiento de firmas: Los comparecientes ratifican el contenido, términos y alcances del documento mencionado en el capítulo primero de esta acta, reconociendo ante el Suscrito Corredor Público como suyas las firmas que lo calzan. Para todos los efectos legales, contractuales y registrales a que haya lugar.-----

-----CAPITULO-TERCERO-----

- - - Fedación: En cumplimiento de mi cometido y con fundamento en los artículos quince, diecinueve y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Correduría Pública y treinta y dos, treinta y siete y demás relativos y aplicables de su Reglamento, el Suscrito Corredor Público, hace constar:-----

- - - a).- Haber tenido a la vista el documento, agregar uno al archivo de la presente acta, para que forme parte integrante de la misma como anexo "A". Los demás ejemplares debidamente firmados, los agregaré a los testimonios de Acta que expida.-----

- - - b).- Que me aseguré de la identidad de los comparecientes, los que a mi juicio tienen capacidad legal para obligarse contractualmente, haciendo constar que no encuentro en ellos manifestaciones evidentes de incapacidad natural, ni tengo noticias de que se encuentren sujetos a interdicción. Se ratifica bajo protesta de decir verdad, manifiestan al suscrito Corredor Público, haber leído con anterioridad el documento ratificado. A continuación, leí el presente instrumento a las partes, explicándoles y orientándoles sobre el valor y las consecuencias legales del contenido de este instrumento y del documento ratificado.-----

-----CAPITULO-CUARTO-----

- - - Las personalidades y generales de los comparecientes: Quienes actúan en representación, acreditan la legal constitución de la Sociedad Mercantil que representan y la personalidad con que se ostentan declarando, bajo protesta de decir verdad que su representadas tienen capacidad legal para la celebración del documento ratificado, así como para la suscripción de la presente acta y que en su carácter de mandatarios no les han sido revocados, limitados o restringidos en forma alguna, por lo que continúan vigentes a la fecha.-----

--- El Señor EDUARDO SIMEÓN GONZÁLEZ MUÑOZ, manifiesta ser Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada "HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, lo que acredita con el Instrumento Público número ocho mil ciento cincuenta y cuatro, de fecha veinticuatro de Junio del año dos mil trece, otorgado ante la fe del Titular de la Correduría Pública número Uno en la Plaza del Estado de Puebla, en la que consta su nombramiento. Documento que en copia certificada tengo a la vista, el que transcribo en lo conducente y agrego al archivo de la presente como anexo "Uno".-----

- - - El Señor EDUARDO GONZÁLEZ SORIA, manifiesto ser Apoderado de la Sociedad mercantil denominada "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, lo que acredita con Instrumento Público número Cincuenta y siete mil cuatrocientos catorce, de fecha diecinueve de Julio del dos mil dieciocho, otorgado ante la fe de la Notaría Pública número quince de San Luis Potosí, San Luis Potosí, en la que consta su nombramiento. Documento que en copia certificada tengo a la vista, el que transcribo en lo conducente y agrego al archivo de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS JRC

LIC. WALDO ARELLANO ESPÍNDOLA  
Corredor Público No. 7  
en la Plaza del Estado de Puebla

presente como anexo "Uno".-----  
--- El Señor EDUARDO SIMEÓN GONZÁLEZ MÚÑOZ, por sus generales dijo ser: [REDACTED] por

--- El Señor EDUARDO GONZALEZ SORIA, por sus generales dijo ser: [REDACTED]

[REDACTED] se identifica con su  
Credencial para votar con fotografía.-----

--- [REDACTED] por sus generales dijo ser: [REDACTED]

[REDACTED] se identifica con su Credencial para votar con fotografía.-----

--- [REDACTED] por sus generales dijo ser: [REDACTED]

[REDACTED] se identifica con su Credencial para votar con  
fotografía.-----

--- De las identificaciones. Documentos que en original tengo a la vista, de los que obtengo copias simples  
que agrego al archivo y a la presente Acta como anexo "ID".-----

--- No firmado en comprobación de lo mismo el día de su otorgamiento.-----

--- Y PARA QUE ASÍ CONSTE DONDE FUERE NECESARIO Y PARA TODOS LOS EFECTOS  
LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EXTIENDO Y AUTORIZO LA PRESENTE ACTA EN EL LUGAR  
Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA UN  
EJEMPLAR DEL DOCUMENTO RATIFICADO.- CONSTE.- DO [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:  
NOMBRES, NACIONALIDAD, DOMICILIO, FECHA Y  
LUGAR DE NACIMIENTO, PROFESIÓN, ESTADO CIVIL,  
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY  
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

